DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 12 de Enero de 1978.

Tomo 290 | Año LXXII | Número 20172

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto 719|977. — Se establecen ajustes en la reglamentación del ingreso a la Escuela Nacional de Policía.

2

Decreto 720|977. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del Departamento de Rocha.

Ministerio de Defensa Nacional

3

Decreto 721/977. — Se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela de Especialidades de la Armada.

4

Decreto 722/977. — Se aprueba el Reglamento de Calificación y Ascensos para el Personal Subalterno que presta servicios en el Estado Mayor Conjunto.

5

Decreto 723/977. — Se aprueba el texto de la Enmienda N.o 19 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicios de Información Aeronáutica.

6

Resolución 2.070/977. — Se autoriza al Comando General de la Armada a contratar un Técnico reparador de instrumentos electrónicos y equipos de comunicaciones.

7

Resolución 2.071|977. — Se autoriza al Comando General del Ejército a contratar una funcionaria como operadora IBM.

8

Resolución 2.072|977. — Se crea una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la Empresa Carlos R. Cristiani & Hnos. S. A.

9

Resolución 2.073/977. — Se crea una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la Empresa Granja Avícola Moro.

10

Resolución 2.074/977. — Se aprueba una tarifa especial de carga aérea solicitada por Industria de Cerdas Vanessa S. A.

Ministerio de Educación y Cultura

11

Decreto 724/977. — Se incorpora al Ministerio de Educación y Cultura, Programa 11.16 Consejo del Niño, un funcionario proveniente del Poder Legislativo.

12

Resolución 2.063/977. — Se designan funcionarias en calidad de Encargado de Investigación, en el Ministerio de Educación y Cultura.

13

Resolución 2.064/977. — Se incorporan al Presupuesto funcionarios que prestan tareas de contratados en el Ministerio de Educación y Cultura.

14

Resolución 2.065/977. — Se sustituye una resolución relacionada con el cambio de Escalafón de una funcionaria de la Biblioteca Nacional.

15

Resolución 2.066/977. — Se declaran Monumentos Históricos bienes culturales ubicados en el Departamento de Montevideo.

16

Resolución 2.067/977. — Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura, a contratar un funcionario con destino al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

17

Resolución 2.068/977. — Se aprueba el convenio suscrito por los herederos y legatarios de un inmueble sito en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.

18

Resolución 2.075/977. — Se acepta una donación de material arqueológico, artístico y literario efectuada al Estado.

19

Resolución 2.076/977. — Se aprueba la Reglamentación sobre forma y condiciones en que devengarán las diferencias de sueldo del personal artístico del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

20

Resolución 2.077/977. — Se fija la escala de retribuciones para el pago de guardias del personal de la División Medicina de la Comisión Nacional de Educación Física.

21

Resolución 2.078/977. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Educación y Cultura.

22

Resolución 2.079/977. — Se contrata un Ayudante de Investigación, en el Ministerio de Educación y Cultura.

23

Resolución 2.080/977. — Se efectúan designaciones en el Consejo del Niño.

Ministerio de Industria y Energía

24

Decreto 735|977. — Se autoriza a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a ampliar su presupuesto operativo para el Ejercicio 1976.

25

Resolución. — Se aprueba un nuevo texto sustitutivo de una resolución por la cual se tipificaron las carteras, billeteras, portafolios, bolsos de viaje, valijas, etc., confeccionados con cueros y descarnes terminados.

26

Resolución 2.150/977. — Se incorpora al Ministerio de Industria y Energía, un funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

27

Resolución 2.172|977. — Se contratan Carteros en la Dirección Nacional de Correos, para prestar servicios en Punta del Este.

28

Resolución 2.173/977. — Se contratan funcionarios en el Ministerio de Industria y Energía.

29

Resolución 2.174/977. — Se elimina del Registro de Astilleros que operan al amparo de la ley 9.669, un local de la empresa Astillero Mapell Limitada.

30

Resolución 2.175|977. — Se designa una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

31

Decreto 736|977. — Se autoriza al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a poner a la venta ejemplares de la publicación "Recopilación y Coordinación de la Legislación Laboral".

32

Decreto 737|977. — Se efectúa una transformación de cargo en el Inciso 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública

33

Resolución 2.085|977. — Se incorpora al régimen de Dedicación Total, el cargo de Administrador de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".

34

Resolución 2.086|977. — Se declara cesante por abandono de cargo a un Auxiliar del Ministerio de Salud Pública.

Intendencia Municipal de Rivera

35

Decreto. — Se modifica el inciso d) del artículo 41 de la Ordenanza de Abasto Municipal de Carnes.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 719/977. — Se establecen ajustes en la reglamentación del ingreso a la Escuela Nacional de Policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la iniciativa planteada por la Escuela Nacional de Policía.

Considerando: que se comparte el planteamiento de establecer ajustes en la reglamentación del ingreso al citado Instituto y en otros aspectos vinculados a su actividad docente.

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los aspirantes que sean funcionarios policiales y se presentan a inscribirse para el Curso de Cadetes de 2.o año (Art. 38 de la Ley Orgánica Policial), deberán pertenecer —únicamente— al Subescalafón de Policía Ejecutiva, debiendo contar con un año de antigüedad en la Institución a la fecha de comienzo de los exámenes respectivos.

Art. 2.o A fin de concursar conjuntamente con los aspirantes comunes podrán inscribirse para las pruebas de ingreso a 1.er año, los Agentes de 2.a Clase o denominaciones equivalentes hasta Suboficial Mayor (Grados 1 al 6 del Personal Subalterno), tanto del Subescalafón de Policía Ejecutiva como de los Subescalafones P. A., P. E. y P. S., sin que para ello sea necesario el requisito del tiempo mínimo exigido en el artículo anterior, no variando la situación presupuestal de aquéllos que aprobaran el calendario de exámenes respectivo (Art. 38 de la Ley Orgánica Policial, parágrafo 2.o).

Art. 3.o Cuando el funcionario policial posea una edad superior a la establecida como tope para el ingreso (30 años como Agente de 2.a Clase o denominaciones equivalentes hasta Suboficial Mayor para el "Curso General" y hasta 40 años para el "Curso Especial de Sargentos 1.os y Suboficiales Mayores"), deberá presentar junto a la documentación requerida, la habilitación de edad correspondiente o constancia de la iniciación de este trámite, el que deberá ser canalizado al Ministerio del Interior por los comandos correspondientes (Art. 37 de la Ley Orgánica Policial y Art. 4.o del Reglamento número 13 "Ingreso al Escalafón Policial").

Art. 4.o Los funcionarios policiales que aspiren a ingresar a 1.o o 2.o año del Curso de Cadetes, deberán ser solteros, situación que debe mantenerse hasta su egreso.

Art. 5.o Los postulantes funcionarios policiales tendrán que presentar una copia testimoniada del respectivo Legajo Personal y la Dirección se reservará el derecho de rechazarlos, en el caso de que en el mismo se consignen exceso de sanciones, partes de enfermo, informaciones sumarias u otros elementos negativos que evidencien una conducta inapropiada.

Art. 6.o Cuando un funcionario policial se incorpore directamente a 2.o año (Art. 38 de la Ley Orgánica Policial), será incluido en el "Curso General" o en el correspondiente "Curso de Especialización" según sea, su Unidad Ejecutora de origen o la repartición de la cual provenga, dentro de aquélla.

Art. 7.o Para los alumnos de los Liceos Militares que resultaren "Pase Directo" en concordancia a los requisitos contenidos en la resolución del Ministerio del Interior de fecha 16 de octubre de 1974 (Carpeta N.o 85|974), se reservarán 2|5 del total de las becas disponibles en cada período lectivo, para el Curso de Cadetes.

Art. 8.o A aquellos alumnos que hayan reprobado asignaturas en el período ordinario de exámenes y las aprueben en los períodos complementarios o extraordinarios (Arts. 262 y 263 del Reglamento N.o 3 "Escuela Na

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 2 de enero de 1978, se publicó el Registro Nacional de Rematadores padeciéndose los siguientes errores imputables al original.

Donde dice. "... Matrícula 1589 ...": debe decir: "... Matrícula 1569 ...". Donde dice: "... Matrícula 2268 de Moreno Machado Eduardo": debe decir: "... Matrícula 2268 de Moreno Pérez Eduardo". Donde dice: "... Matrícula 2359 de Cena Herrera Olivio": debe decir. "... Matrícula 2359 de Cena Herrara **Clivio**".

—Quedan hechas las salvedades.

cional de Policía") se les promediará las notas de la
de las respectivas asignaturas, teniéndose en cuenta:

a) La obtenida durante el año;
b) La alcanzada en el o los exámenes reprobados;
c) La que se haya hecho acreedor al aprobarlo.

Art. 9.o El Cadete que resulte postergado en su egreso, pasará a integrar automáticamente la siguiente promoción, pero no podrá disputar con los integrantes de la misma los distintos premios a otorgarse.

Art. 10. A aquellos Cadetes que no hayan aprobado o rendido exámenes por encontrarse comprendidos en lo dispuesto en el decreto 947|974 de 26 de noviembre de 1974 (ser sorprendidos copiando en un examen efectuando alguna maniobra fraudulenta con tal fin, etc.), se les asignará fictamente la nota 1 (Deficiente) en la asignatura reprobada o en las no rendidas; para obtener el promedio definitivo, se actuará en la forma consignada en el Art. 8.o que antecede. En caso de alcanzar un promedio final en la o las mismas inferior a 4 (Regular), se procederá de acuerdo a lo previsto en los artículos 263 y 264 del Reglamento N.o 3 y citado.

Art. 11. Cuando dos o más alumnos hayan logrado idéntico promedio final y sea necesario determinar su orden de precedencia para el egreso, el mismo se determinará teniendo en cuenta —prioritariamente— los siguientes factores, en forma decreciente:

a) Promedio de la nota de estudio más la de conducta del último año;
b) A igualdad de puntaje, se tendrá en cuenta la mejor nota de estudio en dicho lapso;
c) Si persistiera la igualdad, primará el mayor promedio logrado en el grupo de asignaturas denominadas "Profesionales";
d) Por último, se tendrá en cuenta el promedio final del año anterior, que incluye las calificaciones de Estudio, Conducta y Aptitud Policial.

Art. 12. La Dirección de la Escuela Nacional de Policía podrá designar una "Junta de Selección para Aspirantes", la que estará integrada por tres miembros y será constituida de la manera siguiente.

Presidente. Jefe de Estudios o Jefe de Cuerpo.
Vocal: 1 (uno) Oficial Jefe.
Vocal: 1 (uno) Profesor elegido entre los más aptos por el tipo de asignatura que imparta y que con ello facilite la concresión de su tarea.
Suplente: 1 (uno) Oficial Jefe, que actuará como miembro alternante ante posibles ausencias o excusaciones justificadas por parte de los miembros titulares.
En caso de no estar presente en alguna sesión el Presidente, actuará subrogándolo el Oficial Jefe de más jerarquía o, en su defecto, el más antiguo.

Art. 13. La finalidad de esta Junta será la de actuar como órgano asesor de la Dirección respecto a los postulantes que se presenten; entrevistará a los mismos y formará juicios de valor respecto a éstos, los que consignará por escrito en el formulario que se utilice al efecto, realizando las recomendaciones que estime pertinentes para un mejor aprovechamiento del material humano analizado.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** Gral. HUGO LINARES BRUM.

2

Decreto 720/977. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del Departamento de Rocha

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465 de fecha 27 de junio de 1975 y el Acto Institucional N.o 3.

Considerando: 1) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del Departamento de Rocha;

2) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del Departamento de Rocha a las siguientes personas: Presidente: señor Juan Pedro Rigamonti; Vicepresidente: señora Luisi Luna Méndez de Alvarez; 3) Doctora Gladys Sarachaga de Morales; 4) Doctora Nelly Corbo de Inchauspe; 5) Señor Claro Míguez; 6) Señor Osmar Fernández; y 7) Señor Tomás Dutra Amoros. Suplentes: 1) Doctor Juan Pedro Falconi Uhalt; 2) Señor Carlos Sosa Cañete; 3) Brenda Pereyra de Piriz; 4) Señor Antonio J. Serra; 5) Señor Nelson González Irigoyen; 6) Señor Walter Casella Olivera; y 7) Señor Enrique Fernández Cabrera.

Art. 2.o El señor Jefe de Policía del Departamento de Rocha dará posesión de cargo a los mismos.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 721/977. — Se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela de Especialidades de la Armada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General de la Armada por la que se eleva a consideración superior un proyecto de plan de estudios de la Escuela de Especialidades de la Armada.

Considerando: I) Que dicha Escuela no cuenta en la actualidad con un Plan de Estudios vigente;

II) Que el plan propuesto cubre las necesidades actuales y se adapta a las técnicas modernas de instrucción conducente al logro de una mejor preparación técnico-profesional de los integrantes del Cuerpo de Equipaje de la Armada.

Atento: al informe favorable emitido por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Plan de Estudios de la Escuela de Especialidades de la Armada que se detalla a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA

1 — CURSOS BASICOS PARA APRENDICES

a) Curso Básico Naval Militar

Instrucciones

Armas Portátiles, horas anuales: 150; Instrucción Naval Militar, horas anuales: 150; Marinería, horas anuales: 150; Control de Averías, horas anuales: 60; Información General, horas anuales: 50; Educación Física, horas anuales: 300.

b) Curso Básico de Conocimientos Mínimos Militares

Armas Portátiles, horas anuales: 50; Códigos y Reglamentos, horas anuales: 100.

c) Curso Básico de Cámara y Cocina

Cámara, horas anuales: 300; Cocina, horas anuales: 1.000.

d) **Curso Básico de Armas**

Armas Portátiles, horas anuales: 100; Explosivos, munición y santabárbaras, horas anuales: 100; Armas Submarinas, horas anuales: 100; Control de tiro, horas anuales: 90; Cañón 3"|50 cal., horas anuales: 300; Cañón 40 mm., horas anuales: 250; Ametralladora 20 mm., horas anuales: 250; Precauciones de seguridad, horas anuales: 60.

e) **Curso Básico de Radiotelegrafía**

Radiotelegrafía, horas anuales: 1.400; Electricidad, horas anuales: 280; Equipos de comunicaciones, horas anuales: 280; Guardia de Radio y Procedimientos Radiotelefónicos, horas anuales: 150.

f) **Curso Básico de Mar y Señales**

Caballería, horas anuales: 190; Maniobras, horas anuales: 350; Guardia de Cubierta, horas anuales: 150; Artillería, horas anuales: 150; Señales, horas anuales: 500.

g) **Curso Básico de Administración**

Personal, horas anuales: 150; Secretaría, horas anuales: 110; Abastecimiento, horas anuales: 110; Contaduría, horas anuales: 150; Dactilografía, horas anuales: 1.000.

h) **Curso Básico de Electrónica**

Electricidad Básica, horas anuales: 750; Trasmisores, horas anuales: 700; Receptores, horas anuales: 700; Administración Electrónica, horas anuales: 150.

i) **Curso Básico de Electricidad**

Electricidad Básica, horas anuales: 700; Uso de herramientas e instrumentos, circuitos de plantas frigoríficas y comunicaciones internas, horas anuales: 400; Principio de funcionamiento de motores y generadores de C.C. y C.A., horas anuales: 400; Taller, horas anuales: 400.

j) **Curso Básico de Vapor**

Fundamentos de Plantas de Vapor, horas anuales: 350; Calderas y accesorios, horas anuales: 350; Equipos auxiliares, horas anuales: 350; Taller, horas anuales: 350.

k) **Curso Básico de Motores**

Fundamentos de Motores, horas anuales: 550; Sistemas de Motor, horas anuales: 150; Accesorios del Motor, horas anuales: 200; Operación del Motor, horas anuales: 200; Taller, horas anuales: 450.

2 — CURSOS FUNCIONALES

a) **Curso Complementario para Radiotelegrafía**

Instrucciones

Operación de equipos, horas anuales: 250; Administración, horas anuales: 100; Mantenimiento, horas anuales: 180

b) **Curso Complementario para Administración**

Secretaría y Personal, horas anuales: 170; Abastecimiento, horas anuales: 80; Contaduría, horas anuales: 50.

c) **Curso Complementario para Armas**

Elementos de hidráulica, mecánica y electricidad, horas anuales: 150; Armamento, horas anuales: 400; Control de tiro, horas anuales: 30; Explosivos y Munición, horas anuales: 50; Administración, horas anuales: 30.

d) **Curso Básico para Instructores**

Métodos y Técnicas de Instrucción, horas anuales: 350.

e) **Curso Medio para Instructores**

Discusión en grupo, horas anuales: 130; Confección de pruebas de evaluación, horas anuales: 300.

f) **Curso para Supervisores de la Instrucción**

Diseños de Cursos, horas anuales: 250; Programación de la Instrucción, horas anuales: 50; Evaluación y Supervisión de la Instrucción, horas anuales: 100.

g) **Curso para Cañón 3"/50 Cal.**

Fundamento del cañón, horas anuales: 180; Sistema de puntería, horas anuales: 180; Mantenimiento, horas anuales: 200; Escuela de pieza del cañón 3"/50 cal., horas anuales: 200.

h) **Curso para Cañón 40 mm.**

Fundamentos del cañón 40 mm., horas anuales: 150; Mantenimiento, horas anuales: 200; Escuela de Pieza del Cañón 40 mm., horas anuales: 200.

i) **Curso para Ametralladora 20 mm.**

Fundamentos de la ametralladora 20 mm., horas anuales: 200; Mantenimiento, horas anuales: 200; Escuela de Pieza de la ametralladora 20 mm., horas anuales: 200.

j) **Curso para Mayordomo**

Alimentación, horas anuales: 100; Administración, horas anuales: 80; Control de Calidad, horas anuales: 50; Sanidad, horas anuales: 50.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. **MENDEZ. — WALTER RAVENNA.**

4

Decreto 722/977. — Se aprueba el Reglamento de Calificación y Ascensos para el Personal Subalterno que presta servicios en el Estado Mayor Conjunto.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la gestión del Estado Mayor Conjunto tendiente a aprobar el Reglamento de Calificación para el Personal Subalterno que presta servicios en ese Organo de Asesoramiento.

Considerando: que es imprescindible proceder a calificar al personal mencionado y no existiendo reglamentariamente ningún organismo a quien le competa esta tarea.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento de Calificación y Ascensos para el Personal Subalterno de Sargentos hasta Suboficial Mayor inclusive correspondientes al Cuerpo Administrativo y de Servicio y de Soldado de segunda hasta Cabo de primera inclusive del Personal Administrativo y Especializado.

REGLAMENTO PARA CALIFICACION Y ASCENSOS DE SARGENTOS HASTA SUBOFICIAL MAYOR INCLUSIVE, CORRESPONDIENTE AL CUERPO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

Artículo 1.o Para ser calificado en el año y en el grado se requerirán condiciones culturales, militares, técnicoprofesionales, Especializada o Administrativa y antigüedad de acuerdo a lo establecido en Leyes, Decretos, Reglamentos y Disposiciones vigentes.

Condiciones para el ascenso

Artículo 2.o La capacidad cultural requerida será:

Para Sargentos: Ciclo completo de Enseñanza Media.
Para Suboficiales Mayores y Sargentos Primeros: Ciclo completo de Enseñanza Media.

Art. 3.o La Capacidad Militar requerida será haber realizado con aprobación el curso o concurso correspondiente.

Art. 4.o La Capacidad Técnico-Profesional: Especializada o Administrativa será haber realizado con aprobación el curso o prueba de suficiencia correspondiente.

Art. 5.o Antigüedad computable es el tiempo pasado en el grado, con deducción de los días de:

—Licencias solicitadas, partes de enfermo y convalecencia cuando exceda de 60 días por año, dentro del tiempo de antigüedad en el grado, considerados en forma global.
—Suspensión de cargo o destino.

Serán tenidos en cuenta como antigüedad computable los días:

—Con parte de enfermo o eximido de algún servicio o instrucción por enfermedad o accidente, siempre que hayan sido contraídos en el servicio o como consecuencia de él.
—Los días de licencia que hayan sido otorgados como estímulo, dentro de las condiciones y en la forma establecida en las reglamentaciones y disposiciones vigentes.
—En todos los casos se dejará constancia expresa en el Legajo, debiéndose agregar en el mismo todos aquellos documentos o antecedentes justificativos de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 6.o Por antigüedad calificada se entiende la que resultare del número de puntos obtenidos por el funcionario por aplicación de la presente reglamentación.

Autoridades y formas de calificación

Artículo 7.o Las autoridades que deben calificar son:

—El Oficial o Jefe bajo cuyas órdenes actúa el calificado, no pudiendo ser de jerarquía menor de Teniente Primero o Alférez de Navío.
—El Estado Mayor dentro del cual presta servicios para la modificación o ratificación de la calificación anual.
—La Comisión Calificadora correspondiente.

Art. 8.o La Calificación anual comprende las calificaciones de:

—Capacidad militar.
—Aptitud física.
—Conducta.
—Capacidad Técnico-Profesional Especializada o Administrativa según corresponda.

Art. 9.o La calificación de grado comprende:

—Promedio de calificaciones anuales.
—Antigüedad computable.
—Antigüedad calificada.

Sistemas de ascensos

Artículo 10. Los ascensos a Sargento, se efectuarán en las vacantes que se produzcan dentro del Estado Mayor Conjunto por el régimen de antigüedad calificada y serán conferidas por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto a solicitud del Jefe del Estado Mayor Personal.

Art. 11. Los ascensos a Sargento Primero y Suboficial Mayor serán conferidos por el Poder Ejecutivo y se otorgarán de acuerdo a la lista de ascensos que eleve el Estado Mayor Conjunto.

Art. 12. Las vacantes de Sargento Primero y Suboficial Mayor existentes hasta el último día del mes de febrero serían llenadas en base al sistema de antigüedad calificada y se otorgarán durante el mes.

COMISION CALIFICADORA DE SARGENTOS HASTA SUBOFICIALES MAYORES INCLUSIVE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

Artículo 13. La Comisión Calificadora de Sargentos, Sargentos 1.os y Suboficiales Mayores dependerá del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y será integrada por:

—Presidente: Jefe del Estado Mayor Personal.
—Tres vocales con el grado de Jefes
—Un Secretario con el grado de Capitán o Teniente 1.o o grados equivalentes en la Armada.
—Los vocales serán:
—Comandante del Cuartel General.
—Un Jefe del Estado Mayor Especialista.
—Un Jefe del Estado Mayor Coordinador.
El Secretario no tendrá voz ni voto.

Art. 14. A la Comisión Calificadora le compete:

a) Otorgar la calificación anual modificada y de grado de acuerdo a las disposiciones vigentes:
b) Confeccionar la "Lista de Ascensos" y "Lista de Eliminados" las que serán elevadas antes del 30 de enero de cada año.
c) Entender en los recursos contra las calificaciones otorgadas por los distintos Estados Mayores.
d) Entender en los recursos de revocación contra las calificaciones otorgadas por la propia comisión.

Art. 15. Serán válidas las resoluciones adoptadas por simple mayoría de votos, debiendo estar presentes todos los miembros de la comisión.

Las sesiones, resoluciones y comunicaciones de la Comisión Calificadora, tendrán carácter reservado y se dejará constancia en actas de las actuaciones que cumpla. Los días y horas de las sesiones serán fijados por el Presidente de la Comisión.

Art. 16. La Calificación anual a otorgar será la que resulte de comparar la obtenida en cada Estado Mayor, con los de igual especialidad en la totalidad del Estado Mayor Conjunto.

Art. 17. La Calificación anual comprenderá el período 1.o de diciembre al 30 de noviembre del año siguiente. Cuando no llegara a computar 6 meses en la jerarquía, no será calificado pero en ese período de tiempo de servicios será tenido en cuenta para su calificación del año siguiente y para la antigüedad calificada

Art. 18. Los que tengan la antigüedad requerida para el ascenso y hayan cumplido con los requisitos estipulados por las disposiciones vigentes.

a) Capacidad cultural;
b) Capacidad militar;
c) Capacidad Técnico-Profesional Especializada o Administrativa.
Se les otorgará la calificación de grado que resultará del promedio de notas anuales en el mismo multiplicados por la antigüedad computable en meses confeccionándose con ellos la "Lista de Ascensos" correspondiente.

Art. 19. Los que tengan la antigüedad requerida para el ascenso y no hayan cumplido con los requisitos estipulados por las disposiciones vigentes mencionadas anteriormente se le expedirán las calificaciones anuales del año y del grado, dejándose constancia:

"No se comprobó la capacidad ...... para el ascenso", confeccionándose con ellos la "Lista de Eliminados" correspondiente.

Art. 20. Las calificaciones anuales o de grado otorgadas serán dirigidas a los Estados Mayores donde presta servicio el calificado y una vez notificado, se archivará en la Comisión Calificadora.

Art. 21. Si en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el último día de febrero del año siguiente se produjeran elementos de juicio extraordinarios que pudieran modificar su calificación anual o de grado, será recalificado y remitido de inmediato a la Comisión Calificadora con el informe que motivó este hecho.

Art. 22. La Comisión Calificadora recabará por el conducto correspondiente todos los documentos necesarios para dictaminar los recursos sometidos a su consideración con cualquier otra tramitación.

Art. 23. La Comisión Calificadora dejará constancia al fallar en los recursos, si el recurrente recurrió o no con razón.

En este último caso ello constituirá un antecedente desfavorable a ser tenido en cuenta como elemento negativo importante en la aptitud de conducta, en el informe de calificación correspondiente.

En caso de que entendiera que ha obrado con malicia, elevará lo actuado al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, para la aplicación de la sanción disciplinaria que corresponda.

CALIFICACIONES Y ASCENSOS DE SOLDADOS DE 2.a HASTA CABO DE 1.a INCLUSIVE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO

Artículo 24. Para las calificaciones y ascensos de Soldado de 2.a hasta Cabo de 1.a inclusive, se aplicarán las mismas disposiciones que para Sargento hasta Suboficial inclusive, con los agregados de los artículos 25, 26, 27 y 28 y la excepción del artículo 29 que a título expreso determina la presente reglamentación.

La Comisión Calificadora de Soldado de 2.a a Cabo de 1.a estará integrada por:

—Un Presidente: Comandante del Cuartel General.
—Dos vocales: Grado Jefes (Uno del Estado Mayor Especialista y uno del Estado Mayor Coordinador).
—Un Secretario Suboficial Mayor o Sargento 1.o.

Agregados:

Condiciones de Ascenso e Ingreso

Artículo 25. La capacidad cultural requerida será el ciclo completo de enseñanza Primaria y Tercer año de Enseñanza Media.

Autoridades y formas de calificación

Artículo 26. El Estado Mayor donde presta Servicios le compete calificar anualmente o en el grado.

Sistemas de Ascensos

Artículo 27 Los ascensos o mutaciones de Soldado de Segunda hasta Cabo de Primera, se efectuarán en las vacantes que se produzcan dentro del Estado Mayor Conjunto por el régimen de antigüedad calificada y serán conferidas:

a) Ascensos a Cabo de 2.a y a Cabo de 1.a por el Jefe del Estado Mayor Conjunto a solicitud del Cuartel General;
b) Mutación a Soldado de 1.a por el Comandante del Cuartel General debiendo dar cuenta por el conducto del mando al Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Art. 28. Las vacantes serán llenadas una vez producidas las mismas y de acuerdo a las órdenes y directivas en vigencia.

Excepciones: Autoridades y formas de calificación

Artículo 29. La Comisión Calificadora de Sargentos a Suboficiales Mayores para el personal Administrativo y Especializado, no entenderá en ninguna instancia en la Calificación de este Personal.

Legajo Personal

Artículo 30. Todos los antecedentes relativos a la vida militar civil y administrativa del Personal Subalterno, reunidos por orden de fecha en un sólo expediente, constituyen el Legajo Personal.

Art. 31. El Legajo Personal estará encabezado por el certificado de nacimiento o documento que legalmente lo sustituye y a continuación se agregarán por orden de fecha todos los antecedentes producidos como consecuencia de la actuación del mismo, en los formularios confeccionados al efecto.

Art. 32. El Legajo se cerrará con el certificado de defunción, baja o retiro, pasando desde ese momento al Archivo correspondiente en la División Personal Subalterno y Civil del Ministerio de Defensa Nacional. La Comisión Calificadora procederá de la misma manera con los documentos en su poder.

Art. 33. Ningún documento podrá ser incluido en el Legajo Personal sin previa notificación del interesado, no pudiéndose agregar ni extraer, ni sustituir ninguno sin dejar expresa constancia justificando tal hecho.

Art. 34. Los formularios que formarán parte del Legajo Personal son:

—Hoja de Servicios y Hechos.
—Hoja de Calificación Anual.
—Hoja de Calificación de grado.

Estos serán impresos de acuerdo a los formularios que se dispongan oportunamente.

Art. 35. En la Hoja de Servicios y Hechos, quedarán asentados y agregados todos los antecedentes relativos a la vida militar, civil y administrativa del Personal Subalterno.

Art. 36. En la Hoja de Calificación Anual se asentarán las calificaciones correspondientes al año militar.

Art. 37. En caso de que el calificado o el Oficial bajo cuyas órdenes directas actúa este cambio de destino antes del 30 de noviembre, se dejará la constancia correspondiente en la Hoja de Servicios y Hechos, confeccionándose una Hoja de calificación parcial en ese período, notificándose al interesado.

Art. 38. El Oficial calificador que le corresponda calificar al 30 de noviembre tendrá en cuenta las calificaciones parciales para confeccionar la calificación anual que será definitiva. Las calificaciones parciales serán adjuntadas a la anual como antecedente. Cuando el calificador cambie de destino, el Legajo deberá encontrarse en el mismo dentro de los 10 días de producido éste.

Art. 39. La Hoja de Calificación de grado, se confeccionará a partir del momento en que el interesado tenga la antigüedad requerida para el ascenso y se asentarán las calificaciones anuales obtenidas en el grado.

Art. 40. Las Hojas de Calificaciones Anuales de Sargento a Suboficial Mayor inclusive, se enviarán antes del 30 de diciembre de cada año a la Comisión Calificadora.

Art. 41. Las Hojas de Calificaciones Anuales y de grado hasta la jerarquía de Cabo de 1.a inclusive se adjuntarán al Legajo, quedando en el Cuartel General, cuando se produzca el ascenso a Sargento será remitido a la Comisión Calificadora con una copia del Legajo Personal.

Tramitaciones

Artículo 42. La Hoja de Calificación Anual será entregada al interesado antes del 5 de diciembre de cada año, quien la devolverá firmada con la nota: "Notificado conforme" o "Notificado desconforme", "Elevará recurso" con constancia en cualquiera de los casos del lugar y fecha de la notificación.

Art. 43. Una vez que el Oficial calificador emita su nota y luego de haber sido rectificada o modificada por el Comando de la repartición, se procederá a notificar al interesado quien dispondrá de un plazo de 48 horas.

Art. 44. Cuando el interesado entienda que la calificación otorgada no corresponde a sus actuaciones, podrá notificarse desconforme y presentar el recurso de revocación correspondiente. Para los recursos habrá en toda circunstancia un plazo de diez días a partir del momento de recibo del documento. Fuera de los mismos, quedará prescripto el derecho de recurrir.

Art. 45. Los artículos de revocación serán sentenciados:

En primera instancia ante el Comando Calificador.

En las instancias siguientes: para Soldado de 2.a a Cabo de 1.a inclusive se seguirá el conducto jerárquico correspondiente. Para Sargentos a Suboficiales Mayores inclusive se elevará el recurso a la Comisión Calificadora.

La Comisión Calificadora recabará por el conducto correspondiente, todos los informes necesarios para dictaminar los recursos sometidos a su consideración. En caso de que la Comisión Calificadora estime que el recurrente le asiste razón, realizará sin más trámites las modificaciones a la calificación, poniendo en conocimiento del interesado por el conducto correspondiente. En caso contrario, emitirá su fallo y elevará el expediente al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto para que tome resolución al respecto.

Disposiciones Transitorias

Artículo 46. A los efectos de las calificaciones, los años militares 1976 y 1977 se considerarán con un sólo período.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.**

5

Decreto 723/977. — Se aprueba el texto de la Enmienda N.o 19 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicios de Información Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la gestión por la cual la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay solicita se apruebe el texto de la Enmienda N.o 19 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Servicios de Información Aeronáutica— Anexo 15 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que el Uruguay ratificó el Convenio sobre Aviación Civil Internacional por la ley 12.018, del 4 de noviembre de 1953.

II) Que conforme a lo previsto por el artículo 37 del referido Convenio, los Estados contratantes se comprometieron a colaborar a fin de lograr el más alto grado de uniformidad posible entre las reglamentaciones, normas, procedimientos y organización relativas a las aeronaves, personal, aerovías y servicios auxiliares, en todas las cuestiones en que tal uniformidad facilite y mejore la navegación aérea, en cuya virtud el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional adoptó las normas y métodos recomendados internacionales mencionados.

III) Que por decreto 488/976 del 3 de agosto de 1976 se aprobó la Enmienda 18 de las normas y Métodos Recomendados Internacionales —Servicios de Información Aeronáutica— Anexo 15 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Considerando: que la Enmienda N.o 19 fue adoptada por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional el 27 de junio de 1977, y que las partes de esta enmienda que no hayan sido desaprobadas por más de la mitad del número total de Estados contratantes hasta el 27 de octubre de 1977 inclusive, surtirán efecto en dicha fecha y serán aplicables a partir del 23 de febrero de 1978.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el texto de la Enmienda número 19 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Servicios de Información Aeronáutica— Anexo 15 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO ROVIRA.

6

Resolución 2.070/977. — Se autoriza al Comando General de la Armada a contratar un Técnico reparador de instrumentos electrónicos y equipos de comunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada para que se autorice la contratación del señor Bonebal López Pignatta para desempeñar las funciones de Técnico reparador de instrumentos electrónicos y equipos de comunicaciones en el Servicio de Electrónica de la Armada, con asignaciones adecuadas al Escalafón Ac Grado 8.

Considerando: I) Que la erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03 "Marina-Armada Nacional", que cuenta con la suficiente disponibilidad.

II) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Oficina Nacional del Servicio Civil, de los que surge que la persona propuesta cumple con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración Pública.

Atento: a lo establecido en el artículo 8.o del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977 y a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los decretos 179/976 de 1.o de abril de 1976 y 725/976, de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Comando General de la Armada a contratar hasta el 31 de diciembre de 1977 para desempeñar las funciones de Técnico reparador de instrumentos electrónicos y equipos de comunicaciones, al señor Bonebal López Pignatta, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BCA 48.030, con las siguientes asignaciones adecuadas al Escalafón Ac Grado 8, según se detalla: un jornal de N$ 16.14 (nuevos pesos dieciseis con 14/100) con cargo al Renglón 041, N$ 7,38 (nuevos pesos siete con 38/100) con cargo al Renglón 044, y cuando cumpla jornadas de 8 horas, N$ 5.56 (nuevos pesos cinco con 56/100) con cargo al Renglón 042.

2.o Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas de acuerdo a lo establecido por el decreto 509, de 9 de setiembre de 1977.

3.o La erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03 "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3 —Ministerio de Defensa Nacional.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada y a la Contaduría General de la Nación — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — **VALENTIN ARISMENDI.**

7

Resolución 2.071/977. — Se autoriza al Comando General del Ejército a contratar una funcionaria como operadora IBM.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército para que se le autorice la contratación de doña Angela María de las Mercedes Cetrulo Podestá por el Ejercicio 1977, como Operador IBM para el Servicio Geográfico Militar.

Considerando: I) Que la erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 021|05 del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" que cuenta con la suficiente disponibilidad;

II) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación, de los que surge que la persona propuesta cumple con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración Pública.

Atento: a lo establecido en el artículo 8.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, y a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Comando General del Ejército a contratar hasta el 31 de diciembre de 1977 como operador IBM a doña Angela María de las Mercedes Cetrulo Podestá, ciudadana natural. Credencial Cívica serie BAA 20.882, con una asignación mensual adecuada al Escalafón Ac, Grado 8 de N$ 366.86 (nuevos pesos trescientos sesenta y seis con 86|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 124.07 (nuevos pesos ciento veinticuatro con 07|100) con cargo al Renglón 023.

2.o Las asignaciones mencionadas precedentemente serán incrementadas de acuerdo a los aumentos dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a la fecha del contrato.

3.o La erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 021|05 del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 2.072/977. — Se crea una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la Empresa Carlos R. Cristiani & Hnos. S. A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la solicitud de la Empresa Carlos R. Cristiani & Hnos. S. A. de que se determine una tarifa promocional de carga aérea desde Montevideo a Santiago de Chile de productos comestibles.

Resultando: que de accederse a lo solicitado se posibilita el acceso a un mercado de gran interés económico de productos cuya exportación no es tradicional y que tiene alto valor agregado.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Crear la tarifa de carga aérea solicitada por la Empresa Carlos R. Cristiani & Hnos. S. A. para el transporte de productos comestibles, que se detalla a continuación:

TARIFA N.o 0006 de Montevideo a Santiago de Chile.
Descripción: Productos comestibles, especias y bebidas.
Mínimo: 1.000 kilogramos.
Flete: U$S 0.34 por kilogramo.
Validez: 180 días.

TARIFA N.o 0006 de Montevideo a Santiago de Chile.
Descripción: Productos comestibles, especias y bebidas.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.50 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 2.073/977. — Se crea una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la Empresa Granja Avícola Moro.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la solicitud de la Empresa "Granja Avícola Moro", de que se determine una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de huevos desde Montevideo a Caracas, en Venezuela.

Resultando: que de accederse a lo solicitado se posibilita el acceso a precios internacionalmente competitivos de un producto cuya exportación no es tradicional a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Crear la tarifa de carga aérea solicitada por la Empresa "Granja Avícola Moro", para el transporte de huevos de Montevideo a Caracas, en Venezuela, que a continuación se detalla:

TARIFA N.o 0230

De Montevideo a Caracas, Venezuela
Descripción: huevos.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.57 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 2.074/977. — Se aprueba una tarifa especial de carga aérea solicitada por Industria de Cerdas Vanessa S. A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la solicitud formulada por "Industria de Cerdas Vanessa S. A.", a fin de que se establezca una tarifa especial de carga aérea para el transporte de cerda vacuna y caballar industrializada desde Montevideo con destino a Caracas, Venezuela.

Resultando: que resultaría sumamente beneficioso para el país, el colocar dicho producto en el exterior y en razón de los problemas notorios en el transporte marítimo hacia Venezuela, resulta conveniente promocionar las exportaciones por vía aérea máxime que los productos de acuerdo a su embalaje y relación peso-volumen, reúnen características ideales para el transporte por esa vía.

Considerando: que de fijarse la tarifa solicitada, existiría la posibilidad de abrir nuevos mercados para la exportación de productos no tradicionales.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la tarifa especial de flete de carga aérea solicitada por "Industria de Cerdas Vanessa S. A.", que a continuación se detalla:

TARIFA N.o 1915

De Montevideo a Caracas, Venezuela.
Descripción: Cerdas en general.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.60 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Decreto 724/977. — Se incorpora al Ministerio de Educación y Cultura, Programa 11.16 Consejo del Niño, un funcionario proveniente del Poder Legislativo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" del funcionario Miguel Alberto Amaro Corrado.

Considerando: que se ha prestado la debida conformidad de los jerarcas respectivos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 de 27 de junio de 1977 y el decreto reglamentario 550|977 de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" Programa 11.16 Consejo del Niño al señor Miguel Alberto Amaro Corrado, funcionario del Poder Legislativo.

Art. 2.o Comuníquese a la Contaduría Central del Poder Legislativo y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13 inciso final del decreto reglamentario 550|977 de 4 de octubre de 1977. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 2.063/977. — Se designan funcionarias en calidad de Encargado de Investigación, en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes 3 (tres) cargos de Encargados de Investigaciones, Escalafón Be, Grado 1, del Programa 11.01, del Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: que la provisión de los mencionados cargos se hace imprescindible para la buena marcha de los Servicios.

Considerando: I) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para realizar las tareas señaladas;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a la excepción prevista en el artículo 440 de la ley 13.640,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en calidad de Encargado de Investigación, Escalafón Be, Grado 1, del Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura a las señoritas Marisa Adela Viazzi de Pazos, Credencial Cívica serie BCA 60.411; Virginia Mary Colombo Chigliano, Credencial Cívica serie RAB 16.183 y Perla Lilián Trías Rodríguez, Credencial Cívica serie BCA 52.663.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Dirección de Administración, Sección Personal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura: notifíquese a las interesadas, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.064/977. — Se incorporan al Presupuesto funcionarios que prestan tareas de contratados en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentran actualmente vacantes los siguientes cargos presupuestados del Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura: 1 cargo de Abogado, Es-

calafón AaA, Grado 6; 1 cargo de Subinspector de Servicios Escalafón AaB, Grado 3; 1 cargo de Oficial 3.o, Escalafón Ac, Grado 4.

Considerando: I) Que procede proveer esas vacantes con actuales funcionarios del Programa, regularizando sus situaciones presupuestales e incorporando al presupuesto a funcionarios que desempeñan tareas en calidad de contratados;

II) Que todas las personas propuestas ostentan a la fecha la calidad de funcionarios públicos;

III) Que en el caso de las propuestas de los cargos de Subinspector de Servicios y Abogado se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 217 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Atento: a lo antes expuesto y a la excepción prevista en el artículo 440 de la ley 13.640,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para un cargo de Abogado, Escalafón AaA, Grado 6 del Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura a la Dra. Elizabeth Lopardo Credencial Cívica serie AUB 7.610, actual funcionaria contratada del referido Programa.

2.o Desígnase, para un cargo de Subinspector de Servicio, Escalafón AaB, Grado 3, del Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura al señor Julio Pérez Alfaro, Credencial Cívica serie BMA 22.092, actual Oficial Estadígrafo, Escalafón Ac, Grado 5 del referido Programa.

3.o Desígnase, para un cargo de Oficial Estadígrafo, Escalafón Ac Grado 5 del Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura, a la señorita Cecilia Medugno, Credencial Cívica serie DAA 22.439 actual Ayudante de Contador Escalafón Ac Grado 4 del referido Programa.

4.o Desígnase, para un cargo de Ayudante de Contador, Escalafón Ac, Grado 4 del Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura, a la señorita María Gracia Goegan, Credencial Cívica serie BXA 3.198, actual Auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1, del referido Programa.

5.o Desígnase, para un cargo de Oficial 3.o, Escalafón Ac, Grado 4, del Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura, a la señorita Margarita Berninzoni, Credencial Cívica serie AGA 5.981, actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 3.

6.o Previo a la toma de posesión de los cargos designados, deberán presentar renuncia al cargo que actualmente desempeñan.

7.o Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Dirección de Administración, Secciones Personal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.065/977. — Se sustituye una resolución relacionada con el cambio de Escalafón de una funcionaria de la Biblioteca Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977.

Visto: que se ha padecido error en la resolución del 4 de setiembre de 1975, relacionada con el cambio de Escalafón de la funcionaria de la Biblioteca Nacional, señora María Amelia Scaglia de Cantú quien pasó al Escalafón Administrativo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970,

Resultando: I) Que la funcionaria señora María Amelia Scaglia de Cantú revista con el cargo de Ayudante de 2.a, Código Ad, Grado 2 y presentó en tiempo su solicitud de incorporación a un cargo de igual grado, en el Escalafón Administrativo;

II) Se acreditó que se encontraba desarrollando tareas administrativas con más de dos años de antigüedad;

III) Asimismo se comprobó la aptitud requerida, mediante la prueba de suficiencia realizada, habiendo superado los puntajes correspondientes;

IV) Que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a los informes favorables de la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central y a lo preceptuado por el artículo 19 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del 4 de setiembre de 1975, quedando sustituida por la presente.

2.o Habilítase en el Programa 11.11, Biblioteca Nacional, un cargo de Administrativo VIII, Escalafón Ab, Grado 2, con una dotación total de N$ 372,87 (nuevos pesos trescientos setenta y dos con 87/100), que se discrimina: con cargo al Renglón 0.11, N$ 273,75 (nuevos pesos doscientos setenta y tres con 75/100); y al Renglón 0.14 de N$ 99,12 (nuevos pesos noventa y nueve con 12/100) que, ocupará la señora María Amelia Scaglia de Cantú.

3.o Suprímese en el Programa 11.11, Biblioteca Nacional, un cargo de Ayudante de 2.a, Código Ad, Grado 2, con una dotación total de N$ 372,87 (nuevos pesos trescientos setenta y dos con 87/100). que se discrimina: con cargo al Renglón 0.11, de N$ 273,75 (nuevos pesos doscientos setenta y tres con 75/100); y al Renglón 0.14, N$ 99,12 (nuevos pesos noventa y nueve con 12/100).

4.o Comuníquese a la Biblioteca Nacional, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.066/977 — Se declaran Monumentos Históricos bienes culturales ubicados en el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977.

Visto: el propósito enunciado por el Poder Ejecutivo en la resolución 1.097|975, de 8 de julio de 1975, de declarar Monumentos Históricos en sucesivas etapas a los inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo y en las distintas zonas urbanas y rurales del territorio nacional que reúnen los valores especificados en los resultandos de la citada resolución.

Considerando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 1975, se declaró Monumento Histórico la Casa-Quinta de la familia Mendilaharsu y dependencias, actual jardín en los espacios libres proyectados y calle Víctor Hugo en el tramo comprendido entre la Avenida Millán y la calle Trápani, empadronados con los números 52.543, 406.133 y 406.134, Avenida de las Instrucciones números 948 y 950 y Avenida Millán número 4290;

II) Que por resolución del 21 de octubre de 1977 se dispuso la adquisición de la Casa-Quinta de la familia Mendilaharsu con destino al Ministerio de Educación y Cultura y para los fines culturales que este Ministerio dispusiese;

III) Que el Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto se instale en ella el Museo de Arqueología Nacional;

IV) Que la mencionada Casa-Quinta se adecúa a dicha finalidad en razón de la disposición de las construcciones y por estar rodeada de jardines y espacios libres;

V) Que el entorno de la Casa-Quinta impone la preservación de la atmósfera histórica del lugar, que aún se conserva;

VI) Que dicha preservación es necesaria hacerla extensiva al entorno que comprende la calle Víctor Hugo y propiedades linderas limitadas a las áreas que de ser transformadas, pueden afectar el valor cultural;

VII) Que una de las fincas linderas es la Casa-Quinta construida por la familia Da Silva;

VIII) Que dicha Casa-Quinta se integra con una construcción de estilo rodeada por un parque; proyectado y realizado en el Siglo pasado por el paisajista francés J. Andrée, lo que le confiere, además, una jerarquía estética de excepción;

IX) Que dicha finca integra una unidad con el entorno de la Casa-Quinta de Mendilaharsu;

Resultando: I) Que la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, entiende que es conveniente declarar Monumentos Históricos los bienes mencionados;

II) Que el Poder Ejecutivo ha analizado el informe que, al respecto, ha elevado la mencionada Comisión y con el asesoramiento de ésta y los elementos de juicio complementarios que le fueron requeridos, ha estimado que corresponde efectuar las respectivas declaraciones.

Atento: a lo antes expuesto, a lo establecido en los artículos 5.o, 7.o, 8.o y 22 de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, y al informe favorable de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase Monumentos Históricos a los bienes culturales ubicados en el Departamento de Montevideo que a continuación se enumeran:

1) Casa-Quinta de Da Silva y jardín proyectado por el paisajista J. Andrée y realizado en 1885, ubicada en la Avenida Millán números 4250 a 4290, exceptuando los impares, esquina Víctor Hugo, padrón número 52.546, solar número 4 de la manzana número 4948.

2) Entornos de las Quintas de Mendilaharsu y Da Silva, Avenida Millán y Víctor Hugo, padrones números 52.545, 186.250 y 406.134, solares números 3, 21 y 33 de la manzana 4948 y área sobre la calle Víctor Hugo en una faja de diez metros de ancho.

2.o Dichos inmuebles quedan afectados por las servidumbres que resulten impuestas por la calidad, características y finalidades del bien, de acuerdo al artículo 8.o de la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971.

3.o Comuníquese al Registro General de Inhibiciones, a la Sección Reivindicaciones del mismo, a la Intendencia Municipal de Montevideo, al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural de la misma, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las Direcciones de Arquitectura y Vialidad del mismo, a los propietarios de los inmuebles mencionados y a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ.**

16

Resolución 2.067/977. — Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura, a contratar un funcionario con destino al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, solicitando autorización para contratar al señor Venancio Francisco Rodríguez, actual Director de Departamento Grado 10, para ocupar la plaza vacante de Director de Departamento Código Ab Grado 12.

Resultando: que dicha plaza se encuentra vacante, y que corresponde proveerlo por la persona propuesta, por ser titular del cargo inmediato inferior.

Considerando: que el expresado funcionario ha demostrado la idoneidad requerida para desempeñar tales cometidos.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto, Contaduría Central, Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura y que se dio cumplimiento a lo establecido en los decretos 179|976, 725|976 y 150|977 de fechas 1.o de abril de 1976, 5 de noviembre de 1976 y 15 de marzo de 1977, respectivamente, así como a las demás normas vigentes en la materia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a contratar hasta el 31 de diciembre de 1977, con destino al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Programa 11.14), con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y; reglamentarias vigentes, y del contrato suscrito a la persona que se menciona, para desempeñar las tareas que se indican: Señor Venancio Francisco Rodríguez (Actual) Director de Departamento Cod. Ab, Grado 10) Credencial Cívica serie BZB 5466, para desempeñar tareas de Director de Departamento asimilado al escalafón Ab Grado 12 (Director de División Administración correlativo 430, Partida 3 Programa 11.11 Biblioteca Nacional) con una asignación mensual de N$ 1.045.31 (nuevos pesos mil cuarenta y cinco con 31|100), discriminado de la siguiente manera: R. 021 N$ 542.33 (nuevos pesos quinientos cuarenta y dos con 33|100) R. 023 N$ 243.99 (nuevos pesos doscientos cuarenta y tres con 99|100), R. 022 N$ 259.49 (nuevos pesos doscientos cincuenta y nueve con 49|100). Las remuneraciones que se establecen están ajustadas al decreto 383|977 de 4 de julio de 1977, debiéndose incrementar con los aumentos posteriores que se decreten para los funcionarios públicos.

2.o La persona que se designa deberá previo a la toma de posesión de su nuevo cargo, renunciar al que actualmente desempeña.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.**

17

Resolución 2.068/977. — Se aprueba el convenio suscrito por los herederos y legatarios de un inmueble sito en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con los autos sucesorios de don Cristóbal Barrenechea radicados en Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, Ficha 1560|971.

Resultando: I) Que el causante falleció bajo las disposiciones testamentarias otorgadas por ante los Escribanos Luis Alberto Viera y Mario López con fechas 2 de junio de 1961 y 17 de abril de 1968, respectivamente. Que en la cláusula tercera, del último testamento, dispuso que el inmueble de su propiedad, sito en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, Paraje "Cololó" empadronado con el número trescientos cincuenta y nueve, conocido por Estancia "La Armonía" fuese vendido en subasta pública, en remate, sin base y al mejor postor, y del producido líquido de esta enajenación legó dos décimas partes al Consejo del Niño y una décima parte al Ministerio de Salud Pública;

II) Que por auto N.o 2.294, de 8 de marzo de 1976, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno dispuso la venta del inmueble arriba referido en las condiciones dispuestas en el testamento relacionado. Contra esta resolución el Albacea señor Pedro Barrenechea interpuso los recursos de reposición y apelación en subsidio, impugnación a la cual se adhirieron el Consejo del Niño y el Ministerio de Salud Pública alegando que la venta del inmueble debía efectuarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 343 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970;

III) Que, encontrándose los autos sucesorios en el Tribunal de Apelaciones de 3er. Turno los herederos y legatarios —a excepción del Consejo del Niño y el Ministerio de Salud Pública— presentaron para su homologación un convenio extrajudicial —suscrito el 21 de mayo próximo pasado, cuyas firmas certificó el Escribano José Raúl Acquistapace— acordando la venta del inmueble relacionado mediante el régimen de llamado a precios, estipulando que este llamado se realice con la base de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) la hectárea, forma de pago, loteo del inmueble a efectos de su venta, financiación acordada, y para resolver la aceptación o rechazo de las ofertas instituyen un Tribunal integrado por tres miembros, el Albacea, un representante designado por el Ministerio de Salud Pública —en representación de las entidades estatales beneficiadas— y un representante del Hogar de Ancianos de Mercedes, cuyo fallo será inapelable. Ante este convenio el Tribunal de Apelaciones de 3er. Turno, por auto de fecha 7 de junio próximo pasado, dispuso:

"Atento a la transacción que informa el escrito que se provee, téngase por concluidos estos procedimientos".

Considerando: I) Que el Tribunal de Apelaciones actuante, al proveer sobre el convenio presentado, no advirtió que el mismo no fue suscrito por el Consejo del Niño y el Ministerio de Salud Pública;

II) Que procede aprobar el convenio arriba referido a efectos de realizar el inmediato llamado a precios en las fechas estipuladas en la cláusula aditiva del mismo;

III) Que corresponde que el Albacea rinda judicialmente cuentas de su administración, desde la fecha en que aceptó el cargo;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 343 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970, por los artículos 996 y 997 del Código Civil, y a lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública y la División Jurídica del Consejo del Niño,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el convenio suscrito por los herederos y legatarios de don Cristóbal Barrenechea relativo al inmueble sito en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, Padrón número 359, el día 21 de mayo próximo pasado, cuyas firmas certificó el Escribano José Raúl Acquistapace, autorizándose —en consecuencia— al Consejo del Niño y al Ministerio de Salud Pública a proceder conforme a lo en él estipulado.

2.o Dispónese que el Consejo del Niño y el Ministerio de Salud Pública soliciten al Albacea testamentario señor Pedro Barrenechea la rendición judicial de cuentas desde la fecha de aceptación del cargo.

3.o Comuníquese y notifíquese al Albacea testamentario y herederos y legatarios del causante Cristóbal Barrenechea. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — ANTONIO CAÑELLAS.

18

Resolución 2.075/977. — Se acepta una donación de material arqueológico, artístico y literario efectuada al Estado.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: el ofrecimiento de donación que en fecha 18 de agosto de 1975 los sucesores del escritor Angel Santiago Falco Falco hicieron de material de valor artístico, arqueológico y literario del extinto escritor a la Biblioteca Nacional.

Resultando: I) Que dicho acto de disposición quedará sujeto a la condición resolutoria de compensar pecuniariamente al heredero señor Arsemio Lino Remo Falco Salvo, en la suma de N$ 1.333.00 (nuevos pesos un mil trescientos treinta y tres) debiéndose en consecuencia considerar su cuota ava parte en los bienes muebles que se transfieren, a compraventa de los mismos;

II) Que se han inventariado pormenorizadamente todos los bienes de valor arqueológico, artístico y literario objeto de esta resolución;

III) Que se ha acreditado fehacientemente que los herederos legítimos de don Angel Santiago Falco Falco son los señores: José Mauthone Falco, Amílcar Falco Fonseca, Ayax Falco Fonseca, Nelson Arrarte Falco, Ohelia Falco Fonseca de Arrarte, Mario Falco Frommel, Nadia Ohelia Falco Frommel, Leonel Falco Frommel, Accio Falco Fonseca, Alberto Frommel Falco y Haydee Rubio Falco de Priario, Jorge Rubio Falco, Angel Santiago Falco Falco y Arsemio Lino Remo Falco Salvo;

IV) Los bienes ofrecidos se encuentran depositados parte en la Biblioteca Nacional y parte en el Museo Histórico Nacional debidamente inventariados;

V) Que la donación de material tan valioso indica un acto de gran generosidad y desprendimiento de los sucesores del señor Angel Santiago Falco Falco;

VI) Que aún la cuota parte que se adquiere al heredero señor Arsemio Lino Remo Falco Salvo, y que condiciona la donación de referencia es desde el punto de vista pecuniario, de N$ 1.333.00 (nuevos pesos un mil trescientos treinta y tres) una suma ínfima en relación al valor real de la cuota alícuota que se vende.

Considerando: la importancia y valor de la donación y venta que se proponen desde el punto de vista del acrecentamiento del patrimonio artístico de la Nación, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Biblioteca Nacional y su Asesoría Letrada, Contaduría Central y Asesoría Letrada, del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación de los bienes muebles inventariados, material arqueológico, artístico y literario efectuada al Estado y compraventa de la cuota ava parte indivisa que correspondía a los herederos del escritor Angel Santiago Falco: señores José Mautone Falco, Amílcar Falco Fonseca, Ayax Falco Fonseca, Nelson Arrarte Falco, Ohelia Falco Fonseca de Arrarte, Mario Falco Frommel Nadia Ohelia Falco Frommel, Leonel Falco Frommel, Accio Falco Fonseca, Alberto Frommel Falco, Haydée Rubio Falco de Priario, Jorge Rubio Falco, Angel Santiago Falco Falco y Arsemio Lino Remo Falco Salvo.

2.o Desígnase al Académico Arturo Sergio Visca y Coronel Jorge Eduardo Marfetan, Director General e Interventor respectivos de la Biblioteca Nacional para representar al Estado en la donación y compraventa al Estado que se efectúe, siendo asistidos por el notario o profesional necesario a esos efectos.

3.o Agradézcase la donación efectuada a los herederos de don Angel Santiago Falco Falco.

4.o Abónese al señor Arsemio Lino Falco Salvo la suma de N$ 1.333.00 (nuevos pesos un mil trescientos treinta y tres) por concepto del precio de venta de su parte alícuota de bienes muebles de la sucesión de don Angel Santiago Falco Falco.

5.o Dicha erogación se atenderá con cargo al Rubro 2 del Programa 11.11 "Biblioteca Nacional".

6.o Comuníquese a la Contaduría Central, pase a la Biblioteca Nacional a sus efectos y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ.

19

Resolución 2.076/977. — Se aprueba la Reglamentación sobre forma y condiciones en que devengarán las diferencias de sueldo del personal artístico del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica solicitando aprobación del proyecto de reglamentación sobre forma y condiciones en que se devengarán las diferencias de sueldos resultantes de las suplencias que realice el personal artístico del Organismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la ley 14.500, de 10 de agosto de 1976.

Resultando: I) Que dicho artículo autoriza el pago al personal artístico del S.O.D.R.E. de las diferencias de sueldo entre el cargo que ocupan y el que realmente deben desempeñar por haber puestos vacantes, cuando así lo exija la representación de la obra a ejecutar, ya que ello significa una tarea extraordinaria que demanda un mayor estudio y dedicación del citado personal;

II) Que debe contemplarse la situación de aquellos profesores que deban desempeñar un cargo de inferior jerarquía presupuestal (caso de la Trompa y la Tuba, del Oboe que pueden tener que sustituir al Corno Inglés, etc.), ya que debe exigirle al funcionario la ejecución de un instrumento de características distintas del que le corresponde normalmente por su cargo.

Considerando que es lógico que tengan un tratamiento preferencial aquellas suplencias que el profesor no está reglamentariamente obligado a realizar ya que exigen una preparación, dedicación y estudio mayor de las obras a ejecutar.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente Reglamentación que establece las formas y condiciones en que devengarán las diferencias de sueldo del personal artístico del servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica:

"Artículo 1.o Las suplencias que realice el Personal Artístico del S.O.D.R.E. (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica) en caso de ausencia de los respectivos titulares, generarán diferencia de sueldo por subrogación.

Art. 2.o Las suplencias referidas en el artículo anterior deberán ser autorizadas por el Consejo Directivo, y la diferencia de sueldo por subrogación a que las mismas den lugar se harán efectivas: a) A partir de los quince días en ejercicio ininterrumpido de la suplencia, cuando ésta sea reglamentariamente obligatoria para el artista; b) A partir del primer día para las restantes.

Art. 3.o La retribución por subrogación que percibe el personal artístico del S.O.D.R.E. será equivalente a la diferencia de sueldo entre el cargo del que es titular y el que pasa a ocupar en forma transitoria, prescindiendo del hecho de que la suplencia implique o no el desempeño de una función de mayor jerarquía presupuestal".

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.**

20

Resolución 2.077/977. — Se fija la escala de retribuciones para el pago de guardias del personal de la División Medicina de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes provenientes de la Comisión Nacional de Educación Física referentes a la escala de retribuciones por el Ejercicio 1976, del personal destacado en la División Medicina.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 1976, se autorizó a la referida Comisión a disponer de la suma de N$ 214.000,00 (nuevos pesos doscientos catorce mil), para atender los gastos de la División Medicina por el Ejercicio 1976;

II) Que en la citada resolución no se hace referencia a la escala de retribuciones para el personal de dicha División aprobada por la Comisión Nacional de Educación Física con fecha 19 de julio de 1976.

Considerando: que corresponde subsanar dicho hecho que motivó inconvenientes en la liquidación de los haberes correspondientes.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la escala de retribuciones para atender el pago de guardias-hora del personal destacado en la División Medicina de la Comisión Nacional de Educación Física, por el Ejercicio 1976 a partir del 1.o de enero de dicho año, que se detalla a continuación:

Médico especialista	N$ 12.50
Médico	" 8.70
Odontólogo	" 6.80
Odontólogo tratante	" 12.60
Odontólogo especialista tratante	" 21.60
Químico	" 6.80
Practicante	" 5.50
Radiólogo	" 5.50
Ayudante de Laboratorio y Enfermeros	" 4.00
Vacunador	" 4.00
Administrativo	" 3.10
Botiquín espectáculos	" 3.50
Médico Certificaciones	" 8.70
Químico (antidoping)	" 12.50
Ayudante Químico (antidoping)	" 8.70
Inspectores Ficha Médica	" 7.20

BOXEO:

Médico	N$ 23.10
Practicante	" 13.50
Botiquín	" 8.70
Electro-encefalograma	" 33.00

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, con copia autenticada de la presente. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.**

21

Resolución 2.078/977. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 11.01 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal, como operadora Singer de la Unidad de Computación.

Considerando: I) Que la señorita Graciela María Doblas Ayala ha realizado a plena satisfacción los cursos de operadora Singer;
II) Que la señorita Graciela María Doblas Ayala es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;
III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta;
IV) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976; 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01) en carácter de funcionaria contratada, hasta el 31 de diciembre de 1977, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos a la señorita Graciela María Doblas Ayala, Credencial Cívica serie BNA 34.895 asimilada al cargo de Investigador de 2da. Correlativo 5470, Partida 29 del Programa 11.11. "Biblioteca Nacional", Escalafón Ac. Grado 6, con un sueldo mensual de N$ 497.22 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y siete con 22|100), discriminada de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 358.62 (nuevos pesos trescientos cincuenta y ocho con 62|100), Renglón 023 N$ 138.60 (nuevos pesos ciento treinta y ocho con 60|100) para desempeñar tareas de operadora Singer.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 383|977 de 4 de julio de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese a la interesada a Dirección de Administración y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura: Contaduría General de la Nación y Oficina Nacional del Servicio Civil. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 2.079/977. — Se contrata un Ayudante de Investigación, en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Progrma 11.01 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de Personal, como Ayudante de Dietista de la Guardería Universitaria.

Considerando: I) Que la señora Celina Iris De León Gómez es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;
II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta;
III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en los decretos 179/976 de 1.o de abril de 1976; 725/976, de 5 de noviembre de 1976; y 150/977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y Oficina Sectorial del Servicio Civil. Unidad de Administración de Personal del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01), en carácter de funcionaria contratada, hasta el 31 de diciembre de 1977, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos a la señora Celina Iris De León Gómez. Credencial Cívica serie BAA 6.658, asimilada al cargo de Ayudante de Investigación, Escalafón Ac. Grado 3, Correlativo 4210 ,Partida 28, del Programa 11.13, Unidad Ejecutora 21 "Museo Histórico Nacional" con un sueldo mensual de N$ 405,47 (nuevos pesos cuatrocientos cinco con 47/100), discriminados de la siguiente manera: Renglón 0.21, N$ 296,86 (nuevos pesos doscientos noventa y seis con 86/100); Renglón 0.23, N$ 108.61 (nuevos pesos ciento ocho con 61/100), para desempeñar tareas en calidad de Ayudante de Dietista.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 383/977 de 4 de julio de 1977, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Comuníquese a la interesada. Dirección de Administración y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Contaduría General de la Nación y Oficina Nacional del Servicio Civil; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 2.080/977. — Se efectúan designaciones en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes luego de efectuadas las promociones correspondientes en el Programa 11.16, Consejo del Niño, los siguientes cargos: 5 cargos de Oficial 4.o Cód. Ab., Grado 3: 4 cargos de Auxiliar 1.o, Cód. Ab, Grado 3; 13 cargos de Auxiliar 2.o. Cód. Ab, Grado 2; 16 cargos de Auxiliar 3.o, Cód. Ab, Grado 2; 17 cargos de Auxiliar 4.o, Cód. Ab. Grado 1; y 1 cargo de Auxiliar, Cód. Ab, Grado 2.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 1976, se dispuso que el Ministerio de Educación y Cultura se hiciera cargo del Consejo del Niño.

Considerando: I) Que se está reorganizando el Programa aludido creándose servicios imprescindibles para la atención del menor;
II) Que se carece de los recursos humanos imprescindibles y necesarios a fin de dar cumplimiento a las metas propuestas;
III) Que existen probadas razones de emergencia para cubrir las vacantes señaladas sin más dilación:
IV) Que en el caso no se requiere el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150/977

de 15 de marzo de 1977, en virtud de que el artículo 4-o del decreto de fecha 6 de diciembre de 1977, exceptúa dicho cumplimiento;

V) Que de las personas propuestas alguna excede el límite de edad establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo antes expuesto y a la excepción prevista en el artículo 440 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase: en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Oficial 4.o Código Ab, Grado 3 a las siguientes personas. Fernando Scantanburlo Verdún, Credencial Cívica serie BZA 26.509; Neri Raquel Terra Brum, Credencial Cívica serie AUA 14.960; Marta Rodrigo Agnese, Credencial Cívica serie ASB 1.511; María Graciela Pardo de Ogueta, serie BDA 43.235; Olga Elena Campra Olaizola, serie AVA 15.912.

2.o Desígnase: en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de Auxiliar 1.o Código Ab, Grado 3 a las siguientes personas: Ana María Brián Nougreres, Credencial Cívica serie AXB 17.657; María Elizabeth Gordillo Ferreira, Credencial Cívica serie BDA 54.245; Luis Alberto Taroco Medeiros, Credencial Cívica serie BQB 14.108; María Alejandra Fernández Mir Credencial Cívica serie AXB 19.027.

3.o Desígnase: en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en el cargo de Auxiliar 2.o, Código Ab, Grado 2 a las siguientes personas: Adela Acosta, Credencial Cívica serie TAA 35.527; Adriana María Reyes Escudero, Credencial Cívica serie BQA 15.379; Ana María Pascale Texeira, Credencial Cívica serie BXB 14.715; Eduardo Pedretti Garderes, Credencial Cívica serie ANB 8.868; Orfilia Marina Burgos, Credencial Cívica serie BDA 57.582; Nancy Matilde Ruzo La Cuesta, Credencial Cívica serie BDA 57.345; Graciela Rodríguez Nicotera, Credencial Cívica serie AXB 17.282; Juan Carlos Rosso Cabrera, Credencial Cívica serie BDA 54.456; Olga Ceriani Centurión de Hugo, Credencial Cívica serie MAA 31.107; Silvia Irene Abelleira Britos, Credencial Cívica serie BZB 43.239; Josefina Lina Gnocchi Manzino, Credencial Cívica serie BCA 53.477; María Cristina Vega Souza, Credencial Cívica serie BBB 30.022; Estela Lilián Ramírez García, Credencial Cívica serie CDB 4.537.

4.o Desígnase: en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura para el cargo de Auxiliar 3.o, Código Ab, Grado 2 a las siguientes personas: Norma Ibis Barreto González Credencial Cívica serie BCB 26.079; Graciela Rosso Macchi, Credencial Cívica serie ATB 9.301; Norma Stella Spinosa Gallo de Fernández, Credencial Cívica serie BTA 8.801; Deborah Mónica Friedman, Credencial Cívica serie BEB 7.897; Sara Beatriz Lado Cerbo, Credencial Cívica serie BVB 30.037; Gustavo Paz Portuguez, Credencial Cívica serie BAB 37.894; Mabel Riccetto Villalba, Credencial Cívica serie BMB 21.840; Ma. del Rosario Fernández Acosta, Credencial Cívica serie BVA 13.420; Enzo Fernando Bregonzio Alvarez, Credencial Cívica serie BNB 21.633; María del Carmen Vega, Credencial Cívica serie BCA 68.069; Jorge Luis Salvo Palleiro, Credencial Cívica serie BEA 7.972; Inés Fiallo Baptista, Credencial Cívica serie BAB 33.876; Juan Carlos Nasiff Olmedo, Credencial Cívica serie IAC 33.804; Ana María López Jodar Credencial Cívica serie BNB 36.463; Graciela Esther Cladera Puig, Credencial Cívica serie BMB 21.941; Edgardo Gustavo Gregonzio Alvarez, Credencial Cívica serie BMB 21.640.

5.o Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura, para el cargo de Auxiliar 4.a, Código Ab. Grado 1 a las siguientes personas: Luis Eduardo Maiorana Roja, Credencial Cívica serie BVB 30.173; Martha Díaz Din Leva, Credencial Cívica serie BAA 15.254; Elizabeth Duera Rodríguez, Credencial Cívica serie BUB 30.319; María de los Angeles Sánchez Izquierdo, Credencial Cívica serie BCB 29.005; Mabel Judith Bentancor Valiente, Credencial Cívica serie CKA 13.177; Rita Graciela Granoche Arone, Credencial Cívica serie BNB 28.953; Marina Berriel Pérez, Credencial Cívica serie BDA 55.806; María Teresa Rodríguez, Credencial Cívica serie BNB 36.177; Lilián Di Lorenzo, Credencial Cívica serie BAA 21.211; Beatriz Pastora Fernández Gambardella, Credencial Cívica serie BMB 20.209; Miriam Beatriz Campos Berruti, Credencial Cívica serie BDA 52.499; Ramón Ismael Jiménez Sosa, Credencial Cívica serie BQA 15.463; Elizabeth Alarcón Vila, Credencial Cívica serie ACB 7.788; María Gracie-la Pareja Larrosa, Credencial Cívica serie BMA 22.126; Estela Lilián Ramírez García, Credencial Cívica serie CDB 4.537.

6.o Desígnase: en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura en un cargo de Auxiliar, Código Ab, Grado 2 a la señorita Mary Daysi Echeto Blanco, Credencial Cívica serie BPB 13.073.

7.o Desígnase: en el Consejo del Niño, Programa 11.16 del Ministerio de Educación y Cultura y al amparo de la excepción prevista en el artículo 34 de la ley 14.189 en el cargo de Auxiliar 4.o. Código Ab. Grado 1 a las señoras: María Julia Porro Cambón, Credencial Cívica serie AZA 24.128; María Elena Quinteros Olariaga, Credencial Cívica serie QAA 24.210.

8.o Previo: a la toma de posesión del cargo en que se los designa y en los casos de personas que posean otro cargo público, deberán presentar la aceptación de la renuncia al cargo que desempeñan.

9.o Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura quedando cesante en caso de incumplimiento.

10. Comuníquese, al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido pase al Consejo del Niño para que proceda a notificar a las personas designadas y en especial de lo dispuesto en el numeral anterior, fecho, vuelva al Ministerio de Educación y Cultura para su archivo. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24

Decreto 735/977. — Se autoriza a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a ampliar su presupuesto operativo para el Ejercicio 1976.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: la necesidad de realizar diversas modificaciones a los presupuestos operativos y de inversión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas para el Ejercicio 1976.

Resultando: I) Que la solicitud de incremento está justificada en las variaciones registradas en los precios internos e internacionales y su repercusión en los costos; II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su opinión favorable y el Tribunal de Cuentas de la República efectuó su dictamen.

Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, lo opinado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a ampliar su presupuesto operativo para el ejercicio 1976 en un monto de N$ 35:332.375 (nuevos pesos treinta y cinco millones trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y cinco) de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
	Programas Operativos			31:056.946
	Programa 1.0 Generación y Trasmisión ...		20:395.749	

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
[illegible]	Servicios no personales	200.000		
[illegible]	Materiales y Artículos de consumo	19:364.748		
[illegible]	Maquinaria, equipo y mobiliario	523.957		
[illegible]	Transferencias ...	307.044		
	Programa 1.1 Distribución de Energía		6:969.250	
[illegible]	Servicios no personales	1:000.000		
[illegible]	Materiales y artículos de consumo	7.562.445		
[illegible]	Maquinaria, equipo y mobiliario	93.298		
[illegible]	Transferencias	313.507		
	Programa 1.3 Servicios Auxiliares		330.617	
[illegible]	Maquinaria, equipo y mobiliario	192.381		
[illegible]	Transferencias	138.236		
	Programa 1.4 Auxiliar de Administración General		1:361.332	
[illegible]	Servicios no personales	310.000		
[illegible]	Materiales y artículos de consumo	140.000		
[illegible]	Maquinaria, equipo y mobiliario	20.364		
[illegible]	Transferencia	890.968		
	Programa de Operaciones financieras			4:275.427
	Programa 3.0 Operaciones Financieras		4:275.427	
[illegible]	Maquinaria, equipo y mobiliario	4:142.269		
[illegible]	Adquisición de Inmuebles y Eq. Exist.	6.934		

Art. 3.o Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a ejecutar los créditos comprometidos al 31 de diciembre de 1974 hasta tanto se incorporen los materiales a que hace referencia el artículo 4.o del decreto 400|976 de fecha 1.o de julio de 1976.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución. — Se aprueba un nuevo texto sustitutivo de una resolución por la cual se tipificaron las carteras, billeteras, portafolios, bolsos de viaje, valijas, etc., confeccionados con cueros y descarnes terminados.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977.

Visto: la resolución de 30 de setiembre de 1977 por la cual se tipificaron las carteras, billeteras, portafolios, bolsos de viaje, valijas, cartapacios, etc., confeccionados con cueros y descarnes, terminados.

Resultando: que la Comisión Asesora de Reintegros expresa que se deslizaron diversos errores al dictarse la citada resolución por lo cual propone un nuevo texto sustitutivo.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes e inciso a) del artículo 3.o del decreto 469|975 de 10 de junio de 1975,

SE RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución de 30 de setiembre de 1977, a que se hace mención en la parte expositiva.

2.o Fijar a partir del 1.o de julio de 1977 hasta el 30 de junio de 1978 los porcentajes de reintegros que se indican a continuación que se aplicarán sobre el valor FOB de exportación de los artículos de viaje (baúles, maletas, sombrereras, sacos de viaje, mochilas, etc.), bolsas para provisiones, bolsos de mano, carteras, cartapacios, carpetas, portamonedas, neceseres, estuches de herramientas, petacas, fundas, estuches, cajas (para armas, instrumentos de música, gemelos, joyas, frascos, cuellos, calzados, cepillos, etc.) y continentes similares (NADE 42.02.01.01.XX, 42.02.01.02.XX, 42.02.01.03.XX, 42.02.01.04.XX, 42.02.01.05.XX, 42.02.01.99.XX), de acuerdo a las siguientes características:

—Los fabricados con cueros nacionales terminados con un valor FOB de hasta U$S 1.00 la unidad: 11 o|o.

En el reintegro mencionado se encuentra incluido el porcentaje adicional dispuesto por el artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

—Los fabricados con cueros nacionales terminados con un valor FOB de U$S 1.00 hasta U$S 3.00 inclusive la unidad: 11 o|o.

Adicional por artículo 249 de la ley 14.106: 9 o|o.

—Los fabricados con cueros nacionales terminados con un valor FOB de más de U$S 3.00 y hasta U$S 8.00 inclusive la unidad: 15 o|o.

Adicional por artículo 249 de la ley 14.106: 9 o|o.

—Los fabricados con cueros nacionales terminados con un valor FOB de más de U$S 8.00 la unidad: 19 o|o.

Adicional por artículo 249 de la ley 14.106: 9 o|o.

—Los fabricados con cueros terminados y|o descarnes agamuzados teñidos, importados, por un valor FOB de hasta U$S 1.00 la unidad: 10 o|o.

—Los fabricados con cueros terminados y|o descarnes agamuzados teñidos, importados, con un valor FOB de U$S 1.00 hasta U$S 3.00 inclusive la unidad: 11 o|o.

—Los fabricados con cueros terminados y|o descarnes agamuzados teñidos, importados, con un valor FOB de más de U$S 3.00 y hasta U$S 8.00 inclusive la unidad: 15 o|o.

—Los fabricados con cueros terminados y|o descarnes agamuzados teñidos, importados, con un valor FOB de más de U$S 8.00 la unidad: 19 o|o.

A partir del 1.o de enero de 1978, son aplicables a los adicionales previstos por el artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, la reducción del veinte por ciento (20 o|o) prevista por el artículo 5.o del decreto 446|977 de 3 de agosto de 1977.

3.o Los reintegros liquidados desde el 1.o de julio de 1977 a la fecha de publicación de la presente resolución no serán motivos de reliquidación.

4.o Dejar sin efecto a partir del 1.o de julio de 1977, el numeral 1.o de la resolución de 27 de setiembre de 1973 modificado por el numeral 2.o de la resolución de 1.o de setiembre de 1975 y resolución de 18 de abril de 1977 por las cuales se tipificó y otorgó reintegros a las billeteras, monederos, tarjeteros, pitilleras, tabaqueras, portapeines, portalentes y portadocumentos de cuero bovino terminado (NADE 43.02.01.04.01).

5.o Dejar sin efecto a partir del 1.o de julio de 1977, el numeral 2.o de la resolución de 3 de agosto de 1973 por las cuales se tipificó y otorgó reintegro a los portafolios fabricados con cueros terminados de producción nacional.

6.o Dejar sin efecto a partir del 1.o de julio de 1977 los numerales 6.o, 7.o y 8.o de la resolución de 27 de noviembre de 1972 por la cual se tipificó y otorgó reintegros a las carteras fabricadas con cueros nacionales.

7.o Dejar sin efecto a partir del 1.o de julio de 1977, la resolución de 18 de agosto de 1976 por la cual se tipificó y otorgó reintegros a las carteras y bolsos fabricados con descarnes agamuzados teñidos importados.

8.o Dejar sin efecto a partir del 1.o de julio de 1977 la resolución de 18 de abril de 1977 por la cual se tipificó y otorgó reintegros a los estuches porta llaves de cueros bovinos terminados (NADE 42.02.01.05.01).

9.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 2.150/977. — Se incorpora al Ministerio de Industria y Energía, un funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1977.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 8, —Ministerio de Industria y Energía, Programa 1.01— "Administración General", Unidad Ejecutora 01 Dirección General de Secretaría, del funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Sr. Julio Enrique Malmierca Acosta y Lara, titular de un cargo de perforador de primera (Escalafón Ab).

Considerando: que se ha prestado la debida conformidad de los Jerarcas respectivos.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía, Dirección Nacional de Energía, Administración Nacional de Alcohol y Portland y lo dispuesto en el Acto Institucional N.o 7, de 27 de junio de 1977 y decreto reglamentario 550/977, de 4 de octubre de 1977.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía, Programa 1.01" —Administración General—, Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría, en un cargo Administrativo (Escalafón Ab), al funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, señor Julio Enrique Malmierca Acosta y Lara, titular de un cargo de perforador de primera (Escalafón Ab).

2.o Comuníquese a la Dirección Central de Administración Financiera, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Departamento de Personal, y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13, Inciso final del decreto 550/977, de 4 de octubre de 1977. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 2.172/977. — Se contratan Carteros en la Dirección Nacional de Correos, para prestar servicios en Punta del Este.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: la situación planteada por la Dirección Nacional de Correos, relacionada con la regularización de los contratos de ciertos funcionarios de la referida Dirección.

Resultando: I) El Organismo Postal, informó en su oportunidad, sobre la necesidad de contratar a tres funcionarios con el cargo de Carteros, asimilados, al Escalafón Ab, Grado 4, para el período enero-marzo 1977, en la Sucursal de Punta del Este;

II) La Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa sobre la existencia de disponibiliadd para atender las erogaciones resultantes de las contrataciones en cuestión.

Considerando: de lo expuesto y del asesoramiento recabado surge que procede regularizar la situación planteada, contratando a las personas indicadas por la Dirección Nacional de Correos, con el cargo de Carteros, asimilados al Escalafón Ab, Grado 4, a partir del 22 de enero y hasta el 31 de marzo de 1977.

Atento: a lo expuesto. lo informado por la Dirección Nacional de Correos, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Dirección Central de Administración Financiera y Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional del Servicio Civil, lo opinado por el Ministerio de Justicia y lo establecido en el decreto 179/976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase, a partir del 22 de enero y hasta el 31 de marzo de 1977, en la Dirección Nacional de Correos, a los señores Alvaro Antonio Difiuri, Hugo Jorge Rodríguez de León y Eduardo Rodríguez de León, como Carteros, asimilados al Escalafón Ab, Grado 4, en la Sucursal de Punta del Este, con una asignación mensual, cada uno de N$ 348,16 (nuevos pesos trescientos cuarenta y ocho con 16/100), por seis horas diarias de labor.

2.o La referida erogación será atendida del siguiente modo; N$ 263,37 (nuevos pesos doscientos sesenta y tres con 37/100) con cargo al Renglón 021 y N$ 84,79 (nuevos pesos ochenta y cuatro con 79/100) con cargo al Renglón 023, del Programa 8.10.

3.o Vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia.

4.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 2.173/977. — Se contratan funcionarios en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: la solicitud presentada por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Industria y Energía, tendiente a que se proceda a la contratación de cinco administrativos para efectuar tareas de dactilografía y trá-

mite de expedientes en el Programa 1.01, "Administración General" de esa Secretaría de Estado.

Resultando: I) Las personas propuestas, obtuvieron los puntajes más altos en el concurso de oposición y méritos de aspirantes a dichos cargos, que fuera realizado en esta Secretaría de Estado según consta en acta de 6 de junio de 1977;

II) El Grupo de Trabajo Presupuestario del referido Ministerio, considera que puede accederse a la contratación de los funcionarios que se solicita, en cargos de administrativo V, asimilados al Grado 5 del Escalafón Administrativo Código Ab;

III) La Dirección Central de Administración Financiera del mencionado Ministerio, informa sobre la retribución correspondiente a los cargos que se gestionan, por ocho horas diarias de labor, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender las erogaciones de que se trata.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede designar a las personas propuestas, en cargo de Administrativo V, Código Ab, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1977, con una asignación mensual de N$ 710.27, por ocho horas diarias de labor en el Programa 8.1.01.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto en el artículo 179|976, de 1.o de abril de 1976 (unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Programa 1.01, "Administración General", Unidad Ejecutora 01 del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en carácter de funcionarios contratados a las siguientes personas: Señores Sergio Eduardo Berot Robert, Marta Lidia Tekneyan Lusararian, Concepción García Castro, Ana María Campos Alvarez y Elizabeth Eugenia Sadi Ramos, para cinco cargos de Administrativo V, asimilados al Escalafón Administrativo Ab, Grado 5, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1977, con una asignación mensual de N$ 710.27 (nuevos pesos setecientos diez con 27|100) cada uno, por ocho horas diarias de labor.

2.o Las erogaciones resultantes, serán atendidas del siguiente modo: N$ 374.53 (nuevos pesos trescientos setenta y cuatro con 53|100) con cargo al Renglón 021; N$ 159.51 (nuevos pesos ciento cincuenta y nueve con 51|100) con cargo al Renglón 023 y N$ 176.23 (nuevos pesos ciento setenta y seis con 23|100) con cargo al Renglón 022, del Programa 8.1.01.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o, son los vigentes al 1.o de setiembre de 1977, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Pública.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden, al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 2.174/977. — Se elimina del Registro de Astilleros que operan al amparo de la ley 9.669, un local de la empresa Astillero Mapell Limitada.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1977.

Visto: la gestión promovida por la firma "Astillero Mapell Limitada", tendiente a que retiren del registro de las empresas, amparadas a los beneficios de la ley 9.669, de 8 de julio de 1937, el local en el cual operaba en Montevideo, en la calle Egipto 3540.

Resultando: I) La referida firma comunica que ha clausurado el mencionado local;

II) Dicho establecimiento fue autorizado a operar, al amparo de los beneficios de la citada ley, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1971;

III) La Dirección de Industrias, considera que, no habiendo en sus depósitos material importado pendiente de control de aplicación, correspondería acceder a lo solicitado.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge que procede eliminar del Registro de Astilleros que operan al amparo de la ley 9.669, de 8 de julio de 1937, el local de la calle Egipto 3540, de la firma "Astillero Mapell Limitada".

Atento: a lo informado por la Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Industrias, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por la ley 9.669, de 8 de julio de 1937 (de Astilleros, Varaderos y Diques Secos) y decreto reglamentario de 16 de octubre de 1956,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Elimínase del Registro de Astilleros que operan al amparo de la ley 9.669, de 8 de julio de 1937, el local de la calle Egipto 3540, de Montevideo, de la empresa "Astillero Mapell Limitada".

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON.

30

Resolución 2.175/977. — Se designa una funcionaria en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de diciembre de 1977.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 1977 por la que se calificaron funciones en el Programa 8.1.01. de carácter transitorio, no administrativo.

Resultando: el Director General de Secretaría, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.o de dicha resolución, propone a la señorita Adriana Falcón para desempeñar las funciones calificadas asimiladas al Código Ac Grado 5.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede contratar en el Programa 1.01. del Inciso 8, a la persona indicada conforme a las funciones calificadas por resolución de 17 de agosto de 1977, con un régimen de ocho horas diarias de labor. desde la fecha de la presente resolución y por un plazo de 150 días.

Atento: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 31 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución por un período de 150 días, en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Adriana Falcón para desempeñar funciones asimiladas al Código Ac, Grado 5, con una remuneración mensual de N$ 710.27 (setecientos diez nuevos pesos con 27|100), por ocho horas diarias de labor.

2.o La referida erogación se atenderá con cargo al Renglón 027 del Programa 1.01.

3.o Dicha retribución se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de setiembre de 1977.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos pertinentes; cumplido el trámite pase al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **LUIS H. MEYER.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

31

Decreto 736/977. — **Se autoriza al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a poner a la venta ejemplares de la publicación "Recopilación y Coordinación de la Legislación Laboral".**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: la publicación "Recopilación y Coordinación de la Legislación Laboral".

Resultando: I) Que la misma ha sido realizada por el doctor Leo Carozzi en el marco del Programa de Asistencia Técnica desarrollada por el Centro Interamericano de Administración del Trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en dos tomos relacionados respectivamente con el Derecho Individual y Derecho Colectivo del Trabajo;

II) Que resulta conveniente adoptar las medidas que faciliten la más amplia difusión de la obra, así como su permanente actualización, destinando quinientos ejemplares para distribuir gratuitamente entre bibliotecas, organismos y servicios y la venta del remanente (mil ejemplares) como forma de financiar futuras publicaciones.

Considerando: que teniendo en cuenta las inversiones realizadas para llevar a cabo la referida publicación, corresponde fijar el precio de venta de los dos Tomos de la aludida obra en la suma de N$ 35.00 (nuevos pesos treinta y cinco).

Atento: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el decreto 104/968 de 6 de febrero de 1968,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a poner a la venta hasta 1.000 ejemplares de la publicación "Recopilación y Coordinación de la Legislación Laboral", realizada por el doctor Leo Carozzi en el marco del Programa de Asistencia Técnica del Centro Interamericano de Administración del Trabajo.

Art. 2.o Fíjase el precio de cada ejemplar, constituído por los Tomos I "Derecho Individual del Trabajo" y II "Derecho Colectivo del Trabajo", en la suma de N$ 35.00 (nuevos pesos treinta y cinco).

Art. 3.o Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a abrir al efecto una cuenta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, e invertir las recaudaciones provenientes de la venta de la referida obra, en la actualización y publicación de nuevas ediciones.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

32

Decreto 737/977. — **Se efectúa una transformación de cargo en el Inciso 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977.

Visto: que en la Unidad Ejecutora "Dirección General de Trabajo y Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, existía en el área del Departamento Financiero Contable —previo a la restructura presupuestal aprobada en fecha 11 de marzo de 1976— la tarea de liquidador de sueldos, situación ésta no contemplada en los cargos restructurados; que en la Unidad Ejecutora "Instituto del Servicio Social" existen 7 (siete) cargos de Asistentes Sociales con idénticos cometidos, pero quedando uno de ellos con grado diferente.

Resultando: I) Que como resultado de la restructura presupuestal vigente no se mantuvo la calidad de especializado del Jefe de Sección Liquidaciones del Departamento Financiero Contable de la Unidad Ejecutora "Dirección General de Trabajo y Seguridad Social";

II) Que por errónea información interna, un cargo de Asistente Social se ubicó en el Grado 1 del mismo escalafón AaB y los restantes con Grado Extra 1 del mismo escalafón.

Considerando: I) Que debe crearse un cargo especializado de Ayudante Técnico en Liquidaciones, Escalafón Ac, Grado 10 en el Departamento Financiero Contable omitido en la restructura escalafonaria vigente;

II) Que no existe ninguna diferencia entre los cargos de Asistentes Sociales en cuanto a denominación, funciones y responsabilidades, por lo que corresponde nivelar al Grado Extra 1 el cargo de Asistente Social que fue restructurado en el Grado 1 del Escalafón AaB;

III) Que a los efectos de financiar las modificaciones propuestas se transformará un cargo de Inspector II (Seguridad e Higiene) Escalafón Ac, Grado 8 y se suprimirá un cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Inciso 13, "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Contador General de la Nación en fecha 10 de octubre de 1977 y habiéndose cumplido los extremos dispuestos por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y decreto 454/974 de 6 de junio de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Transfórmase en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" un cargo de Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 1 del Subprograma 1.04.03 Unidad Ejecutora "Instituto del Servicio Social" en un cargo de Asistente Social, Escalafón AaB, Grado Extra 1 de la misma Unidad Ejecutora; un cargo de Inspector II (Seguridad e Higiene) Escalafón Ac, Grado 8 del Subprograma 1.02.04 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social" en un cargo de Ayudante Técnico I (Liquidaciones), Escalafón Ac, Grado 10 en el Programa 1.01 "Administración General".

Art. 2.o Suprímase en el inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" un cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3.

Art. 3.o Comuníquese. etc. — MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

33

Resolución 2.085/977. — Se incorpora al régimen de Dedicación Total, el cargo de Administrador de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de incorporación en el régimen de Dedicación Total del cargo de "Administrador", de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois", (Escalafón Ab, Grado 9).

Considerando: I) Que el cargo de referencia fue creado por el artículo 137 de la ley 13.320 de 28 de diciembre de 1964 dentro del citado régimen el que mantuvo hasta la fecha de vacancia por fallecimiento de su titular (15 de diciembre de 1976);

II) Que lo vasto y complejo de las tareas asignadas al referido cargo, deben ser cumplidas en forma permanente con consagración integral a sus funciones con exclusión de toda otra actividad pública o privada;

III) Que por su ubicación presupuestal está comprendido dentro de los grados superiores del Escalafón Ab, del Presupuesto Padrón de la Unidad Ejecutora 30 (Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois");

IV) Lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 18 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al régimen de Dedicación Total de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 el cargo de Administrador (Escalafón Ab, Grado 9) de la Unidad Ejecutora 30 (Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois").

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 2.086/977. — Se declara cesante por abandono de cargo a un Auxiliar del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar Primero del Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General), doctor Fernando Viñuela Olano.

Considerando: I) Que el referido funcionario falta al desempeño de su cargo desde el mes de febrero de 1974, sin causa justificada, teniéndose conocimiento que el mismo se encuentra radicado en el extranjero;

II) Que los días 17, 18 y 19 de marzo de 1975, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de su cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante, por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

III) Lo informado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública y lo establecido en el decreto 241/969 de fecha 20 de mayo de 1969 y en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante por abandono de cargo al Auxiliar Primero del Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General) (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.01, Partida 34, N.P. 71), doctor Fernando Viñuela Olano.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

35

Decreto. — Se modifica el inciso d) del artículo 41 de la Ordenanza de Abasto Municipal de Carnes

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 27 de diciembre de 1977.

La Junta de Vecinos

DECRETA:

1.o Apruébase por unanimidad (7 votos) la modificación del inciso d) del artículo 41 de la Ordenanza de Abasto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 41, inciso d) Queda terminantemente prohibido, elaborar embutidos o cualquier otro tipo de manufactura, sea cual fuere la especie de la carne utilizada, excepto la elaboración de carne picada para la venta al público, pudiendo utilizarse en tal caso, únicamente recortes de carne, que deberá ser picada en presencia del cliente."

2.o Fíjase el precio de venta de carne picada al público en N$ 3.00 el kilogramo.

3.o Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Secretario.

Rivera, 29 de diciembre de 1977.

Cúmplase.

Publíquese, comuníquese, insértese, pase a conocimiento y demás efectos del Departamento de Explotaciones Industriales y Comerciales y vuelto, archívese. — Ingeniero Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 12 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20172

Dirección Florida 1178
Teléfonos .903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Convugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Respon. Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance, por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del Interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1.372|976 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 12|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 29/12/977 Y EL 27/1.o/978

1–Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA CASIANA VIALE SALVO de FIGOLI (V|1.136|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 79 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA LANGONE ELI de RAJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26929 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EDUARDO BERTOLINO GRIGNOLO o GRIÑOLO (Ficha E-3.390|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 26892 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO MARTORELLA (S|626|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1977 — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 114 En 10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ELENA de GONZALEZ o MARIA CELIA ELENA TORRIANI de GONZALEZ (S-630|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 113 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE FRANCISCO CASAROTTI ANDREANI (S.660|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 83 En 5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGEO HELGUERA MIRABALLES (S.704.977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 82 En 5-v.en.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE GERSON LEWBEL (S 624|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 26407 Dic.23-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERU CHIMAS GRODENAS RIBAKAITES (S.700|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27080 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BEYNOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 191 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 88 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DELLA MEA PESAMOSCA o MEA PESAMOSCA de VILLAFAN, (Ficha S. 674|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 263 En.11-v.en.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMORIS DE VEIRO y FLORENTINO VEIRO HERMIDA (Ficha S. 740|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. (Se concedió habilitación de Feria.) — Montevideo 30 de 1977 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 25256 Dic.9-v ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAJNA (F.1.200|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 115 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO BARUCH o ARMANDO GATTEGNO OVADIA (F-1.178|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 26852 Dic 29-v en 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PEQUEÑO LAVEGA (F. A. 651|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 199 En.9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DELFINA o AMALIA AREZO DE FERNANDEZ (F. A. 620|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 86 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR DELFIN CASTRO PUIG (F.A. 638|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 85 En.5-v en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA FONT de TRABUCATI (F. A. 608|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27136 En.3-v en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN VIDAL LAMOLLE (F A. 644|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27112 En.3-v en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORTACERO PEREZ (F. A. 630|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27081 En.2-v en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA YENNY VERDEROSA SAN MARTIN de RIVERO (F. A. 602|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de diciembre de 1977. — Se habilita el feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26933 Dic.30-v en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO NERY PLATERO. (F. A. 596|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 30|pub. 26708 Dic.26-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MARINO PESSOLANO. (F.A. 604|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Se habilita la feria, al solo efecto de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26700 Dic 29-v en 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL CHAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 84 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ANTONIO DURAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26779 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO ZEBALLOS MARTINELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26930 En 5-v.en 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA BARROS ROQUERO de OSTRANDER u OSTRADER (543|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 76.80 10|pub. 27077 En.11-v.en.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA OBIOL BELINZON (S-59|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 197 En.9-v en.20.

EDICTO. — El señor Juez Yetrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR FRUCTUOSO VILLAR SCHIAPPACASSE y ANSELMA ALTAMIRA SCHIAPPACASSE (529|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27087 En.2-v en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN CARLOS BOADO ARIZAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 30.00 10|pub. 254 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA CORDON CAMACHO de GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 30 diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26 En.4-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SANTOS GUTIERREZ ARIZALETA o ARIZARETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Se habilitó la feria para la publicación. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26948 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA TOMASA o TOMASA FRUCTUOSA DEBEZZA o DEVEZA (875|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 89 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JULIA ELENA VEIRA de PEIRANO (869|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 87 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BABIO VILARO (887|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilita el feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 27 diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 117 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SCARZOLO GIUFFRA o LUIS SCARZOLO TRAVIESO (847|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor Judicial. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 118 En.5-v en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA MARICHAL PAEZ de MARENALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, Habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 106 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RELA VILLANUEVA (867|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27126 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALZUGARAY (667|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27150 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BERNARDEZ GALAN (2169|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Haciéndose constar que se habilita la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria Subrogante.
1) N$ 144.00 30|pub. 25176 Dic.0-v en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTER JOSEF KAUFMANN o GUNTER JOSEF KAUFMANN HERTZ o HERZT (F. A. 611|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27079 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR SIMON VALDEZ (F-929|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27109 En 9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO MENAFRA CASTELLANO, (F. 1163|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 107 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROBERTO LONG ARENAS (F-1.159|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27123 En.3-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO PEREZ PIEDRAS (F-855|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27078 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL CASTILLO BERRONDO (F. A. 605|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 198 En.9-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL OMAR BOTTA, (F. A. 613|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 116 En.5-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA CURUCHET CINCUNEGUI de DIBAR (F. A. 603|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27111 En 3-v en.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VECINO de MORALES (Ficha 396|VI 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado — Habilítese la feria judicial mayor. — Pando, 22 de diciembre de 1977. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26727 Dic 29-v en 18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LEONCIA MARTINEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 15 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26979 Dic 30-v en 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 13 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27101 En.3.-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE RAFAEL MADERA y CLARA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ALADINA RIBERO de PADILLA o SANTA ALADINA RIVERO de PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1977. — Aramés G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 30 En.4-v.en.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ALBERTO ROBERT ROBERT (Ficha C. N.o 525, Año 1977). Habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Rosario, 21 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 5 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA RODE WEL (Ficha C., N.o 536, Año 1977). Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 6 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DIAZ MOREIRA de BENTANCUR MARTINEZ (Ficha C N.o 549 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 233 En.10-v en.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA FONTES de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 23 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27175 En.3-v.en.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA o MARIA CENOZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita feria judicial mayor. — Trinidad, 28 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 232 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROGGIERI GREZZI MELLUSO o GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 26 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 183 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN LISTUR CRISTECH o LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor) — Trinidad diciembre 26 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26969 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DIAZ SAAVEDRA o DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita feria judicial mayor. — Trinidad, 1.o de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26645 Dic.29_v.en.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONSTANTINO ACERENZA o ACERENZA CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar a sus efectos que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Florida, 28 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 153 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA o CELICA AURORA IRIGOYEN SENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1977. — Teresita Etverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 142 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FASSANO de GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 145 En.9-v.en.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASILDA PEREIRA MACHADO de GONZALEZ y ORIOL GONZALEZ MONTENEGRO (Ficha 1.275|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado Feria Mayor. — Maldonado, 15 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MODESTO LORENZO PEREIRA o LORENZO PEREYRA (Ficha 1.280|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado Feria Mayor. — Maldonado 23 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27176 En.3-v en.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAIR BRASIL PIAS de HIRIART (Ficha "B" N o 190|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Por decreto N.o 4.188 se habilitó la Feria Judiciad Mayor para la publicación de estos edictos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 40 En.4-v en.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PARASCOVIA KUTSAR de NOVAC (Ficha C; N.o 873|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE JUAN DATTI o DATI MAZZILLI (Ficha C. N.o 930|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor paras las publicaciones. — Fray Bentos 27 de diciembre de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSA o ROSA ANATOLIA o FLORA ANATOLIA o ANTOLIA MILESSI de BERTONI (Ficha C. N.o 832|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14 En.4-v en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS MARIA DODINO (Ficha C. número 857|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RATZOFF PACHCOUNOFF o PASCUNOFF o PATSCONOFF y ADOLFINA MARIA FELIX de PASCONOFF (Ficha C. número 885|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 16 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA MACHADO o LAURINDA MACHADO de CABRERA (Ficha C. N.o 864|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria judicial mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 26719 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO RICARDO DOLCI COLA. (Ficha C. N o 876|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria judicial mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 26720 Dic.29-v.en.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIUS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — San José 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 238 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA PEÑA o PEÑA MUÑIZ de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 171 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDENEIDE o CERENEIDE VERDE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 29 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 172 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA o MARIA REINA CABRERA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, 29 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 173 En.9-v en.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO NICOLAS BRIZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINDA FREITAS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 20 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 27180 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EFRAIN GONZALEZ OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub 27182 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FILANDRO EUSTAQUIO SEOANE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub 27181 En.3-v.en.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN o PEDRO AGUSTIÑO SERNA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de feria. — Treinta y Tres 30 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 244 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ISMAEL o ISMAEL RUDECINDO ALMENAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 125 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Treinta y Tres 23 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 26968 Dic.30-v.en.13.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 infórmase a promitentes compradores y|o sucesores a cualquier título caducidad de promesa de compraventa solar 156 manzana E padrón 63362 má. Sección Judicial 10 a plano del agrimensor Rubens Quintana inscripto en Catastro el 22 de abril de 1959

2) N$ 97.00 15|pub. 24361 En.5v.en.26.

CANELONES

AVISO

Artículo 10 Ley N.o 8.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 30|8|1966 con el número 13.214: 1) Solar 6, manzana 405, padrón 28.110 m.a., nombre: Osmar Di Nuto Morales; 2) Solar 12, manzana 407, padrón 28.111 m.a., nombre: Ernesto Ariel Raveglia, 3) Solar 34, manzana 407, padrón 28.111 m.a., nombre: Eduardo Platón Martínez, 4) Solar 10, manzana 409, padrón 28.111 m.a., nombre: Cosme Arrúa; 5) Solar 11, manzana 409, padrón 28.111 m.a. nombre: Cosme Arrúa; 6) Solar 20, manzana 411, padrón 28.111 m.a., nombre: José Idumeo Maeso; 7) Solar 3, manzana 412, padrón 28.111 m.a., nombre: Carlos Baltasar Bauyure; 8) Solar 13, manzana 412, padrón 28.111 m.a. nombre: Julio López; 9) Solar 2, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombre: Fredy Leonel Pereyra; 10) Solar 11, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombre: José Loyiuratto Suárez; 11) Solar 13, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombres: Miguel Angel Perera y Susana Almeida de Perera; 12) Solar 17, manzana 416, padrón 28.111 m.a., nombre: Nelson Wilman Hernández Sierra, promesa inscripta con el N.o 5.346 el 20|7|973; 13) Solar 29, manzana 416, padrón 28.111 m.a., nombre: Esteban Eduardo Méndez; 14) Solar 15 manzana 417, padrón 28.111 m.a., nombre, Hilario Manuel De León; 15) Solar 25, manzana 420, padrón 28.110 m.a., nombre: Saúl Sosa Machado; 16) Solar 44, manzana 421, padrón 28.110 m.a., nombre: Delfina Castroman de Crosi; 17) Solar 25, manzana 425, padrón 28.110 m.a., nombres: Walter Cabrera y Nelly Calone; 18) Solar 32 manzana 425, padrón 28.110 m.a., nombres: Olga Tejera y Alfredo Parnizari; 19) Solar 5, manzana 426 padrón 28.110 m.a., nombre: Raúl Pedreira; 20) Solar 23, manzana 427, padrón 28.110 m.a., nombre: Reynaldo Caracha.

B) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 3|6|1964 con el número 2083: Solar 9, manzana K padrón 12.737 m.a., nombre: Alberto Vecino.

C) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 11|V|1965 con el número 12.616: Solar 11, manzana P, padrón 25.355, nombres: Saúl Duarte para Nélida Duarte.

D) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 20|1|1971 con el número 15.361: 1) Solar 5, manzana 79 padrón 36.345, nombres: Manuel Lorenzo Espósito y María Vázquez de Espósito; 2) Solar 12, manzana 79 padrón 36.352, nombre: Manuel Guido Rial; 3) Solar 25 manzana 79, padrón 36.365, nombres Alberto Fernández y Stella Maris Araújo de Fernández.

E) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 26|IX|1966 con el número 13.259: Solar 6, manzana L, padrón 12.732 m.a., nombre: Florindo Martínez Calvo, promesa inscripta con el N.o 2.108 el 17|IV 1968.

F) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Dirección General de Catastro el 11|X|1968 con el N.o 14.236: 1) Solar 5, manzana 18, padrón 25.994, nombre: Enrique Tammaro; 2) Solar 10, manzana 35, padrón 26.044, nombres: Alberto Sander y Gioconda Muletaber de Sander; 3) Solar 1, manzana 37 padrón 14.117, nombre: Diego Morales Braga.

G) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Dirección General de Catastro el 21|III|1969 con el N.o 14.409: 1) Solar 12, manzana 83, padrón 25.642, nombre: Aníbal Rodolfo Madera; 2) Solar 15, manzana 83, padrón 25.645 nombre: Beatriz Dos Anjos Ramos.

H) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Dirección General de Catastro el 4|IX|1969 con el N.o 3.064: Solar 19, manzana 85, padrón 18.056 nombre: María Ercinia Barboza.

Por los propietarios: 25 de Mayo 467 piso 3, apartamento 6.

2) N$ 1.653.00 15|pub. 27186 En.3-v.en.24.

Sucesiones de Carlos A. Vilaró Rubio; Elvira Serratosa de Vilaró y Fernando Vilaró Serratosa

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley 9.099 al

haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa relativas al fraccionamiento realizado por los Agrimensores Carlos Novo y Armando Vezzoso según plano inscripto en la Dirección de Catastro en fechas 8 de mayo y 2 de junio de 1954 respectivamente, con el N.o 8.284 en el Padrón en mayor área N.o 535 ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, Paraje denominado El Tala:

I) Solar 4. Luis Neri Bocca Martínez
II) Solar 6 Aurora Laporte de Caetano.
III) Solar 9, Hermenegilda Bon de Piña.
IV) Solar 10. Baltasar César Piña.
V) Solar 13. Ignoversina Silvera de los Santos.
VI) Solar 15. Buenaventura Ferreira.
VII) Solar 17. Fernando Lucas Piña.
VIII) Solar 18. Fernando Lucas Piña.
IX) Solar 34. José Pedro Varela.
X) Solar 38 Francisco Pereira.
XI) Solar 46. Juan E. Sánchez González.
XII) Solar 51. Eleodoro Estener.
XIII) Solar 54. Justo Juan Antonio Mesa.
XIV) Solar 56. María E. Pintado de Martínez.
XV) Solar 71. Apolio y Domingo Pintado.
XVI) Solar 72. Rita M Calero de Bonomi.
XVII) Solar 80. Silvia Rivero Rivero.
XVIII) Solar 96 Tomás Pelegrino Lujambio.
XIX) Solar 104. Protasio Birrel Cantera.
XX) Solar 105. Manuel Valverde López.
XXI) Solar 107. Manuel Valverde López.
XXII) Solar 114. Pedro Livero Martínez.
XXIII) Solar 115 Manuel Valverde López.
XXIV) Solar 116. Manuel Valverde López.
XXV) Solar 117. Manuel Valverde López.
XXVI) Solar 140 Hirsa P Pupko Zachzewinsky.
XXVII) Solar 141. Herman Koghan Koifman.
XXVIII) Solar 166. Antonio J. Silva Zamperetti.
XXIX) Solar 167. Antonio J. Silva Zamperetti.
XXX) Solar 170. Perfecto García de la Iglesia.
XXXI) Solar 171 Samuel Kra Mesz.

Pasados quince días de la última de estas publicaciones, quedarán caducadas dichas promesas. — Sucesores de Carlos A. Vilaró Rubio — Paraguay 1470 Piso 4.o.
1) N$ 739 50 15|pub. 26374 Dic.23-v.en 13.

MALDONADO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Adolfo Alonso Lussich hace saber a IRIS FARIÑA ROMANO con domicilio en Alarcón 1560, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo fijado por artículo 1 ley 9.099, respecto al solar 45 padrón 9.952 Primera Sección de Maldonado, ha determinado la caducidad de dicha promesa.
2) N$ 130.50 15|pub. 26946 Dic.30-v.en.20.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HOUNIE Y VAIRO S. A. PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, el Directorio de Hounie y Vairo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1978 a las 10 y 30 horas, en el local social de la firma, en calle Colón 442 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1977.
2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — Montevideo, 2 de enero de 1978.
3) N$ 78.30 3|pub. 207 En.10-v.en.12.

SANATORIO REGIONAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo sábado 21 de enero de 1978, a las 12 horas en las oficinas de Lavalleja 360, Carmelo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 30|6|977.
3.o) Análisis del Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30|6|977.
4.o Informe del Síndico.
5.o) Proyecto de distribución de utilidades.
6.o) Renovación del Directorio conforme a lo establecido en el artículo 26, Inc. b) del estatuto, por un término de 2 años
7.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social se considerará legalmente constituída con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria. — Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 11 En.9-v en.13.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores EUGENIO SBURLATTI, LUISA GUELFI de POZZI, ROSALIA POZZI GUELFI de KIEFFER y ADOLFO POZZI GUELFI, en su carácter de titulares del sepulcro N.o 854 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Juan Ramón Avalo, María Medina de Delloro, Angel J. Delloro, Virginia Grassi de Piffaretti, Camilo Piffaretti, Domingo Piffaretti, Juan José Delloro Medina, Rosa Blanca Piffaretti y Margarita Piffaretti de Avalo, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se crean con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 203.00 10|pub. 26978 Dic.30-v.en.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSSO, EMRIQUE y NOVA de MUSSO, MARIA SALVADORA. (Ficha D. 3694|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 259 En.11-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS MANUGIAN o MANUKIAN y ANA DJAMGOCHIAN, (V|1251|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27161 En.3-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL EUSEBIO GOYOGANA y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ. (Ficha D. 731|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto. — Habilitado por la Feria Mayor.
5) N$ 96.00 20|pub. 27010 En.3-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER GARCIA y DELMA RENEE ANZA, (Ficha 817|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 81 En.5-v.feb.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos COHAN, JOSE contra SZLEGIEL, CLARA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 760|977) se cita, llama y emplaza a Clara Szlegiel, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos de la correspondiente publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, 22 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30|pub. 27177 En.3-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUIMARAENS, JOSE ENRIQUE y OLGUINS, WILMA DORA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B-210|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guimaraens y Wilma Dora Olguins emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 45 En.4-v.feb.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.017 del 16 de mayo del año 1972, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA DEL HUERTO GARCIA y OMAR GERARDO FUENTES, citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José 30 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 174 En.9-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HUMBERTO FERREIRA y doña LUCIA ALEJANDRO de FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 258 En.11-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 7.163, de fecha 5 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ROQUE NICOLAS MARTINEZ CARDOZO y doña NORMA ESTELA PEREIRA del BUENO, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Se concedió habilitación de Feria. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 126 En.9-v.feb.3.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

HOTELES ATLANTIDA S. A.
(En liquidación)

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 25 de noviembre de 1977, se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Acreedores presentarse en Avda. Agraciada 2313.
6) N$ 87.00 10|pub. 246 En.11-v.en.24.

FOLAN S. A.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad FOLAN S. A. — Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 401.
6) N$ 58.00 10|pub. 26965 Dic.30-v.en.13.

7-Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Alvez, Gloria Yolanda con MATTOSO DEL MAR. Divorcio por sola voluntad" (A|260|976), se hce saber que se cita y emplaza al señor Delmar Mattoso, de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilítase la Faria Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvásio Lazague Actuario Adjunto.
7) $ 60.00 10|pub. 31 En.4-v.en. 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Méndez, Ana Cristina contra LARRAN ENRIQUE ANTONIO. Divorcio por su sola voluntad" (A|712|977), se cita llama y emplaza a don Enrique Antonio Larrán, para que comparezca dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Salto, 6 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 25749 Dic.15-v en.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ZULLY ETHEL SAGRERA de DUARTE contra WLADEMIR DUARTE "Divorcio" se cita y emplaza a don Wlademir Duarte, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, artículo 307 del C.P.C. — La actora está auxiliada de pobreza. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33927 En.3-v.feb.16.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 27 de setiembre de 1977, RD 2.572|977, rescindir la contratación del Chofer 2 de la Unidad Locomoción, señor JULIO J. WHETERALL BARRIOS, N.o 4.675. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30054 En.11-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón N.o 103.536, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.843|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área total de 210 metros cuadrados 55, deslindada así: por el Sur-oeste, 10 metros de frente a la calle Ereván; por el Nor-oeste 20 metros 86 lindera con padrón N.o 103.537; por el Noreste, 10 metros 01 con parte de los padrones números 102.007 y 102.006 y por el Sur-este, 21 metros 25 con padrón N.o 103.535. (Plano Archivo Gráfico N.o 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 4 de 1978.
8) (C.C.) 8|pub. 30018 En.9-v.en.18.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble Padrón N.o 61.567, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.830|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área de 257 metros cuadrados 70 deslindada así: por el Sur-oeste, 8 metros 59 de frente a la calle Candelaria; por el Nor-oeste, 30 metros lindera con padrón N.o 61.568; por el Noreste, 8 metros 59 lindera con padrón número 61.510 y por el Sur-este, 30 metros lindera con padrón N.o 61.566 (plano Archivo Gráfico 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo enero 4 de 1978.
8) (C.C.) 8|pub. 30019 En.9-v.en.18.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble Padrón N.o 61.501, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por Decreto N.o 18.199 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 23 de marzo de 1977, promulgado por resolución N.o 88.253 de fecha 14 de abril de 1977 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total, con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor señor Enrique R. Monteagudo en agosto de 1977 y que según plano agregado a fojas 3 del expediente N.o 43.825|1 del Servicio de Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 84.178 el día 30 de setiembre de 1977, consta de un área total de 390 metros cuadrados 95, deslindada así: por el Sur-oeste, 18 metros 35 de frente a la calle Ereván; por el Sur-este, 20 metros 28 con lindero padrón N.o 103.537 de propiedad municipal; por el Nor-este, 20 metros 84 con linderos padrones números 188.266 (parte) y 102.009 y por el Nor-oeste el arroyo Malvín. (Plano Archivo Gráfico 18.415).

A tales efectos deberá concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 4 de 1978.
8) (C.C.) 8|pub. 30020 En.9-v.en.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION ADMINISTRACION

Se emplaza al Oficial 1.o de División Administración, señor ULISES GRISONI, para que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1925, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Dora Stela G. de Mendizábal, Jefe de la Sección Personal y Presupuesto de Div. Administración
8) (C. C.) 3|pub. 30053 En.11.v.en.13.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No 8, Brigadier Gral Juan A. Lavalleja. — Tramo VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.696.
Proietario: Luis A. Molina Hernández.
Padrón N.o 2.706 (parte).
Area a expropiar: 2 Hs. 2.584 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.694.
Propietario: Aldo Fernández Iguini.
Padrón N.o 1.460 (parte).
Area a expropiar: 8 Hás. 8.404 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A Lavalleja.
Tramo VII, Arroyo Gutiérrez Arroyo del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta Tres.
Expediente N.o 0.697.
Propietario: Laudelina O. Pereira de Macedo.
Padrón N.o 1.323 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.676 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VI. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.674.
Propiedad de: Constantino Eulogio Coya.
Padrón N.o 1.124 (parte).
Area a expropiar: 3.161 m. c. 45

Ruta N.o 8. Brigadier Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez Arroyo del Medio:

Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.os 0.706 y 0.708 A.
Propiedad de: Roberto Pereira Acosta.
Padrón N.o 1.450 (parte).
Area a expropiar: 1 Há 0.005 m. c. 63.
Ruta N.o 3, Gral. José G. Artigas.
Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0.710.
Propiedad de: Carlos De los Santos.
Padrón N.o 4.135 (parte)
Area que se expropia. 68 m. c. 39.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal.
Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Artigas Martínez Itte, Jefe de Sección
9) (C.C.) 8|pub. 30042 En.10-v.en.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo V. Arroyo Marmarajá - Arroyo La Lorencita.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.691.
Propietario: Sucesores de Victoriano R. Aparicio.
Padrón N.o 1.805.
Area a expropiar: 3 Hás. 7.001 metros cuadrados.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0.695.
Propietario: Luis Rodríguez Sansberro.
Padrón N.o 5.097 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás 3.514 metros cuadrados.
Ruta N.o 6.
Tramo: Vichadero - Encrucijada Ruta 26.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 4.911.
Propietario: Sucesión Braulia M. De Souza de Berasain.
Padrón N.o 1.896 (parte).
Area a expropiar: 10 Hás. 6.802 m. c. 13.
Ruta N.o 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expedientes N.os 0.665 y 0.667 A.
Propiedad de: Narciso G. Hernández.
Padrón N.o 1.671 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 4.432 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal.
Remitir 1 ejemplar de la primera y 1 de la última publicación, que se harán por un Artigas Martínez Itte, Jefe de Sección.
9) (C.C.) 8|pub. 30043 En.10-v.en.19.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 14.
Tramo By Pass de Trinidad.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente N.o 0.497.
Propietario: Sucesión Carmelo Carrizo.
Padrón N.o 1.340.
Area a expropiar: 9.265 metros cuadrados 79.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicación: Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.581.
Propietario: Rufino Martínez.
Padrón N.o 917 (parte).
Area a expropiar: 1.080.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VI. Puente sobre Arroyo La Lorencita - Puente sobre Arroyo Gutiérrez.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.645.
Propietario: Lázaro Urquiza.
Padrones N.os 303 y 304.
Area a expropiar: 1 Há. 1.833 m.c. 34 dmc.
Ruta N.o 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.673.
Propiedad de: Antonia Lidiman.
Padrón N.o 931 (parte).
Area a expropiar: 67 m. c. 44.
Ruta N.o 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: Acceso a Estación Parish.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0.637.
Propiedad de: Margarita Rodríguez de González.
Padrón N.o 6.462 (parte).
Area que se expropia: 1 Há. 1.778 m.c. 25 dcm.
Ruta N.o 26.
Tramo: Valle Edén - Arroyo Queguay Chico.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4.475.
Propiedad de: Cantalicio Suárez (hoy Alberto Aires).
Padrón N.o 5.639.
Area a expropiar: 7.361 m.c. 46 dcm.
Ruta N.o 26.
Tramo: Arroyo Queguay Chico-Valle Edén.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4.484.
Propiedad de: Arturo Romay.
Padrón N.o 292.
Area a expropiar: 3 Hás. 0.090 m.c
Ruta N.o 18.
Tramo Río Branco - Laguna Merín.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento Cerro Largo.
Expediente N.o 5.491.
Propiedad de: Suc Nereo De Freitas Nacente.
Padrón N.o 2.328 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás.
Ruta Ramal N.o 26.
Tramo: Carretera Melo - Río Branco a Paso Sarandí del Yaguarón Carretera al Montecito.
Ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 6.112.
Propiedad de: Juana E. Dos Santos de Rebollo.
Padrón N.o 3.477 (parte).
Area que se expropia: 2 Hás. 6.832 m. c.
Ruta N.o 108.
Tramo: Arroyo Soldado-Polanco.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 6.192.
Propiedad de: Sucesión Hugo Ugarte.
Padrón N.o 359 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás. 0.264 m. c. 11 dcm
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 esquina Zabala, 4.o piso por el término legal.
Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección
9) (C.C.) 10|pub. 30040 En.10-v.en.23.

COLONIA

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos del 14 de julio de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Colonia del 25 de julio de 1977, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes predios sitos en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Padrón N.o 2.692, área aproximada 6.822 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.693, área aproximada 3.898 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.697 área aproximada 7.146 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.698, área aproximada 6.191 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.699, área aproximada 4.967 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.700, área aproximada 4.651 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.701, área aproximada 10.243 metros cuadrados propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.702, área aproximada 4.890 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Padrón N.o 2.703, área aproximada 1.0492 metros cuadrados, propiedad de Pirelli S. A. Platense.
Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 Incs. 3.o y 24 de la ley 3.958 y 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos; o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras (segundo piso) de la Intendencia de Municipal de Colonia, donde por el término de treinta días se encontrarán de manifiesto los expedientes respectivos. — Colonia, diciembre 22 de 1977.
9) (C.C.) 10|pub. 33909 En.2-v.en16.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación pública N.o 1.381 — Material de fundición. Primer llamado, 9|2|978, hora 9 y 30.
Precio del Pliego, N$ 10.00. Pliego de condiciones generales, N$ 10.00. Plaza.
Licitación pública N.o 1.383 — Sulfato de alúmina. Primer llamado, 10|2|978, hora 9 y 30.
Precio del Pliego, N$ 10.00. Pliego de condiciones generales, N$ 10.00. Plaza.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3. Teléfono 49 62 78.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará, cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30058 En.11-v.en 13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
25 Años del Hospital de Clínicas

Se llama a Licitación Pública en primer y segundo llamados de acuerdo al siguiente detalle para la adquisición de:
HC N.o 2.235 — Construcción de zorras, carros de transporte, distribución de alimentos y materiales. Plaza
Primer llamado: 27 de enero de 1978. Hora 11.
Segundo llamado: 27 de enero de 1978. Hora 11.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 propuestas por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones —Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30055 En 11-v.en.13.

MALDONADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA POLICIA MALDONADO
Carpeta 253|977

Llámase a licitación pública por el suministro de un camión cero kilómetro, modelo 1977, para tres toneladas y media de carga, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía de Maldonado. Sección Contaduría calle 25 de Mayo N.o 795, todos los días hábiles de 07.00 a 14.00 horas
La apertura de este primer llamado se realizará el día 16 de enero de 1978 a la hora 10.00. En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10.15'. Valor del pliego de condiciones, nuevos pesos 10.00.
12) (C.C.) 5|pub. 30038 En.10-v.en.16.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de Enero de 1978.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por es-

crito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS RAMON DENIS, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bérgamo 3576 y GLADYS RAQUEL CABRERA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3576.

JORGE del VALLE 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Edison 5092 y ALBA CENEY LOPEZ 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1572.

ESMIR JACINTO DE LOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lafayete 1260 y CRISTINA LEONOR PIRIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Beli 1314.

JOSE ENRIQUE DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República de El Salvador 3294, bis y MYRIAM SHIRLEY VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4237.

CARLOS ABELLA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 4789 (Barrio Cóppola) y RITA MENDEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4789 (Barrio Cóppola).

LUIS DANIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rambla Repca. de Chile 4285 Apto. 2 y GRACIELA JULIA LAURITO, 21 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada Rambla Repca. de Chile 4407, Apto. 303.

RUBEN DUARTE 23 años, soltero, pastor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4615 e IRMA de LEON 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4615.

OFICINA N.o 2

LUIS IGNACIO BAZZANO, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Caracé 533, Apto. 502 y ALICIA MARIA GARCIA, 25 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Mantúa 6996.

CARLOS HUMBERTO ESPINACA, 20 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado José María Montero 3036, Apto. 3 y MARIA GABRIELA TRAMONTANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guipuzcoa 364.

ANTONIO MANUEL JURE, 26 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado Guaraní 1383, Apto. 10 y ALICIA MIRTA VAZQUEZ, 25 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Madreselva 3732, Apto. 307.

MARIO NELSON BUGARIN, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2137 y SILVIA DIAZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1268.

LEONARDO ANGEL BALETUTTE, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1687, Apto. 3 y OFELIA TEODOLINDA SEGALA, 41 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Oviedo 4791.

JUAN JOSE BARBITA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yí 1760 y MARIA del CARMEN RITA ABELENDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 2826, Apto. 2 (La Cruz de Carrasco).

CIRO FERNANDO BERRUETA, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Velázquez 3936, Apto 515 y NORMA FARUELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2963.

JOSE BURZANI, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galvani 5027, Apto. 2 y SARA FERRAZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Galvani 5027, Apto. 2.

HUMBERTO RICARDO BARBOZA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1437 y LUZ MARINA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2603.

OFICINA N.o 3

EDUARDO CANAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2769 y CRISTINA KACHADOURIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1458, Apto. 9.

ATAHUALPA CASTELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1584 y TERESITA UFRALIA ACUÑA 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1584.

VICTOR EDUARDO CROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5321 y TERESITA NANCY DEVOTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aviadores Civiles 1842 (Lezica).

JAVIER ORIBE CORONEL 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado C. Anaya 2762 y SYLVIA RAQUEL REYES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1998, Apto. 3.

NELSON EDUARDO CASTELLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 725 y KATTIE SUSANA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4679, sector "B".

DOMINGO ANTONIO CASTRO, 45 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1931, Apto. 7 y DOMINGA BLANCA NIEVES CARRO, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1562.

SERGIO WASHINGTON CAÑELLAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dublín 1935 y ALBA MERCEDES ORIQUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1264.

FAUSTINO ROMAN CARO, 59 años, viudo, textil, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 5433 y AIDEE TOMASA SILVERA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4028, Apto. 2.

OFICINA N.o 4

JUAN LUIS ALBERTO JOSE LACUAGUE, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1508, Apto. 203 y MARIA TERESITA EUFRASIA CASARIEGO, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Benito Blanco 624, Apto. 10.

WALTER EDDY LESPADA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 2839, bis Apto. 3 y ANA MARIA PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2839 bis, Apto. 5.

JUAN JOSE FURTADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 2241 y ADRIANA VIOLETA BARREIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1450.

HECTOR JOAQUIN FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3168 y MERY BEATRIZ MORENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3179, Apto. 3.

JOSE AGUSTIN FIGUEROA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3384, Apto. 3 y CELESTE ASUSENA SILVEIRA 33 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3502.

ANGEL ANTONIO LIEGHIO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tte. Gregorio Ortíz 4609 y ANITA ROSA MELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 4918.

OFICINA N.o 5

JORGE RAMON IGLESIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 296 y MARIA TERESA BORBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4363.

EDUARDO HERNANDEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 4682 y BLANCA SELVA BIRRIEL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1616.

MANUEL GARCIA, 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Pedro Bustamante 1846 y MARTA OFELIA INSUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1664 Apto 304.

JORGE HERRERA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2392 y LIANA MARIA PISACCO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 1424.

JORGE GIORGIEFF, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Quiemayugos 4727, Apto. 1 y MARIA del CARMEN SARRUCOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 4420.

RAUL AMADO GONZALEZ 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Freire 1320 y MARIA LILIA CARDOSO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Freire 1321, Apto. 5.

OFICINA N.o 6

DANIEL DIONISIO EUGENIO MURIS, 23 años, divorciado, empleado, belga domiciliado Bell 970 (Sayago) y ELIZABETH PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4582.

DANIEL MARTIARENA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 3070 y RAQUEL DE LOURDES DENICOLAY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Granardo 3331.

DANIEL GUSTAVO MARSHALL, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2587 y TERESA SYLVIA CASSANELLO 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 2082.

OSVALDO MARINO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1237 e ISIDORA CARABAJAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1197.

JULIO GERMAN MARTINEZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curuzú Cuatiá 2668 y NANCY RAQUEL FIGUEREDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 2671.

CARLOS HUGO MIRANDA, 64 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Br. España 2249, Apto. 204 y GLORIA ARANZAZU BRUN, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2622.

MARCOS EDUARDO MICHELIS, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliada Dr. Carlos Martínez Vigil 1081 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aiguá 174.

JOSE GUSTAVO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3229, Apto. 1 y MARIA LILIAN PAREJA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1840, Apto. 2.

MIGUEL MUÑOZ, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2916 y PETRONA REGALADA BLANCA INZAURRALDE, 72 años, viuda, oriental, domiciliada Repca. Dominicana 3015.

OFICINA N.o 7

RAUL ARMANDO PATERNO, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Br. España 2761, Apto. 201 y LETIS GLECI RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1372.

DUVAL PAEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De La Aljaba 4055 y GRACIELA ROSARIO ANNONI, 21 años soltera, oriental, domiciliada De La Aljaba 4041.

LEONEL ADAN PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3626 y MARIA del CARMEN MAESO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3610.

JUAN DOMINGO PINTO, 28 años. soltero, médico, argentino, domiciliado Sarmiento 2686 y MARIA INES SANCHEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Sarmiento 2686.

ALFREDO PICERNO, 48 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Yaguarón 1966, Apto. 19 y MARIA INES BARNECHE, 45 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Arenal Grande 1420, Apto. 501.

EDUARDO PIERRI, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1796, Apto. 6 y MARIA del CARMEN MEAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1912.

CARLOS ALBERTO PORTEIRO 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis A. de Herrera 2793 y MERCEDES PONS, 22 años, soltera empleada. oriental domiciliada Gerónimo Piccioli 3067.

SILVIO MARCELO PESCE, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Canelones 1367, Apto. 802 y NIDIA MABEL CATTAPAN, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5015, Apto. 3.

ANDRES RAUL PIEDRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Tellier 3976 y NORITA HERNANDEZ, 19 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 3976.

ROBERTO PRADO 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yatay 1416, Apto. 6 y ANA DELIA PUGLIA, 21 años, soltera, empleada. oriental domiciliada Rio Branco 1372.

OFICINA N.o 8

FREDDY RAMON YANNOTTI, 24 años, soltero. policía, oriental, domiciliado General César Díaz 1336, Apto. 13 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguiar 1390.

JORGE RIENTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 3799, Apto. 3 y ANNA COLONNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brazo Largo 3735.

JORGE RIANI, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Soca 1331 y MARIA ALICIA ODRIOZOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigán 1778.

JOSE MARIA RIVERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chayos 5315 y MABEL MELGAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada De Valli 3201.

OFICINA N.o 9

LUIS EMILIO SERRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1471 Apto. 16 y GLORIA LUZ BENAVENTE, 28 años, soltera empleada, oriental domiciliada Cno de los Orientales 2097.

WALDEMAR ATALIVAR SILVA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 844 y ELSA AMARAL, 31 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Maldonado 844 Apto. 103.

ROBERTO SAMURIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 2580. Apto. 3 y OLINDA INMACULADA MANCUSO, 24 años soltera, empleada, italiana, domiciliada Murillo 2580, Apto. 2.

OFICINA N.o 10

CARLOS ARIEL VARGAS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Escuchas 4805, Apto. 1 y ROCIO ISABEL SLISKOVIC, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Silva 4421, apartamento 102.

HUGO VANRIETVELDE, 23 años, soltero, peluquero, belga, domiciliado García Cortinas 2412 y NICOLE STROOBANTS, 24 años, soltera, peluquera, belga domiciliada García Cortinas 2412.

SERGIO FLORENCIO VEGA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colombia 1124, Apto. 221 y DELMIRA MARINA SUAREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3313.

CLODOMIRO VIDAL, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Enrique George 1560 y MARIA LUISA TERESA MILAN, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Casaballe 5216.

OMAR ANIBAL NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 2121 y DORCILA PAZ, 24 años, soltera modista, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1607.

CRISTOBAL UBAL 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3326 y LINDA SUSAN FALUOTICO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Nacionales 4137.

HECTOR MARIA VASCONCELLOS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy N.o 3771 bis. y MIRTHA EXEQUIELA VAZQUEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy N.o 3771 bis.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en 13.

Montevideo, 10 de enero de 1978

OFICINA N.o 1

WALTER ENRIQUE DE BIASI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4300 y ANGELA MARIA LUPACCHINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5514.

MARIO HUGO DELBUENO, 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Ramallo 1997 y ELIZABEH MARISA GAGO, 22 años soltera, empleada oriental domiciliada Florencio Escardó 1627 A.

MARIO NELSON DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3284 bis y BLANCA LETICIA MUZZOPAPPA, 32 años, soltera empleada, argentina, domiciliada Cuaró 3284 bis.

PEDRO ALBERTO ALAGGIA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental domiciliado Calle Q 3271|1306 (Parque Posadas) y MARIA del CARMEN CRUZ, 25 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Roberto Koch 4294.

ALFREDO ABREU 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Durazno 1326 Apto. 1 y ANA MARIA MANSILLA, 18 años soltera oriental, domiciliada Calle 123 N.o 2163 Apto. 001 (Malvín Norte).

EDUARDO ARANCO 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3222 y SANDRA ARAUJO, 18 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Luis Piera 1807.

WINSTON CHURCHILL DIAZ, 35 años divorciado empleado oriental, domiciliado Haig 4186 y RAQUEL NAIR CAIRUS, 27 años soltera empleada, oriental, domiciliada Haig 4186

ELBIO DI GIOVANNI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4576 y MARIA AMPARO YAÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 4804.

OFICINA N.o 2

SERGIO BAUDINE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4707 Apto. 2 y MONICA MARIA SIMON, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4294.

JUAN CARLOS BORRAZAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2776 bis Apto. 9 y ELSA BEATRIZ PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4300 Apto. 15.

LUIS ERRAZQUIN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capurro 704 y GRACIELA BRIGIDA LOMBARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1114 Apto. 3.

WALTER EDUARDO BRANDON, [illegible] años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lavalleja 2118 Apto. 5 y GRACIELA ALICIA BALBIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2433.

JACINTO ARIEL ECHEVERRIA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Quince Metros 1983 (Colón) y LILIAM MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Logroño 1381.

MIGUEL ANGEL BOREL, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Galileo 1768 y DELIA SUSANA AGUIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6607.

JORGE ALEJANDRO BONILLA, [illegible] años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Limburgo 1470 y RAQUEL BALSAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5393.

JUAN ALCIDES ESTEFAN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 2541 y TERESITA NELBA LARRAÑAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2541.

OFICINA N.o 3

SERGIO ENRIQUE CARDOZO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado La Paz 2279 y LYLIAM BEATRIZ BURRIELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2279.

JORGE MIGUEL CARRARA 21 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Pedro Domingo Murillo 6311 y CECILIA MARGARITA BALBI, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guarambaré 1305.

RICARDO FLORENTINO CASTRO, [illegible] años soltero chofer oriental, domiciliado Goes 2318 y EMA GRACIELA CIGANDA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 1611.

OFICINA N.o 4

EDWARD JAIME LOPEZ, 26 años, soltero, textil oriental, domiciliado Quijote 3004 y MARIA ROSARIO FERNANDES, 18 años, soltera, textil, oriental domiciliada Pablo Pérez 4379

VICENTE LAINO, 30 años, soltero, procurador italiano, domiciliado Edison 4489 y SHIRLEY DA SILVA 29 años soltera, oriental, domiciliada Edison 4575.

RICARDO LAES PRELBA 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Barros Arana 5545 y LEONOR DA SILVA, 20 años soltera empleada oriental domiciliada José Ramírez 4262.

JOSE FAYOS, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Godoy 4554 y DELIA BEATRIZ PASTRANA, 66 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Pasaje 12 Metros 4473 (Inve N.o 3).

LUIS ALBERTO FABRIS 40 años, divorciado, industrial, oriental domiciliado Michigan 1710 y MYRNA DERGAM, [illegible] años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Yaro 1265.

LUIS ALBERTO FREDO, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Covadonga 1342 y GLADYS JANET OLIVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4396.

CARLOS MARIA FERRANDO, 33 años, soltero maestro, oriental, domiciliado Roque Viera 1720 y ELISA ANGELA CORTESE, 26 años, divorciada, empleada argentina domiciliada Alberto Lasplaces 1653.

CARLOS ENRIQUE FRANQUI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3719 y MARIA CRISTINA ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucrecio 1537.

DOMINGO EMILIO FOSSATI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Lecocq 1342 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Terencio 5153.

JUAN ANGEL FIORITTI, 25 años divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1189 y STELLA MARIS CARRIQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1189.

OFICINA N.o 5

RUBEN ATILIO GONELLA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3097 Apto. 1 y ANA MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2139.

LUIS ENRIQUE GIORGI, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Leyenda Patria 2948 Apto. 6 y ROSA MARGARITA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Tomás Berreta 7935.

FEDERICO MANUEL GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1790 y ANDREA ROSINA VACCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 920.

OFICINA N.o 6

HECTOR MAESO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1133 Apto. 6 y SYLVIA MORA ANCHETE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nancy 4441.

OMAR WASHINGTON MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3197 Apto. 1 y MARIA CRISTINA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno 3462.

LUIS HUMBERTO MILLAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3634 y ANGELA STELLA GIACOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5077.

WASHINGTON CARLOS MOLKE, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1480 Apto. 3 y ANABELL ESTHER SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3957.

JOSE GABRIEL GAHN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4795 y CECILIA BEATRIZ GRILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1927 Apto. 7.

AMILTON ALFREDO MARTINEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Decano 4168 y ELVIRA SHIRLEY RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 1564.

CELSO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4627 (Sayago) y ANA MARIA AMARAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2633 apartamento 3.

SERGIO ANTONIO MATEO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3340 y SUSANA CARRASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6911.

ROBERTO JUAN MILAVEC, 28 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Dr. Morelli 4033 y SUSANA CANDIDA ACOSTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1877 Apto. 8.

OFICINA N.o 7

LUIS NELSON PEREYRA, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5532 y REINA de ROSARIO PERDOMO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 4163.

GENARO PAGLIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1358 y MARIA del CARMEN BARRETO, 37 años divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1358.

SERGIO JULIO PAULOS, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Bauzá 3524 y LILIAN ANA FIERRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4932. Apto. 1.

JOSE RAMON PEREYRA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Anaya 3020 y GLORIA CRISTINA TRAIREZO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamoras 2919.

BONIFACIO ALFREDO ROMAN, 42 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Bulevar Artigas 3283 Apto. 403 y SUSANA LYLIAN CELESTE OLGA RAVIZZA, 42 años, soltera, sicóloga, oriental domiciliada Bulevar Artigas 3283 apartamento 403.

OFICINA N.o 8

LORENZO TEODORO WEITZNER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colombes 1480 y MARA BEATRIZ LOURDES CIANCIULLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rene 1505.

MIGUEL ANGEL RIVERO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Menorca 1931 y ALICIA IRENE AIRAUDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1689.

NESTOR WASHINGTON RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Ramón Massini 2916 Apto. 6 y ANGELA GLADYS MOLINARI, 33 años divorciada, oriental, domiciliada Ramón Massini 2916 Apto. 6.

RICHARD HUGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2311 y MARIA ADELA AGUIRREZABAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1065 Apto. 3.

ANGEL RAMOS, 33 años, divorciado, canillita, oriental domiciliado Paysandú 1066 y ANACLETA VERONICA BARRIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1066.

CARLOS NESTOR RE FRASCHINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4865 y MARTA RIVERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3686.

JUAN JOSE ROBATTO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1238 y GRACIELA DORI FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1105 Apto. 301.

OFICINA N.o 9

WILSON SANTURION, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1773 y GRACIELA CARMEN LUZARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1773.

AGUSTIN STENERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 997 Apto. 3 y NAYLI MARIA MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1056.

JOSE HECTOR SANCHEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Japón 2096 y MARIA DORALINA VARGAS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1444.

LUIS EDUARDO SEGOVIA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pasaje 5 N.o 2193 (Cerro Norte) y LAURA SILVANA LARRAÑAGA 18 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Pasaje 5 N.o 2192 (Cerro Norte).

OFICINA N.o 10

JUAN ANTONIO VAZQUEZ, 44 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Leandro Gómez N.o 2704 y ROSA MABEL DE LEON, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Leandro Gómez número 2558.

JUAN CARLOS OXLEY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 4782 (Barrio Cóppola) y SILVIA GRACIELA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4918.

ALBERTO ODRIOZOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3918 Apto. 2 y MARIA del CARMEN CARDOZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Serratosa 3918 apartamento 2.

BASILIO RAMON OCAMPO, 24 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado San Fructuoso 1595 y AIDA AURELIA CASTRO, 23 años soltera, modista, argentina, domiciliada San Fructuoso 1595.

JUAN JOSE VILLALBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Delgado 1984 Apto. 2 y MARY GRACIELA CATALINA RAMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1917.

ROBERTO CESAR TRILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores Senda 9 Apto. 210 y LYLIAM JEANETE BLANCH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4632 Apto. 6.

JORGE DARWIN VIQUEIRA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yapeyú 627 Apto. 1 y MARIA ELVIRA LARREA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 2 N.o 3562 (Pajas Blancas).

14) N$ 5.00 3pub. v-en.12.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RONCATO, VANNIO. "Prescripción" (Ficha 232|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Setembrina Pereira Feijó y sus padres. Casarone Agropecuaria S. A., Nicolás León Casarone, María Elena Pereira de Casarone, Margarita Felisa Cohrs de Casarone, Humberto León Casarone y Carlos Enrique Casarone, Demetrio Martins Duarte, Ventura Silva, Galdino Duarte, Luciana Pereira, Silverio Duarte y Demetrio Duarte y sucesores de Manuel Rojas y José García Feijó, Sucesores de Juan Simplicio Pereira y María Faustina Feijó o María Faustina Paulina Feijó de Pereira, Agropecuaria Río Branco y Ramón Figueredo, Martín García Feijó, José García Feijó, Bienvenido García Feijó, Abelardo García Feijó, Santa Somira Pereira, Benito Buschiazzo Trasante y Elida Lazzarini Berzante y a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes que se describen:

1) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en el paraje Cañada de Santos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 2.391 compuesta, según plano del Agrim. Jorge E. Bird, de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 813 del mismo mes y año el día 6 en la Dirección General de Catastro y según copia realizada por el Agrm. Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.116 el 14 de octubre de 1976, de una superficie de

187 hás. 6.000 metros cuadrados, incluida en esta superficie el área ocupada por el Camino Vecinal que consta de 1 há. 9.755 metros cuadrados. Este bien se deslinda así: Al Noroeste, recta de 2.406 metros linda con el padrón N.o 2.359; al Noreste, recta de 969 metros 96 centímetros linda con el padrón número 2.393; al Suroeste, linda con Cañada Santos y Cañada del Sauce. El Camino Vecinal atraviesa la fracción.

2) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 6.250 en mayor área, compuesta de una superficie de 60 hás. 0.593 metros 21 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de setiembre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N o 1.111 con fecha 6 de octubre de 1976. Este bien se deslinda así: al Noroeste recta de 697 metros 30 centímetros linda con parte del padrón 9.151, con el padrón 8.011 y con parte del padrón 2.487; al Noreste, recta de 1.000 mts. 50 centímetros lindando con el resto del citado padrón 6.250; al Sureste, recta de 528 metros linda con parte del padrón 6.812 ,y al Suroeste, recta de 973 metros 20 centímetros lindando con los padrones 6.247, 2.364, 5.917 y 4 101.

3) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 8.011, compuesto de una superficie de 3 hás 8.240 metros 34 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto con el N o 1.111 el 6 de octubre de 1976, en la Dirección General de Catastro cuyo deslinde es el siguiente: al Noroeste, recta de 155 metros lindando con parte del padrón 2.487; al Noroeste recta de 239 metros 30 centímetros lindando con el mismo padrón; al Sureste recta de 239 metros 40 centímetros lindando con parte del padrón 6.250; al Suroeste recta de 164 metros 70 centímetros lindando con el padrón 9.151.

4) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N o 4.175 (antes en mayor área con el mismo número) con una superficie de 83 hás. 0170 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976, inscripto con el N.o 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noreste, recta de 488 metros 20 centímetros lindando con Camino Vecinal a Río Branco padrón 2.335 por medio; al sureste, 1 734 metros 60 centímetros, lindando con parte del padrón 2335; por el Suroeste linda también con parte del padrón 2.335 en 485 metros 20 centímetros; por el Noroeste linda en recta de 1.692 metros 80 centímetros con los padrones 2.361, 4.125 y 5.909.

5) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo padrón N o 2.487 (antes padrones 2.487 y parte del 4.175), compuesto de una superficie de 218 hás. 5.093 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de citado setiembre de 1976, inscripto con el número 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: al Noroeste una recta de 1.323 metros 10 centímetros lindando con parte del padrón 4.039; al Noreste una línea quebrada de cinco tramos rectos de 485 metros 20 centímetros, 477 metros 40 centímetros 174 metros 70 centímetros, 927 metros y 335 metros respectivametne, lindando en todas ellas con parte del padrón 2.335; al Sureste línea quebrada de siete tramos rectos de 43 metros 30 centímetros 370 metros 90 centímetros 897 metros 14 centímetros, 372 metros 50 centímetros, 924 metros 70 centímetros, 165 metros y 1.431 metros 30 centímetros respectivamente; linda por el primero y segundo con el padrón 4.125, el tercero con el padrón 6.248 el cuarto y quinto con el padrón 6.250 el resto con el padrón 8.011 y el séptimo con los padrones 8.011, 9.151 y 8.010; al Suroeste linda con Camino Vecinal de Río Branco en línea ligeramente quebrada de 511 metros 40 centímetros y 425 metros 70 centímetros con los padrones 9 150 y 2.725 por medio

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.729.00 30|pub. 27113 En.9-v.feb.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados BUENA VENTURA SILVA ROJAS y otros. "Prescripción adquisitiva" (N.o 615, Año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial paraje Centurión, empadronada con el número 1.506, compuesta de una superficie de 26 Hás. 4 651 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados; con el siguiente deslinde: por el Norte, metros 315.10 con padrón 1.482; por el Este en una extensión de metros 700,50 con padrón 6.458; por el Sur línea quebrada de 653 metros con padrón 6.458 y por el Oeste en línea quebrada de metros 1.004.16 con los padrones 1.482 y 1.606, según plano levantado por el Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa en octubre de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.781; B) Otra fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Centurión, compuesta de una superficie de 28 hectáreas, 8.735 centiáreas y 40 decímetros empadronada en mayor área con el número 6.458 con el siguiente deslinde: al Norte en una línea quebrada de metros 599.30, con inmueble de la sucesión de Juan Esteban Rojas; al Sur y formando esquina con inmueble de la sucesión de Ladislao Duarte y Suc. Vicente Marchesano, separado por Arroyo Vichadero en una extensión de metros 149.80 al Este y en una extensión de 968 metros, lindando con inmueble del doctor Elbio Fernández; Bernabé Leles da Silva y sucesión de María Martínez de Otero separados estos dos últimos por Arroyo Vichadero y al Oeste en una extensión de 820 metros con campos de la sucesión de Ladislao Duarte.

Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 12 de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 68 En.5-v.feb 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MALLAH, FRANCINE ELENA SOLANGE, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 575|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 175 superficie de 171 metros cuadrados con 8 decímetros, frente a calle Solís.

Se hace constar que se habilitó por decreto de fecha 23|XI|977 la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 16 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 26740 Dic.28-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BIANCHI MIRO, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva treinteñal sobre el siguiente inmueble: Fracciones de chacras N.os 104, 105 y 106, del Ejido de la Ciudad de Tacuarembó, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó compuestas de una superficie total de 74 hás. 7.775 metros cuadrados, y empadronadas con el número 1.246.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don Jacinto Francisco Bianchi y a todos los que se consideren con derecros sobre el inmueble referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 1 En.4-v.feb.17.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MYRIAM ESOLK ROMERO solicita la inscripción del álbum musical titulado "Canciones a mi Tierra Uruguaya y a la Madre Patria", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD)

17) N$ 29.00 10|pub. 270 En.11-v.en.24.

MANUEL SANCHEZ NAVARRO solicita la inscripción de la obra titulada "Raíces en llamas" de Olga Arnal V. de la cual se declara editor. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 210 En.10-v.en.23.

HECTOR GNAZZO por Fanacos S. A. solicita la inscripción de dos modelos de etiquetas denominados "Bo-Ly" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 67 En.5-v.en.19.

ELADIO MOLL solicita la inscripción de la obra titulada "Folleto Ilustrativo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 29.00 10|pub. 78 En.5-v.en.19.

JOSE LOPEZ VARELA solicita la inscripción de la obra titulada "Organización Auditorías Integrales", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. — (S.O.A.).

17) N$ 29 10|pub. 27192 En.3-v.en.17.

NEFFER KRÖGER RUIBAL solicita la inscripción de la obra titulada "Elementos para una investigación sobre Carmen Barradas y su obra" de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 43.50 10|pub. 27191 En.3-v.en.17.

DUILIO MIGUEZ MUÑOZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Los de las latas", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 27188 En.3-v.en.17.

CECILIA INES GONÇALVES KRÖGER solicita la inscripción de los modelos de Móvil, Microbios y Gusanos de los cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 27190 En 3-v en.17.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de RICARDO JULIAN BOUZA ARTECONA, pues en la misma, donde el obciso figura como de estado civil casado debe decir: estado civil viudo por así corresponder.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 26748 Dic.28-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor FABIANA MUÑIZ FERREIRO, pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como: Ferreira, debe decir: Ferreiro, por así corresponder. — Se habilita el feriado judicial. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 26429 Dic.23-v.en.13.

20–Remates

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA

REMATE PUBLICO DE VEHICULOS, CHATARRA Y ACEITE QUEMADO

Se pone en conocimiento a los interesados que el Comando General de la Fuerza Aérea posterga dicho Remate al día 20 de enero a partir de la hora 14. — Montevideo, 5 de enero de 1978.

20) (C.C.) 1|pub. 30056 En.11-v.en.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Banco de la República contra BENNET y BRANDON S. A. y otros" (Ficha D 150|976), se hace saber que por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta sin base y al mejor postor de los bienes que se detallan en las fechas, hora y lugar que se indican: 1) Jueves 26 de enero a las 11 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores): Inmueble en la Décima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por los padrones 178710 y 178711, que tienen en conjunto 2.319 mts. 34 dms. con 69 mts. 35 cms. de frente al S. a la calle Mantua formando esquina con la calle Mar del Plata. 2) Viernes 3 de febrero a las 17 horas en su ubicación: Inmueble en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, "Cantegril", padrón N.o 3108, con una superficie de 678 mts. 18 dms. con 24 mts. de frente al N.O. a la calle 20 mts. de ancho, hoy Buenos Aires.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, advirtiéndose que de no hacerlo se proseguirá el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, tributos y honorarios de la escritura, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías, pavimento, cordón, colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3) Que no se presentarón planos de construcción de ninguno de los bienes; 4) Que está habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 403.20 21|pub 27189 En.5-v.feb.3.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Esther González Patrone y otros contra MIGUEL ANGEL GONZALEZ. Cesación de condominio" (Ficha C. N.o 88|976), se hace saber que el 20 de febrero de 1978 a las 10 y 30 horas, en el hall de esta Sede el martillero público José Pedro Sallúa asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta bajo forma de remate público y sobre la base de N$ 3.348.66 del inmueble urbano padrón número 1.288 ubicado en calle Manuel Oribe número 620, Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y que será de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 26 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 26970 Dic.30-v.en.20.

PAYSANDU

JORGE TORRENS BAPTISTA
Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 de Paysandú c|. ALBERTO SATRIANO. Juicio Ejecutivo", (Ficha A|33|977). Se hace saber que: el día 3 de febrero de 1978 a las 10 horas en el local de calle Joaquín Suárez y Washington de esta ciudad, el rematador Jorge Torrens Baptista, asistido del señor Alguacil, rematará sobre las bases de N$ 3.266.67 y N$ 1.466.67 respectivamente (2|3 de sus tasaciones), una heladera Frigidaire de 4 puertas y 1 máquina ralladora de pan marca Siam.

Se previene que el mejor postor deberá consignr el total de su oferta al serle aceptada la misma, como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 96.00 10|pub. 43 En.4-v.en.18.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Europa S. A. contra ROQUE ANTONIO ANZALAZ. Medidas cautelares" (Parte Civil en la causa: "Roque Antonio Anzalaz. Estafa"). Libro 26, Folio 551, N.o 899), el 14 de febrero de 1978, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 6.360 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con su edificación ubicada en la Quinta 291 "A" de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial. Padrón 12.072 compuesta de una superficie de 569 metros 8.950 centímetros con frente al Sur a la calle "a".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El relacionado con los títulos podrá ser examinado en la Actuaría de este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 27 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Interina.

20) N$ 180.00 15|pub. 41 En.4-v.en.25.

JUAN M. ROTUNDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Santa T. Barrute de Barrios contra CARLOS JAIME MOLINA, Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 326|977), se hace saber que el día 22 de febrero de 1978 a la hora 10 en el lugar de su ubicación, el martillero Juan M. Rotundo asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con la base de N$ 8.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien:

Apartamento 002, planta baja con una superficie de 51 metros con 44 centímetros, sito en calle Río Negro 1035 Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 254, padrón número 1.844|002, incorporado al régimen de propiedad horizontal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,60 o|o de comisión e IVA del rematador; b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley; c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 8 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 198.00 15|pub. 26372 Dic.23-v.en.13.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Juan E. Vulpi Santos c| ANA SANTOS de VULPI - Cesación de Condominio" (Ficha A 61|977), y decretado por este Juzgado, se hace saber que el día 1.o de febrero de 1978 a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Valentín Berezán, asistido del Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de 2|3 de su valor venal-catastral (valor venal-catastral, N$ 2.160), de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, padrón 1164 (urbano), de 1.000 metros de área, con 20 metros de frente al sureste, a la calle 8 de Octubre, señalado con el N.o 6 en el plano del Agr. Héctor M. Laborde, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 17 el 13 de mayo de 1943. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al finalizar el remate que será depositada en Banco República Oriental del Uruguay a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, bajo el rubro de autos; 2) Los gastos del rematador, propaganda, edictos, comisión e impuesto valor agregado deberán ser pagados en el acto; 3) Los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Young, 30 de noviembre de 1977. — Dra. Carlota R. Labrocca Valerio, Juez de Paz Oficial del R. E. Civil.

20) N$ 252.00 15|pub. 26370 Dic.23-v.ene.13.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WIFREDO VICENTE SILVA SILVA solicitando la experición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 24 de julio de 1955 por el Esc. doctor Julio A. Cendan Alfonzo, y por la cual Rosario Alejandrina Silva de Silva y sus hijos Nieves Raúl, Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, María Célica y Pura Bernarda Silva Silva, otorgaron partición de los bienes quedados al fallecimiento de Alfonso Felipe Silva Alfonzo, y en la cual se le adjudicó al compareciente, entre otros bienes el siguiente: solar de terreno con edificio, construcciones y mejoras ubicado en "Pueblo Victoria", Vigésima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 38.193, compuesto según título y plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto el 5 de octubre de 1939 con el N.o 2.954 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 294 metros 4.652 centímetros, con 8 metros 59 centímetros al Noreste de frente a calle Gobernador del Pino N.o 4.031.

La primera copia de dicha escritura extendida para el compareciente, fue inscripta, en cuanto al inmueble antes descripto, con el N.o 615 al F.o 414 del L.o 472 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 94 En.5-v.en19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEON ARAJA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Salvador Junio, el 12 de noviembre de 1956, por la cual Arminda María Arnaud de Gagliano, vendió al compareciente el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el N.o 70.842, que según plano del Agrimensor José M. Oses de 27|6|923, inscripto el 3 de julio de 1923 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de metros cuadrados 608, 6.068 y según títulos, metros cuadrados 590.13 con metros 13.70 con frente al S. E. a la Avenida Ocho de Octubre N.o 3625|27.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 93 En.5.-v.en.19.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

SANITARIA ATLANTICA LIMITADA

Socios: CARLOS ARTURO ROSELLO y CARMEN MATILDE SCHUNK.
Domicilio: Pablo de María 1338.
Objeto: Prestación de servicios sanitarios.
Plazo: 5 años renovable automáticamente por 2.
Capital social: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente de los dos socios.

22) N$ 58.00 10|pub. 260 En.11.v.en.24.

LA ESPERANZA S. R. Ltda.

Constituída el 7|12|977 por ENRIQUE E. TORTEROLO, JOAQUIN M. PEREIRA y ANTONIO SPAÑO SANTORO.
Objeto: Taller de chapa y pintura, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.200.00, aportado por partes iguales.
Administrador: 2 socios conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 39, F.o 146, L.o 3.

22) N$ 87.00 10|pub. 255 En.11.v.en.24.

ENZO S.R.L.

Contrato: 3|XI|977.
Inscripción: N.o 801 F.o 2.792, L.o 1 de Contratos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Socios: TOMAS ENZO de LEON CASTRO, CONSTANTINO ISI RODRIGUEZ y EMILIO VICENTE PATTI PRECIOZZI.
Administración: Cualquiera. Para inmuebles firmas todos.
Objeto: Metalúrgica en general, compraventa de metales, materias primas, productos manufacturados, artesanía, importación,

portación y comercialización en general y de frutos del país.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
22) N$ 116.00 10|pub. 253 En.11-v.en.24.

PRONTO SERVICE LIMITADA

Contrato: 22|12|977.
Inscripto: N.o 534 F.o 3.255, L.o 1 Contratos.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo, calle Rocha 2247.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ELBIO ANGEL CANCELA MONACO y OSVALDO NELSON LAINO MARQUEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 247 En.11-v.en.24.

BICIMOTO LIMITADA

Contrato: 7 de diciembre de 1977.
Registro N.o 954, F.o 3.254, N.o 2
Socios: JAIME ROZENBLUM, CELINA TROSMAN de ROZENBLUM, ALFREDO RATH, REBECA ROZENBLUM de RATH, LEONARDO ROZENBLUM, MIRTA GOREL de ROZENBLUM HAIA GILDA ROZENBLUM de POTASNIK, SERGIO PEREZ AIDA POSE de PEREZ, JOSE IUSIN, LUCIA BORENSZTEJN de IUSIN, WALTER CHADICOV, SUSANA ABUCHALJA de CHADICOV, BARTOLO ENZO MIRENDA, ESTHER PEREZ de MIRENDA ERNESTO RESETCOSKY, SILVIA GOREL de RESETCOSKY.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Asamblea Social y Administrador e indistintamente por Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum, Walter Potasnik.
Domicilio: Lorenzo Fernández 3106, Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el país o el extranjero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en el ramo de ferretería, bazar, etc. Toda clase de contratos, actos o negocios jurídicos, civiles o comerciales de interés social, relacionados con su actividad principal.
22) N$ 203.00 10|pub. 120 En.10-v.en.23.

PENTACIF LIMITADA

Otorgamiento: junio 29 de 1977.
Registro: 11|11|977 N.o 810 F.o 2826 Libro 1.
Socios: EDUARDO JARA, EDUARDO ONETTO, CARLOS LUGLI, JOSE LUIS CARBALLO y ROBERTO CARBALLO.
Objeto: Taller de fotomecánica, importación, exportación.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00, aportados igualitariamente.
Administración: Eduardo Jara, Carlos Lugli, José Luis y Roberto Carballo indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 231 En.10-v.en.23.

FLORES BAR S. R. LTDA.

Contrato: Diciembre 14|977.
Registro: N.o 972 F.o 3316 Libro 2.
Objeto: Bar.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: J. José de Amézaga 1557.
Socios: AQUILINO ALVAREZ, CONSTANTINO FORMOSO y CAMILO GONZALEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 230 En.10-v.en.23.

I. S. T. MEMOCONEX S. R. L.
CESION DE CUOTA Y AMPLIACION DE CAPITAL

Otorgado el 2 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 937 F.o 3263 del Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota: El señor PABLO SCHWED se retira de la sociedad y cede la totalidad de su cuota, que asciende a N$ 1.000.00 al señor ARMANDO LILIENHEIM.
Ampliación de capital: Se amplía de nuevos pesos 5.000.00 a N$ 15.000.00, distribuidos en la siguiente forma: Halberthal S. A.: nuevos pesos 7.500.00; Gerard Halberthal: nuevos pesos 600.00; Armand Halberthal: nuevos pesos 600.00; Paul Hornik: N$ 300.00 y Armando Lilienheim: N$ 6.000.00.
22) N$ 145.00 10|pub. 229 En.10-v.en.23.

LAC LIMITADA

Contrato: 20 octubre 1977.
Registro: N.o 780 F.o 2718 Libro 1.
Socios: CARLOS KOZUCH, ANTONIO VENDRASCO y LINO DA RONCH.
Administración: 2 conjuntamente.
Capital: N$ 600.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 50.00 10|pub. 196 En.9-v.en.20.

MANAN LTDA.

Contrato: 14 diciembre 1977.
Inscripto: N.o 924 F.o 3220. Libro 1.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: LILIANA ISABEL NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00; NELSON NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00; FRANCISCO ROBERTO NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00.
Objeto: Comprar, vender, fabricar, importar, exportar, etc., entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 193 En.9-v.en.20.

EXPRESO RUTA 5 S.R.L.

Por documento privado de fecha 14 de junio de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 966 al folio 3296 del Libro 2 de Contratos, se modificó el Contrato Social a partir de la fecha indicada como sigue:
Socios: don ALEJANDRO CAPELUTO cede 3 de su cuotas sociales a doña LILA BLANCA ACUÑA y 4 cuotas sociales a don ALVARO GONZALEZ ESCUDER, quienes las adquieren quedando el capital constituido por 7 cuotas pertenecientes al señor Alvaro González y 3 cuotas a doña Lila Blanca Acuña.
El cedente transfiere todos los derechos y acciones de cualquier naturaleza.
Administración: A cargo del señor Alvaro González Escuder.
En todo lo que no haya sido modificado por el presente otorgamiento continúa rigiendo el Contrato relacionado con la cláusula primera del presente.
22) N$ 203.00 10|pub. 199 En.9-v.en.20.

CANCELA MUEBLES LIMITADA

Inscripción: fecha 18 de noviembre de 1977.
Contrato: 8 de noviembre de 1977.
N.o 105 F.o 359 al 364 del Tomo N.o 16 de Contratos, del Registro Público de Comercio de Maldonado, Juzgado Primer Turno.
Socios: ROBERTO TOMAS CANCELA GODOY, RENEE REYES de CANCELA, ERNESTO CANCELA REYES.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de muebles y artículos para el hogar.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Roberto Cancela.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 166 En.9-v.en.20.

URBRA LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1977.
Inscripción: 22|12|977, N.o 1.005, F.o 3.441, L.o 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes: ANA MARIA ROSA NOTARIO, N$ 2.750.00 y MARIA JULIA VARESINI FROS, N$ 250.00.
Administración: Ana María Rosa Notario.
Objeto: Artesanía en cuero, plástica, lana y similares, productos químicos, cerámica, estampados, antigüedades importación y exportación y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 140 En.9-v.en.20.

HECAR S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 823, F.o 2.866, L.o 1 Contratos, de 9 de noviembre de 1977.
Socios: HECTOR MARIO PALOTTI MASSIRONI y MARIA del CARMEN TORIELLI DE FERRARI.
Objeto: Importación y|o Exportación, Representaciones.
Domicilio: Montevideo. Francisco Simón 2944
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 122 En.5-v.en19.

CALANCE LTDA.

Constituida por documento privado del 19 de diciembre de 1977.
Socios: BENIGNA RODRIGUEZ de CALCE; RAUL CALCE; OMAR FELIX LANGELOTTI, y MARTHA SUSANA RONCO de CALCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de metales, nuevos y usados.
Duración: Dos años.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Raúl Calce: N$ 25.000.00; Martha Susana Ronco de Calce: N$ 15.000.00. Benigna Rodríguez de Calce: N$ 5.000.00; y Omar Félix Langelotti: N$ 5.000.00
Representación de la Sociedad: Raúl Calce, o uno cualquiera de los otros tres socios, conjuntamente con Raúl Calce.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 47, F.o 179, L.o N.o 3 de Contratos, el 26 de diciembre de 1977.
22) N$ 174.00 10|pub. 119 En.5-v.en.19.

DON ZOILO S.R.L.

Contrato: 31 octubre de 1977.
Inscripción: N.o 906, Folio 3.154, Libro N.o 1.
Socios: ROOSEVELT MARCOS COHEN BERRO, ANGEL FRANCISCO JUSTO GARCIA.
Objeto: Restorán, Parrillada, Café y Bar; etc.
Capital: Roosevelt Marcos Cohen Berro, nuevos pesos 4.000.00, Angel Francisco Justo García, N$ 2.000.00. Total N$ 6.000.00.
Administración: Roosevelt Marcos Cohen Berro.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 104 En.5-v.en.19.

PAUL JEANS S.R.L.

Contrato: 21 diciembre 1977.
Registro: N.o 48, F.o 182, L.o 3.
Objeto: Confección y fabricación de prendas de vestir en general y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: FRANCISCO O. GUIRADO y BEATRIZ NAVAS.
Administración: Francisco Guirado, solo o con Beatriz Navas.
22) N$ 87.00 10|pub. 123 En.5-v.en 19.

SEMA LTDA.

Contrato: 19|12|977, inscripto el 22|12|977, con el N.o 138, al F.o 143, Libro N.o 3 Contratos.
Socios: BORIS SCHER KRAUS, ENRIQUE JONNY SCHER KRAUS SANTIAGO CUYAS DUCH y SELMA KRAUS HILLINGER de SCHER.
Objeto: Repuestos y materias primas para automotores y su comercialización.
Capital: N$ 10.000.00 aportado N$ 1.000.00 por Selma Kraus Hillinger y N$ 3.000.00 cada uno de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub 90 En.5-v en.19.

CENDA LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 912 F.o 3178 Libro 1.
Socios: CESAR CARDOSO CAMPOMAR y EDUARDO CARDOSO CAMPOMAR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 73 En.5-v en.19.

COTRANDIS LTDA.

Contrato de fecha 24 noviembre de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 1007 al F.o 3449 del libro 2 el 22|12|977.
Socios: MIGUEL ZAVALA GUERRA y JUAN FRANCISCO FRANCESCHINI QUARTINO.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios para sí o terceros, principalmente cobranza, transporte y distribución de todo tipo de mercaderías; importación, exportación e inversiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 91 En.5-v.en.19.

SOUNDER S.R.L.

Contrato: 7 diciembre 1977.
Inscripción: Registro N.o 944 al 3.225, del libro N.o 2.
Socios: FELIX FRANCISCO RICARDO GARBARINO MARTEGANI, CASTALIA MARIA LUISA VERA VIVEROS
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos electrónicos, importación y exportación.
Domicilio: Benito Nardone 2272.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 66 En.4-v.en.18.

ROSAS FERRERO S.R.L

Denominación: "Rosas Ferrero S.R.L." o "Rosas Ferrero Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: HUGO ROSAS FERRERO y OLGA HORTA LASARGA, aportando por partes iguales.
Capital social: N$ 6.000.00.
Administración: indistintamente cualquier socio.
Objeto: Comercialización de mercaderías todo tipo. Importación y exportación. Representaciones.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripto en Registro de Comercio de Paysandú el 29|12|977 con el N.o 66, F.o 231 al L.o XLVIII. — A. Gustavo Luaces Bell, Escribano.
22) N$ 116.00 10|pub. 42 En.4-v.en.18.

NORTE URUGUAYO PRODUCTOS DE EXPORTACION S.R.L.
Contrato: 9 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 41 del folio 138 al 141.
Capital: N$ 9.000.
Domicilio: Tacuarembó.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, administraciones y consignaciones en general.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Socios: ARY DA SILVEIRA, WASHINGTON FERREIRA ALEJANDRO y ALFREDO JOSE MAZZA COCHION.
Administración: Ferreira Alejandro conjuntamente con otro socio.
22) N$ 87 00 10|pub. 27184 En.3-v.en.17.

TIOYACO LIMITADA
Contrato: 6|12|977.
Inscripción Registro Comercio Colonia: número 75, F.os 286 al 291, Año 1977 el 20|12|977.
Socios: ARIEL ALDO YACOBUCCI FERRARI, IRMA EMMA FERRANDO CARBONE, NELLY HARRIET FABREAU y DANIEL BONFIGLIO FERRANDO.
Objeto: Compraventa automotores, maquinaria agrícola, repuestos accesorios, cubiertas, consignación, representación, servicio de gomería, reconstrucción neumáticos.
Capital: N$ 4.000.00 integrado y aportado: 80 o|o por mitades por Ariel Yacobucci e Irma Ferrando y 20 o|o por mitades por Nelly Harriet y Daniel Bonfiglio.
Plazo: 2 años a partir 1|12|977, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Ariel Yacobucci e Irma Ferrando, indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 10 En.4-v.en.18.

FEDERICO LARRE LIMITADA
Cesión de cuota social, 31 de julio de 1973. Inscripta con el N.o 775 al F.o 3.002 libro 2 Contrato.
Gladys Varlotta cede por sí y en representación de sus hijos su cuota a Mario O. Larre y Leonor Passeggi.
Socios: MARIO O. LARRE, LEONOR PASSEGGI y FEDERICO LARRE.
22) N$ 87.00 10|pub. 27 En.4-v.en.18.

PROMET LTDA.
Contrato: 14 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 952, folio 3.245. Libro N.o 2.
Socios: JUAN ALBERTO STRAUCH GARICOCHE WALTER FEDERICO ENGEL WARTH.
Objeto: Representaciones y promociones.
Capital: N$ 2.000. por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27178 En.3-v.en.17.

ARCA CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 1.o de noviembre 1977.
Inscripción: N.o 893 F.o 3049 Libro 2.
Socios: CESAR NILO GUTIERREZ, WALTER FERNANDO RICCETTO, ALBERTO PAROLIN y RICARDO ROBERTO PITTINI.
Objeto: Construir, demoler, equipar y|o vender edificios, viviendas, fábricas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 26907 Dic.30-v.en.13.

DON MATIAS S.R.L.
Contrato: 19 de setiembre de 1977.
Inscripción N o 707 al folio 2 468 Libro 1 de Contratos
Socios: RUBEN RAUL STELLA AFRICIO y MARIO CESAR PEREZ GUARINO.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 2 años.
Objeto: La explotación de la industria y el comercio de artículos masculinos y anexos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 27110 En 3-v.en.17.

RIMO LTDA.
Contrato privado del 21 de noviembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 862, folio 3030, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE RIVERA CASTELOS y ALFREDO MOUZO PEREIRO.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Toda actividad relacionada con instalaciones sanitarias la compraventa de artículos y bienes relativos a dicho giro, y la explotación del ramo de la construcción.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años a partir del 1.o|1|978, prorrogable automáticamente cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 26988 Dic.30-v.en.13.

MERCANTIL URUGUAYA LTDA.
Contrato: 14 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 951, folio 3.242, Libro N.o 2.
Socios: JUAN ALBERTO STRAUCH GARICOCHE, LUIS ANTONIO BEMPOSTA BERMUDEZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 2.000, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27179 En.3-v.en.17.

DUBE - GALETTO LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1977.
Registro: N.o 925, F.o 3.160, L.o 2.
Socios: OCTAVIO DUBE ANDRES Y NICOLAS GALETTO SCHIAVO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, renovable.
Objeto: Compraventa, distribución, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26843 En.3-v.en.17.

FERRIMPORT LTDA.
Constitución: 20 de noviembre de 1977.
Domicilio: Norberto Ortiz 3832.
Socios: RODOLFO FRANCISCO ROTHBAUER MIMDAK, JULIO SORRONDEGUI DAMIAN ALBERTO SPROVIERE PORTO.
Objeto: Importación artículos ferretería.
Capital: N$ 45.000 por partes iguales.
Administradores: Todos.
Inscripción: N.o 990, folio 3.375, Libro 2, el 16 de diciembre de 1977.
22) N$ 58.00 10|pub. 26754 En.2-v.en.16.

ORGANIZACION MECANICA BOCCHI S.R.L.
Contrato: 1.o diciembre 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 9|12|977.
Socios y aportes: DANIEL TOMAS BOCCHI PALADINO: N$ 1.980; JUAN JOSE BOCCHI PALADINO. N$ 690.00 y NELSON ANGEL BOCCHI PALADINO: N$ 330.00.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Industria Metalúrgica.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Tomás Bocchi Paladino, conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 27082 En.2-v.en.16.

ANGUS S. R. L.
Contrato: 30|10|977.
Inscripción: N.o 815, F.o 2843 Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO MICHELINI GERCAR y ANA LIA NOVAS CHIAPE.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Negocios de: a) agro-veterinaria, afines y accesorios, b) Juguetería o deportes artículos de pesca y caza; c) Accesorios de playa o deportes náuticos; d) Ropa o vestimenta y|o sus accesorios.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 26947 Dic.30-v.en.13.

BELGAR LIMITADA
Contrato: 21 noviembre 1977.
Registro: N.o 986 F.o 3366 Libro N.o 2.
Objeto: Reparación automotores y anexos.
Capital: N$ 4.800.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: VALERIANO JAVIER y GONZALO BELTRAMINI GARCIA.
Administración: Dos conjuntamente en forma indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 26683 Dic.30-v.en.13.

BETIDAL LIMITADA
Según contrato privado suscripto 13 diciembre 1977.
Inscripto en Registro de Comercio número 994 F.o 3387 Libro 2, se modificó contrato social, retroactivamente al 1.o marzo 1976 que tanto firma social como administración será indistintamente de ALBERTO TARRAB SASSON y JOSEFINA SASSON de TARRAB.
22) N$ 58.00 10|pub. 26674 Dic.30-v.en.13.

ROMBO CORDON LTDA.
Contrato: 12 diciembre 1977.
Inscripción: N.o 961, F.o 3280 Libro 2 el 13 diciembre 1977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: LUIS GUERRERO, JUAN CRUSSOF por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Garage y taller mecánico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26957 Dic.30-v.en.13.

INTERMAR - INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 9 noviembre 1977.
Inscripción: N o 173, F.o 489-491, L.o 77 de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: ALEJANDRO CAPELUTO MANEIRO y AMERIS MENICHINI o MINICHINI de CAPELUTO.
Domicilio: Salinas (Dpto. Canelones).
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Alejandro Capeluto.
Uso de firma social y representación: cualquiera de los dos.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto principal: Compraventa de: inmuebles en general, muebles establecimientos comerciales; administración de toda clase de bienes; prestación de servicios para mantenimiento y conservación de inmuebles; seguros, comisiones; representaciones: nacionales e internacionales.
22) N$ 145.00 10|pub. 26846 Dic.29-v.en.12.

ITALGAS LTDA.
Fecha: 18|11|977.
Inscripción: 882|3.005|2.
Socios: LEO BACCINO MARENCO OSCAR JUAN CARLOS BAGNASCO MARTINEZ, EDUARDO CUDA.
Objeto: Distribución p|cuenta propia y|o de terceros, de combustibles.
Administración: Indistinta, 2 conjuntamente.
Capital: N$ 1.050.00.
Plazo: 1 año, prórroga automática
Domicilio: La Cumparsita 1301.
22) N$ 87.00 10|pub. 26834 Dic.29-v.en.12.

CALRO LTDA.
Fecha: 18|11|977.
Inscripción: 883|3009|2.
Socios: JOSE LUIS FIGUEROA MAGADAN, JOSE SOUZA FONTAN, PAULINO SOUSA FONTAN.
Objeto: Distribución p|cuenta propia y|o de terceros, de combustibles.
Administración: Indistinta, dos conjuntamente.
Capital: N$ 1.050.00.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Domicilio: Montero Vidaurreta 513.
22) N$ 87.00 10|pub. 26835 Dic.29-v.en.12.

GORGAS LTDA.
Fecha: 18|11|977.
Inscripción: 881|3001|2.
Socios: HOMERO GONZALEZ RAMOS, SHUBERT DE LOS SANTOS, INOCENCIO CARDOZO SARACHO.
Objeto: Distribución p|cuenta propia y|o de terceros, de combustibles.
Administración: Indistinta, 2 conjuntamente.
Capital: N$ 1.050.00.
Plazo: 1 año, prórroga automática
Domicilio: Gestido 2667.
22) N$ 58.00 10|pub. 26836 Dic.29-v.en.12.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 157.248. — Montevideo, enero de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca OTOSPORIN L. clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 179 En.11_v.en.24.

ACTA N.o 157.249. — Montevideo, enero de 1978. — Norman Fox por Ajinomoto Co. Inc., (Japón) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116 00 10|pub. 271 En.11_v.en.24.

ACTA N.o 157.250. — Montevideo enero 1978. — Billy Fox por Gaston Johnston Corporation (USA), solicita marca: WAIKIKI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 272 En.11_v.en.24.

ACTA N.o 157.251. — Montevideo, enero 1978. — Billy Fox por Cannon Mills Company (USA), solicita marca: MONTICELLO, clase 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 273 En.11_v.en.24.

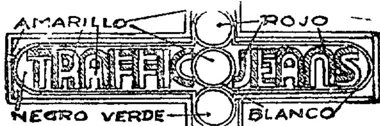
ACTA N.o 157.252. — Montevideo, enero 1978. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DUPAZ, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 274 En.11_v.en.24.

ACTA N.o 157.083. — Montevideo, diciembre 19 1977. — Guzmán González Ruiz por Acrilex Tintas Especiais S. A. (Brasil) solicita marca:



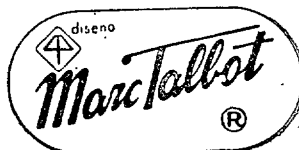
clases 7a., 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 26824 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 157.058. — Montevideo, diciembre 28, 1977. — Guzmán González Ruiz por Servit S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 4a., 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26825 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 157.156. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A., por Fábrica Tala S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 26811 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 157.086. — Montevideo, 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca LOCKER, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26898 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 157.087. — Montevideo, 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo). solicita marca: VACA CUADRADA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26901 Dic.29_v.en.12.

ACTA N.o 157.104. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca: VILEDAN, clases 4a. y 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26820 Dic.29-v en.12.

ACTAS N.o 157.137 y 2.682. — Montevideo, diciembre 22 1977. — Walter Jones por Carlos Martínez Penino, (Uruguay), solicita marca:



clases 12, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26973 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 2.678. — Montevideo, diciembre 20 1977. — Walter Jones por Alfredo Beyhaut (Uruguay), solicita marca:



INTERCONTINENTAL

clases 27, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26974 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.088. — Montevideo, 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo). solicita marca: SIMIL SUELA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26900 Dic.29_v.en.12.

ACTA N.o 157.092. — Montevideo, diciembre 20 1977. — Walter Jones; Pizzo Hnos. Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca:



PIZZO Hnos.

clases 1, 2, 3, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 26975 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 2.674. — Diciembre 16 1977. — González Ruiz por Hoteles Concorde Ca (Venezuela) solicita marca: HOTELES CONCORDE, clases 27, 30, 32 y 33. — Publíquese diez bhmdías consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26822 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 2.675. — Diciembre 16, 1977. — Guzmán González Ruiz por Hoteles Concorde Ca. (Venezuela) solicita marca: CONCORDE clases 27, 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26823 Dic.29_v.en.12.

ACTA N.o 157.142. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Oscar Bacot Silveira por Personna International (Puerto Rico) solicita marca: PROTECT II clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26867 Dic 29-v.en.12.

ACTA N.o 157.226. — Enero 3, 1978. — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Uruguay), solicita marca: TROPICAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N 29.00 10|pub. 136 En.9-v.en20.

ACTA N.o 157.103. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Enrique Tato, por Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo), solicita renovar marca: BABYTO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27005 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.109. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Fernando José Martínez, (Montevideo) solicita marca: MINERVA, clase 9 (menos jugos de frutas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27006 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 137.102. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Enrique Tato, por Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo) solicita renovar marca: BONODOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27007 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.125. — Montevideo diciembre 22 de 1977. — Alejandro Labacá por Fablet & Bertoni Ltda. (Uruguay), solicita marca: CONQUERORD, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26994 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 157.190. — Montevideo 29 diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A., (Uruguay), solicita marca: MARINGA, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 27146 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.159. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Raúl Silberberg, (Montevideo). solicita marca: ABDULLAH'S, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 76 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.209. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — Jones Cía. S. A., Vezzoso Hnos., (Uruguay), solicita marca: VIÑAS DE PANDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 72 En.5_v.en.19.

ACTA N.o 157.138. — Montevideo, 22 deciembre 1977. — Manfredo Cikato por Wendi S A. (Montevideo), solicita marca WENDI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 49 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.180. — Montevideo, diciembre 28, 1977. — Jones & Cía. S. A. por Establecimientos Vitivinícolas Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hnos." S. A. (Montevideo), solicita marca TRES PALOS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub. 27020 En.2-v.en 16.

ACTA N.o 157.085. — Montevideo 19 diciembre 1977. — Ime Industrias Mecánicas del Estado S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116 00 10|pub. 26903 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.084. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Con esta fecha Audioma Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la marca



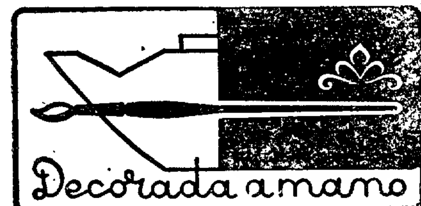
de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27088 En 2-v en.16.

ACTA N.o 157.183. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Jones Cía. S. A., Mac Keen (S.R.L.) (Francia), solicita marca

MAC KEEN

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 27017 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.172. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Erna Siegmund por Metzen & Sena S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 27046 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.171. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Metzen & Sena S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 27047 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.106. — Montevideo, 20 diciembre 1977. — Textron Inc. (EE.UU.) solicita renovación de la marca

TRIUMPH

clase 15 sId. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 26897 Dic.29_v.en.12.

ACTA N.o 2.679. — Montevideo diciembre 21 1977. — Walter Jones, por Carlos Martínez Penino, (Uruguay), solicita marca: MAPECO, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26972 Dic.30-v.en.13.

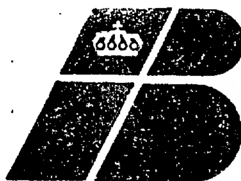
ACTA N.o 157.232. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Helena Rubenstein, (USA), solicita marca: CRITERION, clases 9 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 275 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.233. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca: HYPOSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 276 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.234. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza) solicita marca REGISOD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 277 En 11-v.en.24.

ACTA N.o 157.235. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca: RICASAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 278 En.11.v.en.24.

ACTAS N.os 157.236 y 2.689. — Montevideo, enero 4, 1978. — Oscar Bacot Silviera, por Iberia Líneas Aéreas de España S. A., (España), solicita marca:



clases 4, 6, 15, 26, 29 y 30, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 279 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.244 — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca PELLI DOP, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 248 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.245. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca PLIBEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 249 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.246. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. Sociedad Anónima., por Nordisk Insulinlaboratorium (Dinamarca) solicita marca MIXTARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 250 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.247. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por Nordisk Insulinlaboratorium (Dinamarca) solicita marca INITARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 251 En 11-v.en.24.

ACTA N.o 157.248. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por Guillermo Padilla Limitada S. A. Com. e Ind. (Buenos Aires), solicita renovar marca:



clase 2 (Caña). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 252 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.237. — Montevideo, enero 4 de 1978. — Erna Siegmund, por Manuel Saez Merino, (España), solicita marca: PICO CAROCHE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 227 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 157.257. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Aldeica S. R. L solicita la marca: CONCENTROL, de las clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 228 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 157.150. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Rúben Arrolli por Almesi Limitada (Montevideo), solicita marca GIOCA ROYAL, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 202 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.147. — Montevideo, diciembre 23 1977. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 184 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.149. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Rúben Arrolli por Almesi Limitada (Montevideo), solicitan marca MONTELEONE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 203 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.212. — Montevideo. 2|1|978. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA) solicita marca: OVAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 180 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.090 — Montevideo 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca: GRUPON SINTETICO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26899 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.182. — Montevideo., diciembre. 1977. — Jones & Cía. S. A. por Valentín Bianchi S. A. Com Ind y Fin. (Rep Argentina), solicita marca BIANCHI 1887, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27018 En.2-v en.16.

ACTA N.o 157.187. — Montevideo. diciembre 29 de 1977. — Erna Siegmund por Lancome Société Anonyme, (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101 50 10|pub. 27143 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.116. — Montevideo. diciembre 21 de 1977. — Enrique Tato, por R. Senin & Cía., (Montevideo) solicitan renovar marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 108 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 2.681. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Ruben Arolli por Oscar Nelson Delgado, (Montevideo), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 111 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.201. — Montevideo. diciembre 29 1977. — Jones & Cía. S. A., por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita renovar marca:

KANEBO

clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 71 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.188 — Montevideo, 29 diciembre 1977. — Erna Siegmund, por Lancome Societe Anonyme, (Francia) solicita marca:

ADIEU RIDES

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27144 En 5-v.en.19

ACTA N.o 157.191. — Montevideo. diciembre 29 de 1977. — Erna Siegmund por A. Carlos Dalmás S. A., (Uruguay) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27147 En.3-v.en 17.

ACTA N.o 157.189. — Montevideo diciembre 29 de 1977. — Erna Siegmund por Incomex S. A., (Uruguay), solicita marca:

Stil Novo

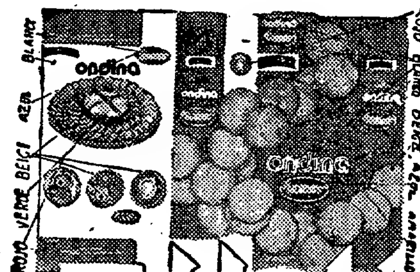
clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 27145 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.161 — Montevideo. diciembre de 27 1977. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub 26920 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.146. — Montevideo. diciembre 23, 1977. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 185 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.091. — Montevideo 19 de diciembre de 1977. — Horacio Pablo Accossato, solicita marca: WAYRA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 112 En.5-v.en.19.

ACTAS N.os 157.149 y 2.693. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Montevideo) solicita marca:

BICICLETISSIMA

clases 24 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 137 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 2.638. — Montevideo, 2 de enero de 1978 con esta fecha Hugo Raúl Pérez Monte o, solicita la marca: C V ETIQUETA ESTILIZADA



de la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 69 En.5-v.en.19.

ACTA 157.221. — Montevideo, enero 3, 1978. — Jones & Cía S. A. por Southwestern Petroleum Corporation (E. U. América), solicita marca: SWEPCO, clase 8 s|d.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 146 En.9-v.en.20.

ACTA 157.220. — Montevideo, enero 3, 1978. Jones & Cía S. A. por Biofarma (Francia), solicita marca: REAXIL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 147 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.219. — Montevideo enero), 1978 Jones Cía. S. A. por Instituto Andrómaco Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ANDROVET, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 148 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.184. — Montevideo, 28 diciembre 1977. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: TESAKREPP, clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 133 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.169. — Montevideo, diciembre 27, 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: KRIKOR, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 134 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.228. — Montevideo, enero 3, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: PURPURALIN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 135 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.186. — Montevideo, 29 diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por Lancome Société Anonyme, (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 27142 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.160. — Montevideo diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca CLEMENT FAUGIER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 77 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.111. — Montevideo, diciembre 21, 1977. — Enrique Tato, por R. Senin & Cía. (Montevideo), solicitan renovar marca: CONSTELLATION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 109 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.124. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan marca: TRAVOCORT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 110 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.140. — Montevideo, 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Tom Mix S.A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 51 En.4-v.en18.

ACTA N.o 157.158. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — P. Dubourg, por Ruben Peresas, (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 75 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 157.211. — Montevideo, diciembre 30, 1977. — Walter Jones: Llambés S. A. (España), solicita marca: RED BOX, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 101 En.5.-v.en.19.

ACTAS N.os 157.089 y 2.677. — Montevideo 19 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Trade Development —Casa Bancaria— (Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: TRADE DEVELOPMENT, clases 15, 26, 27 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26902 Dic 29-v.en.12.

ACTA N.o 156.976. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Primaluz S. A. (Uruguay) solicita marca M C B clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 25677 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 157.105. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Carl Freudenberg (Alemania) solicita marca: VILEDA, clases 4a. y 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 26821 Dic.29-v.en.12.

ACTA NOo 157.162. — Montevideo, diciembre 27, 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Joseph Crosfield & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca CORMIX, clases 8, 9 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26921 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.141. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Oscar Bacot por Ana Campllonch de Rodríguez Castro y Ernesto Argentino Rodríguez Castro (Argentina), solicita marca: MISS DE CASTRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 26868 En.2-v.en.16

ACTA N.o 157.181. — Montevideo diciembre 28, 1977. — Jones & Cía S. A. por Valentín Bianchi S. A. Com. Ind y Fin. (Rep. Argentina), solicita marca BIANCHI PARTICULAR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27019 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 157.202. — Montevideo, diciembre 29 de 1977 — Juan C. Daiqui por Sonca Industries Limited (Hong Kong) solicita marca: SONCA de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27149 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 157.007. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Myrurgia S. A., (España), solicita marca: OASIS clases 1, 6, 9 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 25896 Dic.16-v.en.13.

ACTA N.o 157.139. — Montevideo 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca BANANA PROOF, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 54 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.203. — Montevideo, diciembre 30 1977. — Oscar Bacot Silveira, por Ramón Bonilla Simonet (Montevideo), solicita marca JANGADA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 35 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.204. — Montevideo, diciembre 30 1977. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca VITA ENJUAGUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 36 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 157.205. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Montevideo) solicita marca CAMPESINA, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 37 En.4-v.en.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.466. — Montevideo, julio 14 de 1977. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención para: "5-m-Tolloxiuracilo y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 706.123, de fecha 16 de julio de 1976. De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 280 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 20.473. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención por: "Reguladores del crecimiento de animales", denunciando prioridad Acta norteamericana, Acta N.o 712.768 presentada el 12 de agosto de 1976. De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub 281 En.11-v.en.24.

ACTA U 395. — Montevideo, enero 2, 1978. — Billy Fox por Walter H. Di Agosto (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Elemento para envoltura y curado de productos de chacinería particularmente piezas de factura seca". De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 181 En.9-v.en.20.

ACTA N.o U 396. — Montevideo enero 2 de 1978. — Ruben N. Monterrubio (Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Máquina manual para pintar y pulverizar", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 182 En.9-v.en.20.

ACTA N.o U 389. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Walter Jones por Carlos Martínez Piñino (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Gabinete de receptor de radio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 100 En.5-v.en.19.

ACTA U 394. — Montevideo, diciembre 30, 1977. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo de utilidad para "Sillón desarmable". De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 34 En.4-v.en.18.

ACTA N.o U 391. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Miguel A. Queirolo (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Juego de Salón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 26876 Dic 29-v.en.12.

ACTA U 390. — Montevideo diciembre 26 de 1977. — Oscar Bacot, por Gerónimo Lonati (Canelones), solicita patente de modelo de utilidad: para "Mejora en máquinas cortadoras de césped o similares". — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 26869 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o U 378. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Primaluz S. A. (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad "Bomba sumergible con circulación interna de fluido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 25893 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o U 234. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — José Gracia Marco; José L. Egozcue y Leonel R. Pijuan (Uruguay), solicitan patente de modelo de utilidad para: "Aparato perfumador eléctrico", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27016 En.2-v.en.16.

ACTA N.o U 379. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Primaluz S. A. (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad "Rotor radial para bomba centrífuga". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27076 En.2-v.en.16.

25—Ventas de Comercios

Ley 1904. — Prometimos vender a Manuel Fustes y Máximo Noya, Carnicería sita en José Belloni 4201. Acreedores: Treinta y Tres N.o 1374, entrepiso. — ANDRES SANZ y MARIA V. CADDEVILA. — Montevideo, enero 2 de 1978.
25) N$ 116.00 20|pub. 105 En.11-v.feb.9.

Ley 26|9|904. — FELIPE MENESES S. A., prometió vender a "Jorge Silveira y Cía. S.R.L.", con razón social Agromecánica El Trébol S.R.L., el comercio denominado Agencia Texaco, estación de servicio de automotores, ubicado en Lecueder 705 de Artigas. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 256 En.11-v.feb.9.

Prometimos vender a Pedro Raij Kruchik y Susana Bernikier nuestras cuota parte en "Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito Punta del Este. — CAYETANO D'AMATO URZO, MARGARITA VERGER, CARLOS GADEA y MARTA BERMUDEZ. — 21 de octubre de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 236 En.10-v.feb.8.

CAMBADU, prometimos vender a Baltasar Silva Cabrera comercio Mateo Cabral 3499. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ANGEL SANTOLO NICOLETTA. — MARIA ELENA TOMEO DE SANTOLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 186 En.9-v.feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Mirtha Pérez Pérez comercio Juan José de Herrera 1454. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE MARIO CLARAMUNT BIDEGAIN. — AMANDA ANA DATTI PATETTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 187 En.9-v.feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Myriam Benitez comercio Juan Paullier 2649. Ley 26|09|977. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN SANTIAGO ANTONIO PEREZ MENDEZ. — MARIA ENGENIA QUIÑONES BESADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 188 En.9-v.feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Elisa Quiroga y Alfredo Patrón Pons comercio Blandengues 1665. Ley 26|09|977. Acreedores Magallanes 1412. — MIRYAM MIRTHA YANES BANEGAS. — JUAN VICTOR QUIROGA SOCA.
25) N$ 58.00 20|pub. 189 En.9-v.feb.3.

Ley 1904. — Prometí vender a Juan Ramón Barbat Ferrazzini almacén de Guardia Oriental 2996. Acreedores al mismo. — CATERINA GRECO DI FLURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 80 En.5-v.feb.2.

Ley 26 abril 1904 — Prometimos vender a Walter López y María Jaunarena, almacén y bar de José Catalá 2065 Acreedores al mismo. — BENITO GARCIA y JOSE GARRIDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 24037 Dic.26-v.en.23.

Ley 1904. — Prometimos vender a Omar Amado Galetto Hernández Carnicería sita en Barrio El Parque. Acreedores Avda. Artigas 211. — ISABELINO MAXIMO ESCOBAR GIAMENES y DELIA MALLADA.
25) N$ 58.00 20 pub. 26090 Dic.28-v.en.25.

Ley 26|9|904. — Vendí negocio papelería y afines a Ilma Pintos de Serra, Ibicuy 1218. — 17 de noviembre de 1977. — JOSE GERVASIO ALVAREZ CUEVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 26807 Dic.29-v.en.26.

Cedimos compromiso panadería calle Salterain N.o 1438 (Montevideo), a "Salterain S.R.L.". Acreedores, la misma. — EZEQUIEL JORGE y WALTER KEUSHGERIAN. — ANITA TCHINCHINIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 26850 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender al señor Gualberto Rodríguez el comercio "Perfumería Yaly" sito en Avda. Garibaldi 2500 b's. Acreedores en la misma. — HEBER MOREIRA y EDITH SERRON de MOREIRA
25) N$ 58.00 20|pub. 26839 Dic.29-v.en.26.

Ley 26|9|904. — RONALDO ROVIRA y VIOLETA MONTES de OCA prometieron vender a Raúl Eduardo Brazeiro, y éste y su cónyuge cedieron a María Mirci, almacén sito María Orticochea 4302. Acreedores Blandengues 1572.
25) N$ 116.00 20|pub. 26931 Dic.30-v.en.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Peluquería en Antonio María Fernández 832, a Mario Evaristo Rodríguez. Acreedores: Alejandro Gallinal 660. — MARIA ELODIA BAÑASCO de SABBIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 26911 Dic.30-v.en.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Reimundo Antonio Suárez Noya el establecimiento metalúrgico "La Sin Rival" ubicado en Nueva Palmira, calle Jacinto M. Laguna esquina Perú. — Acreedores: Escribanía Hugo Mirambell calle José P. Varela 1135, Nueva Plmira. — JOSE ANGEL PERRONE MONTANER — ANGELICA GREGORIA HEROU de PERRONE
25) N$ 116.00 20|pub. 26736 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Valentín Santos Panadería Ramón Anador 3767 Acreedores. Ana Monterroso de Lavalleja 2169 FRANCISCO MENDEZ GARCIA. — EUDOSCIA GONZALEZ. — ANGEL MENDEZ GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 26004 Dic.27-v.en.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Héctor Acosta, salón cigarrillos, artículos escolares golosinas y quiniela. Duvimioso Terra 471. Acreedores presentarse en el mismo. — ELIDA GARGANICO GOMEZ. — ARNOLDO PERERA.
25) N$ 116.00 20|pub. 26102 Dic.20-v.en.17.

Ley 26 setiembre 1904 — El 16 diciembre 1974 EDUARDO ROLLERO MUSETTI y LETICIA RUMI prometieron vender a Aurelio Rollero Musetti: Carnicería, en 25 de Mayo esquina Santa Teresa (Maldonado). El 11 diciembre 1975 Aurelio Rollero Musetti e Isabel Jun cedieron a Emilio René Lemes, derechos promitente comprador.
25) N$ 116.00 20|pub. 25890 Dic.16-v.en.13.

Prometimos vende, a Norberto Mario Lettieri Valladares y Elbio Roger Blandamuro, pensión "Lugo" ubicada en Avenida General Flores 2446. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA INES PEREZ. — JESUS EXPOSITO FERNANDEZ. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 26494 Dic.23-v.en.20.

Ley 26|9|1904. — El 2 de mayo de 1974 EMMA NOELIA CURTI FONTELA prometió vender a Aparicio Grosse y Cristina Romero Palacios de Grosse peluquería en Isla de Flores 1400 Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26441 Dic.23-v.en.20.

Prometí vender a Ruth Bentaberry de Sierra, comercio calle Minas 1150. — Acreedores: M.O.S.A.N. Germán Barbato 1388. — DANIEL PABLO POSTIGLIONE. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 26303 Dic.22-v.en.19.

Ley 26|9|1904. — RAUL A. BATTIONE MOURON EVANGELINA GONZALEZ SOLER, VICTOR HELGUERO VIDAL y SILVIA CASANOVA ceden a "Nipoli Eximport Limitada" casa de artículos para hombres en local 652 Galería Delondon. — Acreedores en Agraciada 1641 escritorio 403.
25) N$ 116.00 20|pub. 26285 Dic.22-v.en.19.

Prometimos vender despensa Batlle y Ordóñez 2352, Vicente D'Alitto y Carlos Braselli. — Acreedores al mismo. — HORACIO AMILCAR GONZALEZ DELGADO. — MARIA RITA MAYOLAS CASANOVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 26215 Dic.21-v.en.18.

Cedimos promesa kiosco sito en Avenida Rivera N.o 5597 (Salón). — Acreedores al mismo. — LORENZO STOPIELLO y MARTA ESPASANDIN de STOPIELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 26235 Dic.21-v.en.18.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender a Carmen Martínez almacén de calle Luis Melián Lafinur 2152. Acreedores en el mismo. — MARIA ANGELICA PERI.
25) N$ 58.00 20|pub. 25934 Dic.16-v.en.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mogni y Sosa Soc. Ltda., el comercio que gira en ciudad de Rocha, Avda. Rivera y Avda. P. Balboa, en el ramo de fábrica de caños, baldosas y anexos. Acreedores en el comercio. — ALBINO SOSA BENITEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 25862 Dic.16-v.en.13.

RAUL PABLO PALERMO TEMPONE y ANA REYES prometieron vender a Francisco Alfano Giúdice Carnicería (Defensa 1796) ley 26 de setiembre de 1904. — Escribanía Errico, Misiones 1371. Esc. 34
25) N$ 58.00 20|pub. 25847 Dic.15-v.ene.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Beatriz Lamela de Guidali comercio (farmacia) en la calle Comercio 2217 (Montevideo). Acreedores en el mismo — Noviembre 28 de 1977. — DARIO ALEJANDRO BONILLA
25) N$ 116.00 20|pub 25779 Dic.15-v.ene.12.

Ley setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Baldassari almacén comestibles y carnicería Acreedores: Soca 127. (Salto). — HELMUNT KNECHT. — DORA HERNANDEZ de KNECHT.
25) N$ 58.00 20|pub. 27075 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. — Agencia Judía S. A. clausuró sus actividades al 15|12|977 de acuerdo a la ley 14.638. Acreedores presentarse Contador Werner Wolf, Guayaquí 3269 Apto 401 Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 25267 Dic.21-v.en.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Constantino Bertoni Brocchi y Tabaré José Carlos Bertoni Artigas el comercio denominado "Ferretería Chiappe" sito en Carlos María Ramírez N.o 801. Montevideo Acreedores: Aréchaga 3374. — ROBERTO MONTOULIU y ERNESTO MONTOULIU
25) N$ 116.00 20|pub. 25960 Dic.19-v.en.16.

Prometí vender a Romeo Silveira y Cía Limitada, comercio de Herrera 258, Melo. — Acreedores al mismo. — ANGEL FRACHE SOLER.
25) N$ 58.00 20|pub. 26135 Dic.20-v.en.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a David Binstok casa Bimar, sita Colón 1528-30. Acreedores Blandengues 1572. — ISAIAS BINSZTOK y REBECA SNAIDER
25) N$ 58.00 20|pub. 25972 Dic.19-v.en.16.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos compromiso compraventa de café y bar de Agraciada 1961 a Hebe Lettier. Carlos María Da Fonseca. — Acreedores a Piedras N.o 519 escritorio 102. — JOSE MARIA LISSIGNOLI. — MARIA ROSA SANSON.
25) N$ 116.00 20|pub. 26155 Dic.20-v.en.17.

Prometimos vender a Ruben Mariz el almacén de Lorenzo J. Pérez N.o 3097. Acreedores al mismo — ROBERTO PRIMO BUSIELLO GONZALEZ. — MARIA ANTONIA DA SILVA ARBELIN.
25) N$ 58.00 20|pub. 26215 Dic.21-v.en.18.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INTERES POR EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA LA CENTRAL TELEFONICA 25 DE MAYO
Primer llamado

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas por el arrendamiento de un local en la Villa 25 de Mayo, Departamento de Florida, y que deberá constar de una habitación con servicios higiénicos y estar ubicado a una distancia no mayor de 150 metros de la Plaza principal para asiento de Central Telefónica.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis del local indicando ubicación y precio del alquiler pretendido en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces, 5.o Piso, Paraguay N.o 2431, (Montevideo), hasta el 30 de enero de 1978, a las 11 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 17.823. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 30097 En.10-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A OFERTAS

El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece la venta de un terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera con (19m.78) al S. E., frente a la Avenida Sarandí (29m.64) al S.O. a la calle Monseñor Vera, formando esquina.

Padrón: 1.493. Area: 590m.2 352 c., y hace un llamado a los interesados para que formulen ofertas sobre la construcción de un edificio horizontal en el mismo terreno a cargo del eventual adquirente, quien determinará las condiciones de su oferta, para concretar la transacción pudiendo integrar el precio con el pago de una diferencia en efectivo.

El banco podrá conceder, dentro de las líneas de préstamo que opera, asistencia crediticia al adjudicatario con destino a la financiación de las obras, así como a los compradores de las unidades de vivienda.

Los proyectos de construcción deberán presentarse en la fecha estipulada en el pliego de condiciones debiendo contemplar la construccion en la planta baja del edificio de un local con destino a Sede del Instituto y un apartamento para el Gerente de Sucursal, que no podrá estar en la planta baja.

El local destinado a Sucursal deberá constar de un salón de aproximadamente 300 metros cuadrados, cuyas terminaciones deberán adecuarse a su destino y estarán claramente determinada en el anteproyecto y memoria descriptiva que acompañen la propuesta.

El apartamento para alojamiento del Gerente, constará de estar-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina.

Está a disposición de los interesados, un pliego de condiciones que podrán retirar en la Gerencia de Sucursales y Agencias —Edificio de la Avda. D. Fernández Crespo, en Montevideo— y en la Sucursal Rivera, contra el pago de N$ 50.00. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 30029 En.11-v.en.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
AD. PRO.
Oficina Administradora de Proyectos

Llamado a concurso de ofertas para el estudio y proyecto de carretera y puentes de Ruta 31. Tramo: "22K063,49 (M. F. Estudio del Ing. Schwalb). hasta el Empalme con Ruta N.o 4 "Andrés Artigas"

Se convoca a presentar Ofertas a Consultores Nacionales para realizar el estudio y Proyecto de carretera y puentes de la Ruta número 31. Tramo: "22K063,49 (M F. Estudio del Ing. Schwalb) hasta el Empalme con la Ruta N.o 4 "Andrés Artigas".

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en el M.T.O.P., Oficina de AD. PRO., Ituzaingó 1414. 7.o piso, previo pago de N$ 100.00.

La apertura en primer llamado se efectuará el día 27 de enero de 1978, a las 10 horas, en el 4 o piso. En caso de no existir un mínimo de tres ofertas, se procederá a la apertura en segundo llamado (cualquiera sea el número de proponentes) el mismo día a las 10 y 30 horas en el lugar antes indicado.

27) (C.C.) 3|pub. 30041 En.10-v.en.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Concurso de Precios Internacional

Llámase a Concurso de Precios Internacional para la Obra: "Dragado del Puerto del Buceo" (Departamento de Montevideo), de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414. 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina (8 a 13 horas).

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 1.o de marzo de 1978 a las 10 (diez) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso Montevideo. — La Dirección. — G|N. (Cime) Horacio Maciel, Director.

27) (C.C.) 7|pub. 30006 En.5.-v.en.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: SILVERA TERRA de FALCON EMA. "Posesión Notoria de Estado Civil", (666|977). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Gumersindo Silvera y Ramona Terra, para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo diciembre 28 de 1977. — Alvaro Castellanos.

27) N$ 48.00 10|pub. 92 En.5-v.en.19.

UNI IMPORT S. A.
ILONA S. A.

Notificamos pérdida de Recibo N.o 901 de n|empresa. — Montevideo, enero 9 de 1978.

27) N$ 5.80 2|pub. 282 En 11-v.en.12.

CESION DE CUOTA DE S. R. L.

ANTONIO PISANI LAMBIASO cede el 21 de octubre de 1974 a Mary Foster Barham su cuota social en "Eximp. Ltda" — Administración indistinta entre nuevos socios.

27) N$ 58.00 10|pub 26794 En.5-v.en.19.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ledesma, Emilio y Esther Sara, Martínez de Ledesma c. SILVA ROBERTO y GLADYS, SANGUINETTO. Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha M-295|977, se cita, llama y emplaza a Roberto Silva y a Gladys Sanguinetti, por el término de treinta días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que en estos autos se otorgó auxiliatoria de pobreza y que se ha dado habilitación de la próxima Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 29 de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 30001 En.4-v.en.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Mayer, Enrique y otros contra GATTAS. EDUARDO y OTROS. Cese de condominio (Ficha 882bis|977), se cita, llama y emplaza a Teleinsa Investment Corporation Ltd. de Nassau, Bahamas, Eduardo Gattas Luis Eugenio Lecueder, Carmen Luisa Atchugarray de Lecueder, "El Remanso S. A." Goar Mestre y Alicia Martín de Mestre, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 28 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.

27) N$ 216.00 10|pub. 170 En 9-v.en.20.

TACUAREMBO

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alderete, Ruben Ariel, Norma Iris, Elda y Eneida c|a. MATEO Y DARIO GONZALEZ Intimación". se cita y emplaza a los herederos del señor Mateo González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 14 de 1977. — Gregorio Rios Suanes, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 33 En.4-v.feb.17.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de enero de 1978.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJE
Mercado Comercial					
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,6150	N$ 2,6375	U$S 0,4750
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3596	" 0,3632	" 0,0668
Belgica	1	Franco Belga	" 0,1677	" 0,1692	" 0,0311
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,94	" 4,9775	" 0,9140
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,9450	" 0,9575	" 0,1760
España	1	Peseta	" 0,0675	" 0,0685	" 0,0126
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,40	" 5,41	—
Francia	1	Franco Francés	" 1,1675	" 1,18	" 0,2160
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,4225	" 2,4450	" 0,4460
Inglaterra	1	Libra	" 10,6725	" 10,76	" 1,90
Italia	1	Lira	" 0,00626	" 0,00632	" 0,00116
Japón	1	Yen	" 0,0228	" 0,0230	" 0,00417
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,07	" 1,0825	" 0,1990
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1350	" 0,1370	" 0,0252
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,1750	" 1,1850	" 0,2180
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,8150	" 2,8425	" 0,5105

Otros Arbitrajes

Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0016
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,1350
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0637
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486

Mercado Financiero

Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00890	N$ 0,00895	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2760	" 0,2765	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,4050	" 5,41	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,39	" 5,3950	—

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre 6 — meses	—	—	7 7/16
Londres - Oro	Onza troy (cierre)	—	U$S 171,50	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) C. C.) 1|pub. 30057 En.12-v.en.12.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 5 de enero de 1978.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,5125	N$ 2,5350	U$S 0,4650
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3493	" 0,3535	" 0,0650
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1630	" 0,1644	" 0,0299
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,9275	" 4,9650	" 0,9140
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,92	" 0,93	" 0,1710
España	1	Peseta	" 0,0658	" 0,0669	" 0,0123
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,40	" 5,41	—
Francia	1	Franco Francés	" 1,1375	" 1,15	" 0,2105
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,33	" 2,3525	" 0,4335
Inglaterra	1	Libra	" 10,2150	" 10,30	" 1,8880
Italia	1	Lira	" 0,00616	" 0,00621	" 0,00114
Japón	1	Yen	" 0,0224	" 0,0227	" 0,00415
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0350	" 1,0475	" 0,1925
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1333	" 0,1349	" 0,0248
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,1425	" 1,1550	" 0,2125
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,61	" 2,6375	" 0,4890
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0016
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,1350
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0637
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00890	N$ 0,00895	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2780	" 0,2785	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,4150	" 5,42	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,4150	" 5,42	—
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	—	—	7 3/8
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	—	U$S 166,75	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1|pub. 30069 En.12-v.en.12.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER VARELA ANGUEIRA o VARELA y ANGUEIRA, (F. A. 587 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 347 En.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA RENEE FUNES GOMEZ de HERNANDEZ. "Sucesión". (Ficha S. 899|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la feria mayor. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 311 En.12-v.en.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CLAPES GONZALEZ de LEGNANI, (F. C. V. 334|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 2 de enero de 1978. — César D. Menoni. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 302 En.12-v.en.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAMURIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos — Melo, 30 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 331 En.12-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA RIVERO SILVA de PEREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos — Melo, 30 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 333 En.12-v.en.25.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SIERRA ALTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Sierra Alta S. A.". Industrial, Comercial e Inmobiliaria para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1978 a la hora 9.30 en el local de la calle Misiones 1475, piso 2º escritorio 1, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1977; 2º) Elección de miembros del Directorio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota importante. — El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciar la asamblea (Art 14 del estatuto). — Montevideo 2 de enero de 1978. — El Directorio.
3) N$ 17.20 1|pub. 355 En.12-v.en.12.

TRES ESTRELLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 13 de enero de 1978 a la hora 11 en Democracia 2220|22 para tratar el siguiente orden del día:
Elección de Directorio.
Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social el registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.
3) N$ 11.60 1|pub. 356 En.12-v.en.12.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 16 de enero de 1978 a las 18.30 horas en Treinta y Tres 1374|305 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1977; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Designación de Síndico; 5) Designación de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales, las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 349 En.12-v.en.12.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU
BAFISUD
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú (Bafisud) para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1978 a las 18 horas en la Casa Central del Banco, calle Rincón 550 (Montevideo) para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea (Art. 29); 2) Reforma del estatuto.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 24 de los estatutos que se transcriben:
"Artículo 24. — Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la Sociedad con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o representen o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera y en este caso a satisfacción del Directorio La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que represente y el número de votos a que tenga derecho. El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la asamblea ni a tomar parte en sus deliberaciones".
Las boletas para concurrir a la asamblea pueden ser obtenidas en las Gerencias de Montevideo, Paysandú y Sarandí del Yí, previo depósito de las acciones o de los respectivos certificados. — Enero de 1978.— El Directorio.
3) N$ 75.40 2|pub. 319 En.12-v.en.13.

MERISA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas para el día 19 de enero de 1978 a las 10 horas y 30 minutos en el local de la calle Marcelino Sosa 2706, a efectos de realizar la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1977, quien considerará el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Según el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar con un día de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de depósito de un banco o casa bancaria del país o exterior. — Montevideo, enero de 1978.
3) N$ 20.30 1|pub. 307 En.12-v.en.12.

FIDOCAR S. A.

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el 25|1|978 a las 8 hs. 30' en Avenida Agraciada 1513 Apto. 2. a los efectos de considerar este orden del día:
1) Consideración de la memoria y balances de situación y resultados al 30|6|977.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de utilidades.
El registro de acciones se abrirá el 22|1|978 y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3 N$ 8.70 1|pub. 306 En.12-v.en.12.

TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de enero de 1978 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y, resultados al 31 de octubre de 1977.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 291 En.12-v en.12.

MANUFACTURAS ALONDRA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de enero de 1978 a las 16.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria balance general de situación y, resultados al 31 de agosto de 1977.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 292 En.12-v.en.12.

CURTIEMBRE BRANAA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de enero de 1978 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y, resultados al 31 de julio de 1977.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 293 En.12-v.en.12.

RIOLSA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de enero de 1978, a las 17.00 horas en 18 de Julio 1516 P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y, resultados al 31 de julio de 1977.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 294 En.12-v.en.12.

RESYPLAST SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de enero de 1978 a las 17.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y, resultados al 31 de julio de 1977.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 295 En.12-v.en.12.

LAYFA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de enero de 1978 a las 15 hs. 30' en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 296 En.12-v en.12.

CILIANO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 26 de enero de 1978 a las 16 hs. 30' en 18 de Julio 1516. P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta 48 horas antes de la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 297 En.12-v.en.12.

INCER SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 26 de enero de 1978 a las 17.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta una hora antes de la señalada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 298 En.12-v.en.12.

BEHAR Y Cía. S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 27 de enero de 1978 a las 16 hs. 30', en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 299 En.12-v.en.12.

CH. M. RAJCHMAN y Hno. S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 26 de enero de 1978, a las 17 hs. 30', en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 300 En.12-v.en.12.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Fabuca", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez (Km. 26, Depto. de Canelones), el 26 de enero de 1978 a las 11.30 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio; 2) Estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre de 1977; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: Fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 208.80 8|pub. 288 En.12-v.en.23.

DUPERIAL S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas de "Duperial Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 26 de enero de 1978 a las 15.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio; 2) Estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre de 1977; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: Fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 208.80 8|pub. 287 En.12-v.en.23.

RIGHINI Y ORAMAS S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de enero de 1978 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de julio de 1977; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio; 4) Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 301 En.12-v.en.12.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Jorge, Bernardo Javier, Luis José y Susana Margarita Supervielle Saavedra; Daniel Luis, Juan, Marcos Alvaro Pedro Diana María, María Ana y Cecilia Rosa Supervielle Milburn, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 80, del Cementerio Central Primer Cuerpo cuyo primitivo titular era Luis Bernardo Supervielle.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector (Int.).
4) N$ 34.80 3|pub. 321 En.12-v.en.16.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza número 578|973, Art. 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Rómulo Montaldo Berrutti, Sara Montaldo Berrutti, Martha Maricela Montaldo Martínez, Adriano Félix Montaldo Berrutti, Eduardo Montaldo Berrutti y Félix Gustavo Montaldo Ferrari, solicitan título del nicho panteón 5 bis, sector del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Nicolás Alfredo Montaldo, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación (Expediente Nº 46.912|976).
4) N$ 87.00 5|pub. 303 En.12-v.en18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 103.948, de fecha 28 de diciembre de 1977, se notifica al funcionario señor JOSE LUIS BUGALLO BRESCIA, padrón Nº 27.440, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 11 de enero de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 30062 En.12-v.en.18.

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 103.946, de fecha 28 de diciembre de 1977, se notifica al funcionario señor HECTOR FERNANDO ABELDAÑO, padrón número 27.210, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, enero de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 30061 En.12-v.en.18.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de agosto de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Un predio padrón Nº 14.399 (p.) según plano Nº 691 levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto en marzo de 1974 y registrado en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 7.423, el día 13 de setiembre de 1976, con un área de 2 hectáreas 5.200 metros cuadrados que se deslinda así: 140 metros al N. O. de frente al camino vecinal (a Conchillas); 180 metros al N. E., 140 metros al S. E. y 180 metros al S. O. lindando por los tres vientos con el resto del padrón número 14.399 del que procede, siendo el propietario el señor Héctor Capandeguy.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224, del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del Depto. de Colonia y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431 piso 5º. —
9) (C. C.) 8|pub. 30070 En.12-v.en.23.

12—Licitaciones Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1|978

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta 23.000 lámparas de vapor de mercurio (color corregido), de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y Memoria Descriptiva que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 3 de febrero de 1978 a las 10 horas.
El acto de apertura se dará por válido, cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez). — Montevideo, enero 11 de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 30063 En.12-v.en.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 14 de febrero de 1978. Hora 9 y 30. Lic. N.o 49. Equipos para Duedenoscopía, Colangiografía y Pancreatografía Retrógrada, Cif y Plaza. Quinto llamado.
Hora 10. Lic. N.o 127. Películas radiográficas, etc. Cif y Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 10 y 15. Lic. 127.
Pago, para las ofertas Cif, se puede estipular forma de pago. Oferta Plaza, 45 días.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 10 enero 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 30068 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene
Licitación pública Nº 1|978
Primer y segundo llamados

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la adquisición en plaza de un tractor agrícola nuevo diesel con una potencia de 60 a 75 H. P. y los siguientes accesorios opcionales: 1 arado de 4 rejas, 1 arado de disco y 1 hoja niveladora.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Instituto, ubicado en la calle Dr. Alfredo Navarro 3051 frente al Estadio, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Administración, el día 3 de febrero de 1978, a las 15 horas el primer llamado, si no concurriera el número mínimo de oferentes, la apertura del segundo llamado se efectuará el mismo día a las 15.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30071 En.12-v.en.16.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 12 de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publica-

do en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS EDUARDO de SALTERAIN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2623 Apto. 8 y GRACIELA LIDIA GIANELLI, 34 años, soltera, odontólogo, argentina, C.|L. domiciliada Río de la Plata 1427.

FERNANDO DIAZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1116 y SUSANA SYLVIA PALMA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2387.

PEDRO LUCIANO ABREU, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Economía 219 y GLORIA ETHEL OCAMPO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 219.

JUAN FRANCISCO ALVAREZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rincón 707 y MARY ETHEL PINTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 707.

CARLOS ALBERTO ABRAHAM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2288 y MARIA del ROSARIO PEROLINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3473.

AMERICO DREYER, 33 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1117 y MARTA SUSANA PALOMINO, 22 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1233.

OFICINA N.o 2

CESAR ANIBAL BRITOS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5024 Apto. 5 y NOELIA ROJAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5026 Apto. 5.

LUIS ERNESTO BRUM, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tacuarí 1309 y NANCY ANAHIR MAGGIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarí 1309.

SIR NATIVIDAD BOGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4056 y MARTHA ELENA BALLESTERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Alvarez 97.

RODOLFO SIGILFREDO ESPINA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1714 y BLANCA PIERA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1714.

WALDEMAR BORRAS, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Santa Teresa 4279 y ROSALINDA VICTORIA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4388.

ENRIQUE ORLANDO BURDETTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5684 y SILVIA TERESITA FLORES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5554.

JOSE PEDRO BEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2684 y MARIA del CARMEN GIORDANO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1024.

EDUARDO ANGEL ETCHECHURY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 973 y MARIA de LOURDES VIANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2716.

EDUARDO BUSTELO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1674 y ANA MARIA MAZZERNI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3675.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO ALFREDO COCCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3437 y NANCY ESTHER MANCEBO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1429.

CARMELO CANCRO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Avda. 50 Metros N.o 4165(Villa Española) y MARIA BEATRIZ OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 5 N.o 2203 (Cerro).

HUGO CADENA, 23 años, soltero, carpintero, soltero, oriental, domiciliado Defensa 2271 Apto. 3 y YOLANDA ANTICHES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 2084.

ANTONIO ENRIQUE CABRERA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Luis A. de Herrera 2860 e IRENE ERMIDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2937 Apto. 501.

JOSE ANGEL CURIONI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Centenario 4772 y MARIA de las MERCEDES GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3648.

OFICINA N.o 4

CARLOS OVIDIO LAGUNA, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Castro 621 y MYRIAM IVONNE CESARINO, 18 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Porongos 3407.

HEBERT JOSE FALERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1822 y ANA MARIA COUTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2212.

RUBEN FRANCISCO FRANCO, 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Luis B. Berres 9064 y ALICIA BEATRIZ GONGALVEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 9076.

MANUEL LOUREIRO, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Reconquista 219 y MARIS CLAIR MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta 1169 A. Apto. 4.

OFICINA N.o 5

MARIO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1163 Apto. 2 y ELSA NIEVE MAILLOT, 26 años, soltera, confeccionista, oriental, domiciliada Domingo Basso 6166 bis.

CARLOS HECTOR GALLI, 42 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2438 Apto. 4 y DANUTA JUANITA WLODARCXYK, 45 años, divorciada, profesora, polaca, C.|L. argentina, domiciliada Rambla M. Gandhi 101.

ENRIQUE OMAR GARZON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2922 Apto. 6 y MARIA ROSANA CAMBONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2281 apartamento 1.

JUAN CARLOS GAVAZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 288 y NORMA DINA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 284.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4122 y NORMA ADRIANA BARBAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4177.

HUGO WALTER GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Boiso Lanza 4420 y MARY INES DELGADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4420.

ELIO PABLO INFANTE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alfonzo Castelao 4111 y MYRIAM CARMEN PAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4269 Apto. 1.

LUIS ABELARDO GOMEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado León Pérez 3757 y ALICIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, técnico-laboratorista, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3457.

OFICINA N.o 6

ROBERTO MIGUEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2347 y GRACIELA MARIA KOCZWAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1478.

JOSE MARTIN, 52 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Félix Laborde 2286 e ILDA REISSIG, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1407 bis Apto. 602.

ARMANDO ENRIQUE MORALES, 28 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3420 y DIANA REYNA DESANDALO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agustín Aureu 2235.

RUBEN ALBERTO MASNER, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1312 y SUSANA RAQUEL COSTA, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1312.

AURELIO WILMAR MEZQUITA, 20 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoity 4637 y GABRIELA ROSARIO IMBERT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel H. Obes 4782.

NICOLA MENTA, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Lucas Moreno 2880 y SUSANA GLADYS BAEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2264 Apto. 2.

NORMAN JESUS MENDILAHARZU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1734 y DERLYS EDITH FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 1792.

OFICINA N.o 7

AQUILES PINI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros 3144 (Colón) y OLGA DELIZ CORREA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Gualconda 3238.

NESTOR ARIEL PERUZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4772 (Maroñas) y NUBIA RAQUEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide N.o 2972.

ENRIQUE PEDRIDO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1839 y JUDITH IVONNE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante N.o 1834.

OFICINA N.o 8

HECTOR CARLOS RAMA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2659 y MIRTA DIAZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2113.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 1886 (Peñarol) y ANA SUSANA GALAÑENA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 3380, Apto. 1.

HEBERT YAMANDU RODRIGUEZ, 40 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Paysandú 878 y MARIA DELIA CASANOVA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 878.

RAUL OMAR YUBERO, 35 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2630 y LUZ del ALBA DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3547.

DANIEL NESTOR RICCO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ca-

mino Maldonado 6322 y MARIA del CARMEN GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Loinaz 5203.

CARLOS NELSON ROMERO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3670 Apto. 4 y OLGA CAMPOS, 38 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Mentana 3987.

JOSE HUMBERTO ROMERO, 46 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Roberto Cock 4169 y HAYDEE ESTHER GOMEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Roberto Cock 4173.

JULIO ALBERTO RIBAS, 19 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3623 (Barrio Cóppola) y BLANCA ESTHER FLEITAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3628 (Barrio Cóppola).

RODOLFO HORACIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 3490 y MARIA GABRIELA FERLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 862 Apto. 401.

CARMELO GABRIEL REQUENA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodriguez 5031 y RAQUEL NELIDA GUEDES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4949.

JORGE OMAR RISO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2177 y GLORIA CRISTINA ALDIR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuntamiento 3809.

GUSTAVO VALENTIN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1689 y SILVIA EDITH BADOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3778.

CIRO RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, viajero, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1430 y LUZ ALBACENICA FERNANDEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 1917.

OFICINA N.o 9

ALCIDES SEQUEIRA, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2657 y LILIA MARTHA MAUTONE, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2730.

DOMINGO SILVERA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Jaen 3769 y PASCUALA ANTONIA MARQUEZ, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Jaen 3769.

GUSTAVO RICHARD SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3768 bis y MARIA del CARMEN ALTEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3768.

DAVID ADOLFO SCHWARTZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1387 y CATALINA ESPERANZA, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada José Martí 3419 Apto. 702.

OFICINA N.o 10

ELBIO JORGE OSORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3492 y CRISTINA VIARENGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Zorrilla 2467.

HECTOR MIGUEL VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3290 y MARTA BEATRIZ LAIÑO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2736.

DIONISIO HUGO NALERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4742 y MARIA ISABEL MILAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milton 4671.

RODOLFO ALBERTO VILLAR, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Nueva York 3062 y MARIA LUCIA CARRASCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4508.

14) N$ 5.00 3|pub. V.En.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALCIRA RODRIGUEZ ROSSKOPF o ROSCO y otros (F.C. 1.696|977), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos y de matrimonio de ella en el sentido que cada vez que aparece Soza debe decir: Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 348 En.12-v.feb.1.o.

20—Remates

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ricardo F Vercellino c| JUAN EGIPTO ALVAREZ. Juicio Ejecutivo". (B-322|977), el 21 de febrero de 1978, a las 10 horas, en calle Colón 1139, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 1.200.00 (2|3 de su tasación), una bicimoto marca "Honda" modelo 1972, matrícula 2-495. Pago en el acto, más comisión e impuestos. Habilítase la Feria Judicial para estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 30 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 60.00 10|pub. 284 En.12-v.en.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

33 LIMITADA

Contrato: 4 Junio 1977.
Registro Público Comercio N.o 388, folio 1368, libro 2.
Socios: MIGUEL TARAMASCO SIRI. JUAN PEDRO FLORENTINO LAINO PALERMO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Explotación de bar y restaurant, importaciones, exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 192 En.12-v.en.25.

BARACCO & MARTINEZ Ltda.

Contrato: 22 de diciembre de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 43 al F.o 165 del libro N.o 3 de Contratos, el 23 de diciembre de 1977.
Socios: LUIS ALBERTO BARACCO FERRARI ,MARTA YOLANDA BARACCO LARRINAGA y ELBIO URUGUAY MARTINEZ RIJO.
Objeto: Explotación de negocios ganaderos, agrícolas y rurales en general en su forma más amplia; todo tipo de operaciones con frutos del país, consignaciones y comisiones.
Administración: Marta Yolanda Baracco Larrinaga y Elbio Uruguay Martínez Rijo indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00 integrado así: Luis Alberto Baracco Ferrari N$ 2.250.00; Marta Yolanda Baracco Larrinaga N$ 1.500.00; Elbio Uruguay Martínez Rijo N$ 2.250.00.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de enero de 1978, prorrogable automáticamente por período sconsecutivos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub. 346 En.12-v.en.25.

JYM LTDA.

Contrato: 19 diciembre 1977.
Inscripción N.o 27, F.o 99, L.o 3, el 21 diciembre 1977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes. JUAN YAURRECHI, nuevos pesos 500.00. MIGUEL YAURRECHI, nuevos pesos 500.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 320 En.12 v.en.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 157.194. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Fábrica de Pastas "La Especialista Ltda." (Montevideo) solicita marca BARI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 350 En.12 v.en.25.

ACTA N.o 157.193. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Ruben Arrolli por Luis Leiva Heus (Montevideo), solicita marca:



clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 129.50 10|pub. 352 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 2.684. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Benito Ramón Padrón (Florida), solicita marca LAS TRES CRUCES, clases 27-32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 353 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.178. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Ruben Arrolli por Benito Ramón Padrón (Florida), solicita marca RABEMPAD, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 354 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.197. — Montevideo 29 diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ALOVENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 340 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.199. — Montevideo, 29 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: PERLONGUETS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 341 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.195. — Montevideo 29 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Oleo Mac Spa (Italia) solicita marca:



clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 332 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.258. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca UNDERALLS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 342 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.259. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca ALIVE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 343 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.198. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ALVORON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 344 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.260. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca HANES clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 345 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.230. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Con esta fecha José Hugo Molaguero, solicita la marca TODO ANDAR, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 289 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.231. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Con esta fecha José Hugo Molaguero, solicita la marca LUJITOS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 290 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.200. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por American S. A., solicita marca PLUMA clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 333 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.196. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por Walinter Comercio e Industria Ltda. (Brasil), solicita marca MIREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 334 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.269. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Oscar De La Renta Ltd. (E.U.A.) solicita marca OSCAR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 314 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.270. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Oscar De La Renta Ltd. (E.U.A.), solicita marca OSCAR DE LA RENTA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 315 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 2.691. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Themus S.R.L., (Uruguay), solicita marca THEMUS, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 316 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 157.268. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Excelsior Química S. A. (Argentina), solicita marca EXCELSIOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 313 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.253. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca

clase 9. — … quese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 312 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.192. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Enrique Tato por Knoll Ag. (Alemania) solicita marca

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 351 En.12-v.en.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.163. — Montevideo, 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato, Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial "Juego modular living". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 335 En.12.v.en25.

ACTA N.o 20.560. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Ici Australia Limited (Australia), solicita patente de invención para 'Nuevas composiciones pesticidas', denunciando prioridad solicitud Australiana Acta N.o PC 8.620 de fecha diciembre 24 de 1976. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 317 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 1.165. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita modelo industrial "Recipiente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 336 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 1.161. — Montevideo, 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego modular dormitorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 337 En 12-v.en.25.

ACTA N.o 1.160. — Montevideo 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de tocador y pileta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 338 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 20.558. — Montevideo, 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato Adrián Pierre Dubarry (Hijo) y Elisabeth Adriana Vaccaro de Dubarry (USA), solicita patente de invención: "Una caja plegable", reivindicando prioridad patente argentina Acta N.o 268.931 del 24|8|977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 339 En.12-v.en.25.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Cedí el 8|2|977 a Manuel Pérez Martínez, Panadería ubicada Comercio 1802 (El Símbolo). Acreedores en el mismo. — JOSE MOSCOSO. — BENIGNO FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 304 En.12-v.en.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

CIRC. Nº 286|977
Expte. N.o 7677-77-ODONT

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a usted la siguiente Resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, que dice:

"Montevideo, 20 de diciembre de 1977.

Visto: las actuaciones que anteceden.
Atento: a lo informado a lo que dispone el decreto 921|973, del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1) Aprobar el proyecto de Reglamento de Viajes de Estudio de la Facultad de Odontología que luce adjunto a estas actuaciones.

2) Comuníquese, etc. — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura.

Reglamento de Viajes de Estudio de la Facultad de Odontología

Artículo 1.o — Todos los años integrados por estudiantes que hubieran terminado los Cursos de 5º año de la Carrera y por Egresados de ese mismo Curso que va a realizar la partida, saldrá de la Facultad de Odontología, un Grupo de Viaje de Estudios a efectos de completar la formación cultural y científica de sus componentes.

Art. 2º — Los trabajos preparatorios para ese viaje se comenzarán a partir del tercer año formándose los núcleos, con estudiantes que hubieran aprobado íntegramente los cursos y exámenes de los años 1º y 2º
No se admitirá de modo alguno la formación de más de un Grupo de Viaje por año.

Art. 3º — Los estudiantes de tercer año que contemplando las condiciones establecidas en los artículos precedentes, constituyen un Grupo de Viaje, deberán inscribirlo en la Secretaría de Facultad, sometiendo sus Estatutos a la aprobación del Sr. Decano.

Art. 4º — La culminación de los propósitos de esos estudiantes de tercer año sólo podrá tener lugar más de dos años más tarde, luego de que hayan aprobado enteramente los cursos de quinto año, contemplando con ello la exigencia del artículo 1º y cumplido con todos los requisitos reglamentarios establecidos en este Estatuto condiciones previas e ineludibles para poderse iniciar el viaje.
Lo expuesto no significa que los que partan de viaje sean totalmente los mismos estudiantes que el tercer año constituyeron el núcleo originario, ya que en el transcurso de ese lapso, de más de dos años, pudo éste haber sufrido grandes modificaciones en su integración por sustitución, aumento o reducción de sus constituyentes primarios.

Art. 5º — Terminado el curso de 3º año se utilizará el año siguiente para promover y culminar las Rifas a Nivel Nacional realizadas en apoyo financiero del viaje.

Art. 6º — Los estudiantes de 3º, 4º y 5º año inscriptos en un Grupo de Viaje y que no culminan enteramente un curso pasarán a integrar el Grupo de Viaje formado el año inmediato posterior al de ellos.

Art. 7º — Los estudiantes del tercer año continuarán en los años sucesivos 4º y 5º, los trabajos de financiación de sus gastos de viaje, pero les está completamente vedado a los grupos de ese año, así como a los 4º y 5º año realizar, para ello, rifas a nivel nacional. Tendrán también por otra parte la obligación de aunar esfuerzos y colaborar con las actividades que con ese propósito realice el Grupo de Viaje a punto de partir del año 5º.

Art. 8º — En todo lo relativo a su funcionamiento dentro y fuera de la Universidad tanto en los períodos preparatorios como en los viajes correspondientes, los estudiantes y docentes que integran un grupo de viaje estarán sometidos a los mismos deberes y obligaciones que estén sometidos en la Universidad, de acuerdo a sus respectivos estatutos

Art. 9º — Al frente de cada Grupo de Viaje y a partir de los constituidos que estuvieren cursando el año 4º habrá un Docente-Director, designado por el Decano a propuesta de los respectivos estudiantes.

Art. 10. — El referido Docente ejercerá la Dirección Administrativa Disciplinaria y Docente del Grupo durante todo el período en que éste desarrolle su actividad y que cesará recién con la aprobación, por parte del Decano del informe final que deberá presentar dentro de los noventa días de la fecha del retorno del viaje.

Art. 11. — Además de las referidas precedentemente, el Director del Grupo de Viaje de 5º año gozará de las siguientes atribuciones:

a) Determinar y seleccionar los integrantes definitivos del Grupo;
b) Suspender o separar transitoria o definitivamente a integrantes del Grupo de Viaje, toda vez que se produzcan por parte de los mismos situaciones que signifiquen el descrédito del grupo, hagan imposible su actividad o la alteren gravemente, en todos los casos con previa autorización del Decano, y en el curso de un viaje por sí mismo, comunicando circunstanciadamente al Decano una vez aplicada la suspensión que corresponda.
c) Someter a consideración y aprobación del Decano el itinerario del viaje a realizar y el Programa de todas las activida-

des que fuera necesario desarrollar, para que los viajes que se realicen, cumplan eficientemente con la finalidad referida en el Art. 1º de este Reglamento.

Art. 12. — El comportamiento de miembros del Grupo de Viaje y de su Director así como el ejercicio de las potestades conferidas a éste, deberán estar acordes con el prestigio de la Universidad, a la cual representan.

Art. 13. — Podrán ser admitidos en carácter de acompañantes los cónyuges de los integrantes del Grupo de Viaje, así como también estudiantes y egresados de la Escuela de Auxiliares del Odontólogo y funcionarios de la Facultad de Odontología que a propuesta del Grupo de Viaje sean aceptados por el Sr. Decano.

Art. 14. — Es obligación del Docente - Director del Grupo de Viaje de 5º año mantener permanentemente informado al señor Decano de la conducción de las relaciones encauzadas dentro de las normas vigentes para el caso respectivo con Organismos Oficiales e Instituciones Privadas Nacionales o Extranjeras y así como las etapas del desarrollo de éstas.

A estos efectos elevará trimestralmente un informe detallado de las actividades cumplidas por el Grupo.

Art. 15. — El Docente - Director designará las distintas Comisiones de Trabajo del Grupo y controlará él movimiento financiero del mismo.

Art. 16. — El Grupo de Viaje deberá llevar los siguientes libros:

a) De actas (de todas las Comisiones que se integran);
b) De entradas y salidas;
c) Deberá asimismo mantener al día los estados de Cuenta de los Fondos del Grupo.

Art. 17. — Los Grupos de Viaje del último año gozarán del patrocinio de la Universidad de la República, y la Facultad de Odontología auspiciará la oficialización con la exigencia de que hubieran cumplido con todos los requisitos que se establecen en la presente Reglamentación. — Saluda atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli. Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 30072 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Llamado a Concurso (2.o Llamado)

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo Oficial Especializado Chofer (Puesto N.o 257 Esc. Ac, Grado 8, 40 horas) para la Facultad de Agronomía.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos:

1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Certificado de Enrolamiento (solo los varones).
4) Certificado de Jura de la Bandera.
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de Fe Democrática.
7) Relación de méritos documentada.
8) Constancia de poseer libreta profesional de chofer.
9) Dos fotos tipo carné.

Plazo de inscripción: Hasta el día viernes 27 de enero de 1978 inclusive. Las inscripciones se recibirán en Colonia 2066 (primer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal. — Sección Selección y Capacitación de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 30067 En 12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Llamado a aspiraciones (Tercer llamado)

Se llama a aspiraciones para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 30 de junio de 1978, para el cargo de Oficial 2.o, Técnico en Laboratorio de las Clínicas Ginecotocológicas de la Facultad de Medicina. (Puesto N.o 287, Esc. AaB, Grado 2.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos:

1) Cédula de Identidad.
2) Relación de méritos documentada.
3) Credencial Cívica.
4) Certificado de Jura de la Bandera.
5) Certificado de Enrolamieinto (sólo los varones).
6) 2 fotos tipo carné.
7) Fotocopia del título habilitante.
8 Certificado de Buena Conducta.
9) Certificado de Fe Democrática.

Plazo de inscripción: hasta el día miércoles 25 de enero de 1978 inclusive.

Las inscripciones se recibirán en Colonia 2066 (primer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal. — Sección Selección y Capacitación de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 30066 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Llamado a aspiraciones (segundo llamado)

Se llama a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos: Nº 585, Oficial Especializado Pintor (Esc. Ac, grado 8, 36 horas) y Nº 1.033, Oficial Especializado Albañil (Esc. Ac, grado 8, 40 horas), para la Facultad de Medicina.

Podrán aspirar al llamado los funcionarios presupuestados del Esc. Ac del grado inmediato inferior.

Requisitos exigidos al momento de la inscripción:

Cédula de identidad.
Credencial cívica.
Certificado de Buena Conducta.
Certificado de Fe Democrática.
Certificado de Juramento de Fidelidad de la Bandera Nacional.
Certificado de Enrolamiento (sólo los varones)
Relación de méritos documentada.
Dos fotos tipo carné.

Plazo de inscripción: hasta el día miércoles 25 de enero de 1978 inclusive.

Las inscripciones se recibirán en Colonia 2066 (primer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal, Sección Selección y Capacitación de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 30065 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Llamado a aspiraciones
Segundo llamado

Se llama a aspiraciones para la provisión del cargo de Oficial Preparador de Ovinos y Lanas. (Puesto Nº 763, Esc. Ac. grado 5, 40 horas) de la Facultad de Agronomía (Estación Experimental de Paysandú).

Requisitos a presentar:

1) Cédula de Identidad.
2) Credencial cívica.
3) Relación de méritos documentada.
4) Jura de la Bandera Nacional.
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones).
7) Dos fotos tipo carné.
8) Certificado de Fe Democrática.

Plazo de inscripción: Hasta el día lunes 30 de enero de 1978.

Las inscripciones se recibirán en Colonia 2066 (primer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal Sección Selección y Capacitación de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 30064 En.12-v.en.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor JORGE SERE con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57 Incs. A) y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando. Sexo: Hembra. N.o Inscripción: 40.144. Nacido: 19|4|966.

27) N$ 11.60 1|pub. 318 En 12-v.en.12.

SAN JOSE

COOPERATIVA DE ARTESANOS DE SAN JOSE

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se realizará el día 26 de enero de 1978 a las 17 horas en la calle Rivera 208 de la ciudad de San José, con el siguiente orden del día:

1) Balance; 2) Memoria anual; 3) Elecciones; 4) Ratificaciones del acta anterior; 5) Varios — San José, 5 de enero de 1978. — Leticia Sellanes Gómez. Presidente. — Shirley P. de López. Secretaria.

27) N$ 11.60 1|pub. 329 En.12-v.en.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SIFAX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SIFAX S. A. "Estatutos" (Ficha V|793 977), se hace saber que ante esta oficina se presentó SIFAX S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SYFAX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir

redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de acciones, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados, por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del captial integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada $ o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Graciela Grzabel, y|o contador Miguel Rozemblum. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — (Firmado): Fanny Chiveidansky. — B. Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Soriano 887, piso cuarto, escritorio 10, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial: Jorge Castagnola. — Un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.

16.651. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de SIFAX SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Mirtha Luciani de Pirotto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete a las 11 y 53 horas e inscripta en este Registro con el número 290 al Folio 1618 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, para la misma. — Montevideo, diciembre 27 de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 227.92 — 27115 — 1 pub.

STRAUCH Y CIA. S. A.

(O.I.R. 240)

(R.U.C. 210000920010)

Isla de Flores 1342

Activo —

	N$
Inmuebles	2.612.000.—
Instalaciones, muebles y útiles y vehículos	4.634.803.65
Mercaderías generales ..	7.920.917.76
Caja y bancos	2.418.449.75
Deudores varios	6.516.568.98
Activo transitorio	2.304.795.22
Cuentas de orden	608.820.69
Total activo	27.016.356.05

Pasivo —

Capital y reservas	18.932.391.55
Acreedores varios	2.576.563.58
Acreedores fiscales y Leyes Sociales	834.429.65
Previsiones varias	4.564.150.58
Cuentas de orden	608.820.69
	27.016.356.05

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Amortizaciones y depreciaciones	3.050.838.96
Previsiones varias	3.058.154.10
Castigos sobre deudores .	12.323.28
Gastos avión y edificios	112.600.55
Comisiones e intereses .	251.523.97
Impuestos	93.961.52
Gastos exportación	38.085.63
Gastos generales	2.231.644.66
Utilidad del ejercicio ...	476.892.68
	9.326.025.35

Haber —

	N$
Mercaderías	9.205.420.95
Arrendamientos e ingresos Eventuales	47.868.02
Intereses, diferencia de Cambio y retorno previsión impuestos	39.730 99
Reintegro exportaciones .	33.005.39
	9.326.025.35

Distribución de utilidades

Dividendo en efectivo N$ 20.— por acción	450.540.—
Reserva para Mant. de Cap. circulante	452.593.67
Reserva facultativa	2.107.586.72
Rva. para reinversiones	1.200.000.—
Beneficio contable	4.210.720.39
Menos ajustes en balance económico	3.733.827.71
Beneficio económico	476.892.68

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 20 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el F.o N.o 209 del libro de Contabilidad N.o 14 certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de mayo de 1971 y anotado con el N.o 2692 al F.o N.o 309 del libro N.o 21.

N$ 177.60 — 22901 — 1 pub.